

MARCO ESTRATEGICO DE COOPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE ARGENTINA

AÑO 2021-2025



Contenido

Declaración de compromiso para el cumplimiento del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en Argentina 2021-2025	3
ACRONIMOS.....	6
INTRODUCCION.....	8
CAPÍTULO 1. AVANCES DEL PAÍS HACIA LA CONSECUCIÓN DE LA AGENDA 2030	10
1.1. Contexto nacional	10
1.2. Visión nacional del desarrollo sostenible	11
1.3. Avances hacia la consecución de los ODS	13
1.4. Desafíos y obstáculos	15
CAPÍTULO 2. APOYO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO A LA AGENDA 2030.....	18
2.1. Enfoques transversales.....	18
2.2. Modelo lógico	22
2.3. Diagnóstico y causalidades	23
2.4. Teoría de Cambio	25
2.5. Prioridades estratégicas	29
2.6. Resultados de desarrollo previstos	30
2.7. Efectos directos, líneas estratégicas de cooperación y alianzas	34
2.8. Sinergias entre los resultados del Marco de Cooperación.....	50
2.9. Sostenibilidad	50
2.10. Ventajas comparativas de las Naciones Unidas y configuración del equipo en el país	51
CAPÍTULO 3: PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO DE COOPERACIÓN	55
3.1. Estrategia de implementación y alianzas estratégicas	55
3.2. Planes de trabajo conjuntos	56
3.3. Gobernanza	57
3.4. Arreglos para la ejecución	60
CAPÍTULO 4: PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	64
4.1. Plan de seguimiento	64
4.2. Riesgos y oportunidades.....	65
4.3. Examen y presentación de informes sobre el Marco de Cooperación	68
4.4. Plan de evaluación.....	69
Anexo 1: Matriz de resultados del Marco de Cooperación.....	70
Anexo 2: Recomendaciones internacionales del Sistema Universal de Derechos Humanos	85
Anexo 3: Sistematización de Acuerdos de Cooperación	112

Declaración de compromiso para el cumplimiento del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en Argentina 2021-2025

El Marco de Cooperación 2021-2025 representa el compromiso colectivo de las agencias, fondos y programas del Sistema de las Naciones Unidas para coadyuvar con los esfuerzos del Estado Argentino en el cumplimiento de la Agenda 2030, empleando los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como ruta de acción y presentando los lineamientos generales para desarrollar un plan de trabajo conjunto durante los próximos CINCO (5) años.

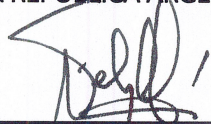
Este instrumento de planificación estratégica, diálogo y cooperación toma en consideración los principales desafíos del país, las prioridades del Gobierno y el valor agregado que las Naciones Unidas pueden proporcionar para contribuir en cuatro dimensiones de trabajo que se refuerzan mutuamente: **desarrollo económico, desarrollo social, sostenibilidad ambiental y gobernanza**. En cada una se presentan los resultados que se espera alcanzar en el año 2025 a partir del trabajo coordinado y la colaboración estratégica entre contrapartes, socios y aliados. A su vez, estas cuatro dimensiones son afectadas por cuatro (4) áreas transversales: el **enfoque de derechos humanos**, la **perspectiva de género**, el principio de **no dejar a nadie atrás** y la **sostenibilidad ambiental**. Finalmente, se tomarán en cuenta dos temas principales: el **territorio** y el contexto de la **pandemia de COVID-19**.

El Marco de Cooperación 2021-2025 es resultado de un ejercicio de reflexión y trabajo técnico llevado adelante por el Sistema de las Naciones Unidas conjuntamente con el Gobierno de la República Argentina, que incorpora las aportaciones de la sociedad civil, la academia y el sector privado, en todos los niveles. En este sentido, el presente Marco de Cooperación representa una promesa de trabajo conjunto continuo en la búsqueda de soluciones económicas, ambientales y sociales que respondan a sus problemas y vulnerabilidades, aseguren *no dejar a nadie atrás* y mejoren así la vida de todas las personas en el país.

El presente Marco de Cooperación no pretende crear obligaciones jurídicas y vinculantes para ninguna de las partes, implicando meramente un documento de carácter programático.

El Gobierno de la República Argentina y Sistema de las Naciones Unidas suscriben el presente Marco de Cooperación, en la Ciudad de Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2020, en DOS (2) ejemplares originales.

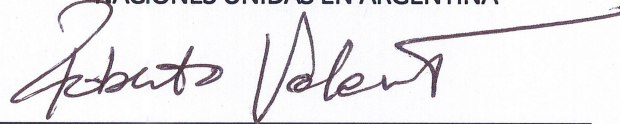
**POR EL GOBIERNO DE
LA REPUBLICA ARGENTINA**



Felipe Solá

Ministro de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

**POR EL SISTEMA DE LAS
NACIONES UNIDAS EN ARGENTINA**



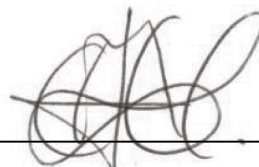
Roberto Valent

Coordinador Residente

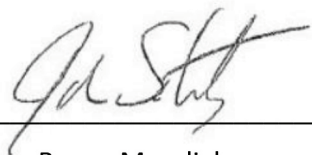
Por las agencias, fondos y programas



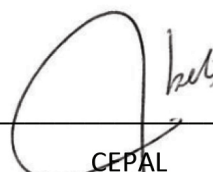
ACNUDH
Jan Jarab
Representante Regional



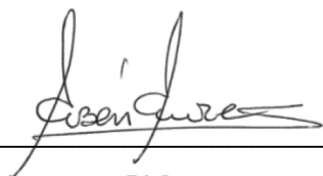
ACNUR
Juan Carlos Murillo
Representante Regional



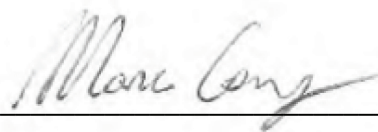
Banco Mundial
Jordan Schwartz
Director para Argentina, Paraguay y Uruguay



CEPAL
Martín Abeles
Director



FAO
Rubén Flores
Representante a.i.



FIDA
Marco Camagni
Director País para Argentina, Paraguay y Uruguay



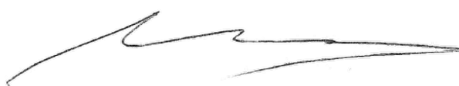
OIM
Gabriela Fernández
Jefa de Oficina



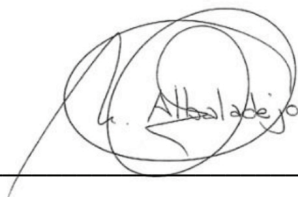
OIT
Christoph Ernst
Director a.i.



ONU HABITAT
Alain Grimard
Representante



ONU MUJERES
María Noel Vaeza
Directora Regional para las Américas y el Caribe



ONUDI
Manuel Albaladejo
Representante de la Oficina Regional en Uruguay para Argentina



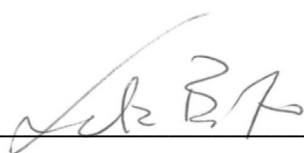
ONUSIDA
Alberto Stella
Director para Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay



PNUD
René Mauricio Valdés
Representante Residente



PNUMA
Leo Heileman
Representante y Director Regional



UNESCO
Lidia Brito
Directora Regional y Representante



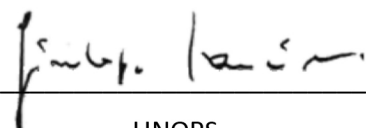
UNFPA
Harold Robinson
Director Regional



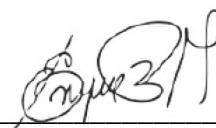
UNICEF
Luisa Brumana
Representante



UNODC
Antonino De Leo
Representante



UNOPS
Giuseppe Mancinelli
Director Regional Adjunto



OPS/OMS
Carissa F. Etienne
Directora

ACRONIMOS

ACNUDH	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CCA	Análisis Común del País (CCA, por sus siglas en inglés)
CDC	Comité Directivo Conjunto de país
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CNCPS	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales
CNIIS-ODS	Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS
CPD	Documento del Programa País (CPD, por sus siglas en inglés)
CR	Coordinador Residente
DDHH	Derechos Humanos
EBDH	Enfoque basado en los derechos humanos
ED	Efecto Directo
EIDS	Enfoque Integrado para el Desarrollo Sostenible
EPU	Examen Periódico Universal
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
GR	Grupos de Resultados
HACT	Método Armonizado para las Transferencias en Efectivo (HACT, por sus siglas en inglés)
IDH	Índice de Desarrollo Humano
INV	Informe Voluntario Nacional
M&E	Monitoreo y Evaluación
MECNUD	Marco Estratégico de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo sostenible
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OCR	Oficina del Coordinador Residente
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIM	Organización Internacional para las Migraciones

OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONUMUJERES	Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer
ONU-HABITAT	El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA
OPS/OMS	Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud
PMT	Equipo de Gerentes de Programas (PMT, por sus siglas en inglés)
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SAE	Secretaría de Asuntos estratégicos
SDH	Secretaría de Derechos Humanos de la Nación
SNU	Sistema de Naciones Unidas para el desarrollo
UNCT	Equipo país del Sistema de Naciones Unidas (UNCT, por sus siglas en inglés)
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UNSDG	Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (UNSDG, por sus siglas en inglés)

INTRODUCCION

El presente Marco Estratégico de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MECNUD) busca reflejar de manera estratégica la relación entre la República Argentina y el Sistema de Naciones Unidas para el Desarrollo (SNU) en Argentina en lo que refiere a la colaboración orientada a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Para esto, el MECNUD propone aquí una programación basada en los derechos humanos y en un sólido análisis nacional, de modo de impulsar la acción colectiva, promover las alianzas, y centrarse en no dejar a nadie atrás.

Dentro de los antecedentes principales relativos a este documento, hay que destacar que en el primer semestre de 2018 los Estados miembros de la ONU, reunidos en la Asamblea General, aprobaron la propuesta del Secretario General para realizar un profundo proceso de reforma del SNU. Como resultado de esta reforma, las agencias, fondos y programas que lo componen, así como las instancias de coordinación y soporte, están ahora mejor preparados para apoyar la implementación de los ODS. Más aun, la Resolución A/RES/72/279 aprobada por la Asamblea General de la ONU el 31 de mayo de 2018 resolvió que el MECNUD sea “el instrumento más importante para la planificación y ejecución de las actividades de las Naciones Unidas para el desarrollo en cada país, en apoyo de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS, que se ha de preparar y ultimar en plena consulta con los Gobiernos nacionales y con la aprobación de éstos”, así como con otros actores y aliados estratégicos.

En este mismo sentido, los lineamientos emitidos el 3 de junio de 2019 por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (UNSDG, por sus siglas en inglés), ponen particular énfasis en la construcción de una nueva generación de marcos de cooperación con enfoque estratégico que articulen el esfuerzo colectivo del SNU de modo de apoyar de manera más efectiva a los países, en particular a los países en desarrollo, en el logro de prioridades del desarrollo sostenible y en el cierre de las brechas concretas que existen respecto de los ODS. Se considera importante resaltar que la cooperación reviste una importancia central, principalmente para los países en desarrollo, en términos de alcanzar efectivamente los objetivos de desarrollo sostenible y, en general, las metas de la Agenda 2030. El presente Marco de Cooperación 2021-2025 representa un esfuerzo en esa dirección.

El Marco de Cooperación no sólo constituye un medio para fomentar el desarrollo económico y social, sino que además, en línea con lo anterior, ofrece opciones ante la necesidad de reorientar políticas y prácticas en torno al desarrollo sostenible de modo de lograr que el crecimiento económico sea además inclusivo, diversificado y centrado en el empleo, que promueva los derechos humanos, el enfoque de género, el bienestar de la ciudadanía y la protección ambiental.

La promesa colectiva de **no dejar a nadie atrás** busca en todo momento traducirse en medidas tangibles, especialmente con las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad. Para esto se analizarán aquí datos específicos, y se hará mayor hincapié en la inclusión y en colaborar para reducir las brechas de las desigualdades.

Con este espíritu, el Sistema de Naciones Unidas en Argentina, liderado por el Coordinador Residente, llevó adelante un proceso participativo exhaustivo y completo, a partir del cual se elaboró este tercer Marco de Cooperación para el período 2021-2025¹. En la tarea estuvieron involucrados todos los actores pertinentes y se consideraron los principales desafíos de desarrollo sostenible en el país. Así, este instrumento representa la instancia más importante para la planificación e implementación de las actividades de desarrollo sostenible y acciones coordinadas de las agencias, fondos y programas de Naciones Unidas, tanto para las agencias

¹El primer MECNUD cubrió el período 2010-2015; el segundo, el período 2016-2020; así, este documento se posiciona como el tercer Marco de Cooperación entre el SNU y el Estado argentino.

residentes como las no residentes, y del que se derivarán sus respectivos documentos programáticos de país, de acuerdo a sus capacidades y sus mandatos respectivos.

A través del Marco de Cooperación 2021-2025, el SNU contribuirá al logro de prioridades y estrategias de desarrollo sostenible en cuatro dimensiones de trabajo que están íntimamente relacionadas y se refuerzan mutuamente: **desarrollo económico, desarrollo social, sostenibilidad ambiental y gobernanza**. En cada una se especifica qué resultados se espera alcanzar cuando finalice el MECNUD al 2025, a partir del trabajo conjunto y la colaboración estratégica con contrapartes y actores aliados. Al mismo tiempo, se contará con seis áreas transversales: **enfoque de derechos humanos, enfoque de género, no dejar a nadie atrás, territorio, sostenibilidad ambiental y contexto COVID-19**. Con respecto a este último factor, este MECNUD ha elaborado un **marco de respuesta y recuperación socioeconómica y ambiental ante el COVID-19 en la Argentina**, que considera de modo específico la situación en la que ha sido elaborado y las características sociosanitarias y económicas actuales. En este apartado se proponen líneas estratégicas, surgidas de las colaboraciones, y se señala qué resultados que se espera alcanzar con el apoyo que brindará el SNU al país.

El marco de las Naciones Unidas para la respuesta y recuperación socioeconómica y ambiental al COVID-19 en Argentina² se elaboró bajo la dirección del Coordinador Residente, con el liderazgo técnico de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el liderazgo técnico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en lo que refiere a la recuperación, el apoyo de socios humanitarios, y el trabajo conjunto del Equipo de País. Esta tarea colectiva busca contribuir con el país en los principales aspectos de la respuesta inmediata y la planificación de la cooperación que requerirá su recuperación. Toma como base una guía para la respuesta al COVID-19 elaborada por las Naciones Unidas a nivel global, que se enmarca en la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible y en las convenciones internacionales de derechos humanos ratificadas por Argentina. A su vez, este instrumento se complementa con el plan de respuesta humanitaria, el plan estratégico de preparación y respuesta centrado en la respuesta directa de salud de la OMS. Frente a la emergencia sanitaria, el Sistema de las Naciones Unidas en Argentina asume el compromiso de apoyar las acciones del Estado, y hacerlo con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y la premisa de no dejar a nadie atrás.

De esta forma, el Sistema de Naciones Unidas en Argentina en el próximo lustro apoyará al Gobierno en sus esfuerzos para el logro de los compromisos con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, alineando dicho apoyo a la recuperación del COVID-19 con acciones dirigidas a mitigar su impacto y construir un futuro mejor.



²<http://www.onu.org.ar/recursos-de-informacion-sobre-el-nuevo-coronavirus-covid-19/>

CAPÍTULO 1. AVANCES DEL PAÍS HACIA LA CONSECUCIÓN DE LA AGENDA 2030

1.1. Contexto nacional

La Argentina es un país en desarrollo, catalogado como de ingreso medio-alto por el Banco Mundial, pero que, bajo esta descripción, esconde una importante heterogeneidad entre sus distintas regiones, tanto en términos de sus actividades productivas como en sus niveles de desarrollo humano, bienestar e indicadores sociales. Según el último Informe Mundial sobre Desarrollo Humano³ (PNUD, 2019), la República Argentina se ubica en el puesto 48 entre los 189 países del ranking, un lugar más abajo comparado con el Informe anterior, y posee un índice de desarrollo humano (IDH) para el 2018 de 0,830. Entre el 2017 y el 2018, el valor de IDH del país se mantuvo prácticamente constante, si bien el ingreso nacional bruto (INB) per cápita se redujo de USD18.462 a USD17.611. En términos de América Latina, Argentina se ubica por encima del promedio (0,759) y segunda en el ranking regional. En el Informe se resalta el desempeño del país en múltiples dimensiones, y se señalan los indicadores relacionados a la esperanza de vida (76.5 años), los años esperados de escolaridad (17.6 años) y la escolaridad promedio (10.6 años).⁴ Sin embargo, cuando el valor del IDH se ajusta por desigualdad, el IDH cae a 0,714, una pérdida del 14%, debido a la desigualdad en la distribución del desarrollo humano.

La especialización productiva y el grado de desarrollo económico de cada una de las regiones resultan determinantes desde el punto de vista social. Las regiones con sectores de mayor productividad relativa (el Sur y el Centro) muestran en general mayores niveles de bienestar y desarrollo, lo que se expresa, por ejemplo, en la menor incidencia de la pobreza, la malnutrición, el analfabetismo y la mortalidad infantil.

En efecto, si bien en la Argentina el Estado nacional tiene una destacada presencia en todo el territorio, ciertos derechos (entre ellos, los asociados al acceso universal a los servicios de educación y salud) son responsabilidad primaria de las provincias. De este modo, en función de la estructura federal del Estado, los recursos propios de cada provincia resultan determinantes para la prestación de servicios públicos y el bienestar de la población local.

Las desigualdades de raíz socioeconómica se entrecruzan con las brechas de género, las problemáticas específicas de las poblaciones indígenas y las afrodescendientes, las desigualdades en el ciclo de vida (los niños y las niñas son los más afectados) y las dificultades de las personas migrantes y refugiadas, así como las personas con discapacidad, entre otros grupos cuyos derechos se ven frecuentemente vulnerados. Estas dimensiones, conviene insistir, interactúan entre sí y en general se retroalimentan: y como además el territorio el espacio donde todas tienen lugar⁵, determinan en forma conjunta las condiciones de vida de la población.

Por otra parte, el acceso a un nivel adecuado de protección social es un derecho fundamental reconocido por las normas internacionales del trabajo, por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y por las Naciones Unidas. Argentina tiene una larga historia en materia de protección social y su sistema es uno de los más extendidos de América Latina y el Caribe, tanto por el alcance su cobertura como por el abanico de sus prestaciones. Actualmente, este sistema de protección social argentino es un complejo entramado de esquemas y programas que cubren los diversos riesgos sociales de gran parte de la población: pero no tiene un alcance universal.

³ Panorama general Informe sobre Desarrollo Humano 2019, Panorama general, PNUD 2019. http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2019_overview_-_spanish.pdf

⁴ Más allá del ingreso, más allá de los promedios, más allá del presente: desigualdades del desarrollo humano en el siglo XXI, PNUD 2019 https://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/library/human_development/IDH2019.html

⁵ CEPAL, 2016

Si bien en las últimas décadas el país ha sufrido crisis socioeconómicas seguidas de recuperaciones recurrentes (aunque con graves consecuencias en la obtención de financiamiento y dificultades en la renegociación de deudas externas) y el contexto global y regional es altamente adverso, la política exterior argentina evidencia una tradición de compromiso con el multilateralismo y una activa participación en las Naciones Unidas.

Se destaca su compromiso con los mecanismos de protección de derechos humanos -que en Argentina tienen rango constitucional-, su participación en el Examen Periódico Universal (EPU) y su rol de referente en la defensa y promoción de los derechos de la comunidad LGBTIQ+ en materia de igualdad y no discriminación. También se detalla su participación en políticas humanitarias internacionales por la paz y la seguridad internacional, como el Programa Siria y la recepción de personas migrantes y refugiadas de países de las regiones de América del Sur con fuerte polarización política, como es específicamente el caso de Venezuela. Además, es importante mencionar su rol activo en la cooperación internacional en el marco de la Agenda 2030, en el campo de la cooperación triangular, en el Mercosur, en el G20 y en la Organización Mundial del Comercio. En cuanto al compromiso con la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, conviene agregar que fue ratificado por sucesivos gobiernos, y así se han ido generando mecanismos institucionales para su adaptación, seguimiento y transversalización en diversos sectores y niveles del Estado.

1.2. Visión nacional del desarrollo sostenible

Este apartado dará cuenta brevemente de un conjunto de antecedentes históricos que aseguran un marco efectivo de promoción de derechos y mejores condiciones para la adopción y adaptación de los objetivos y metas de la Agenda 2030. Se trata de hitos históricos que potencian las posibilidades de instrumentar líneas de acción coordinadas con objetivos explícitos para lograr un camino hacia el desarrollo sostenible en Argentina, en tanto estos antecedentes conforman una experiencia social, política e institucional tal que el necesario diálogo se ve favorecido, y la necesidad de generar políticas públicas innovadoras que garanticen y extiendan derechos se ve facilitada.

Desde la recuperación de la democracia, Argentina se ha erigido en un ejemplo respecto de la consolidación de los derechos humanos como política de Estado. En ese sentido, la movilización social y la política para juzgar los delitos de lesa humanidad cometidos durante la dictadura cívico-militar constituyen una base, una garantía, no sólo para impedir retrocesos en materia de los derechos civiles, políticos, sociales y laborales, sino para promover nuevos avances y generar y expandir políticas públicas que aseguren los derechos a las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad.

Incluso en plena pandemia de COVID-19, el abanico de derechos humanos consagrados, en tanto ejes transversales de los ODS, mantiene su plena vigencia. Son la base y garantía para el diseño de políticas públicas que impacten en la expansión de la producción y el empleo de calidad, sin dejar de preservar el equilibrio territorial y de mejorar los servicios públicos y sociales, en una estrategia coherente que integre el crecimiento económico con la inclusión social y el cuidado ambiental. Sin embargo, la crisis sanitaria global provocada por la pandemia tiene efectos multidimensionales, e impactará en los diferentes objetivos de la Agenda 2030.

La senda del desarrollo sostenible en Argentina, en forma cooperativa y con el acompañamiento de la comunidad internacional, requiere que las prioridades económicas, sociales, laborales y ambientales sean atendidas sin perder de vista los principios de integración social, justicia y democracia, y en el marco de un país federal. De este modo podrán dar respuesta a las necesidades que exige la coyuntura sin perder de vista la planificación estratégica de mediano y largo plazo. Claramente, para esta última dimensión, los postulados de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen el marco del plan de gobierno, en tanto inspiran políticas públicas sostenidas, integrales, sistemáticas y medibles en pos del bien común.

Teniendo en cuenta que, al momento, Argentina no cuenta con un plan nacional de desarrollo, se tomará como

fueron la visión nacional de desarrollo al 2030 realizada por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS). Respecto del diseño institucional al interior del Estado nacional para implementar los ODS, el CNCPS tiene el rol de articular la ejecución del sistema de protección social nacional, por lo que mantiene diálogo y trabaja permanentemente con cada uno de los ministerios y organismos nacionales descentralizados que son responsables de ejecutar programas y planes sociales, y de recopilar y sistematizar la información social. Además, el Consejo fue responsable de supervisar la consecución de los ODS y pertenece a la esfera de Presidencia de la Nación. En este sentido, otorgarle la coordinación y seguimiento de la Agenda 2030 a un organismo que integra el Poder Ejecutivo Nacional jerarquiza el compromiso del Estado nacional con los ODS y otorga coherencia para la necesaria articulación interinstitucional.

En diciembre de 2015 el CNCPS asumió el mandato de priorizar las metas de los ODS, de acuerdo al objetivo de eliminación de la pobreza planteado en el eje de Gobierno *Pobreza Cero*. En abril de 2016 se creó la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS (CNIIS-ODS) conformada por el conjunto de los ministerios y otros organismos nacionales, y coordinada por el CNCPS. Esta Comisión dio inicio a un proceso de adaptación de las metas priorizadas, a través del trabajo organizado en seis grupos de trabajo. El producto de este trabajo proveyó las bases para el seguimiento de los progresos hacia el logro de las metas determinadas para cada objetivo.

Argentina reconoce la importancia de los ODS en sus políticas públicas, que guardan estrecha relación con prioridades de derechos humanos. También se destaca la importancia que el país le ha dado a los mecanismos voluntarios de seguimiento que la Agenda propone, y estuvo entre los primeros países de América Latina y el Caribe en presentar su Examen Nacional Voluntario sobre la aplicación de la Agenda 2030 en julio de 2017. En el Segundo Informe Voluntario Nacional (IVN), se da cuenta, para el nivel nacional, de más de 200 indicadores, y de intervenciones asociadas al logro de 80 metas (80 adoptadas y 15 adaptadas) a su vez ligadas a los objetivos del Gobierno y al presupuesto vinculado.

En diciembre de 2019, asumió un nuevo gobierno en Argentina, en un contexto de inestabilidad social, económica y productiva, y con nuevos grupos en situación de vulnerabilidad. Esto implicó nuevas prioridades en las políticas públicas y una reestructuración de la administración pública nacional. Así, recuperaron el rango de ministerio varias áreas clave, de modo que hoy el gabinete cuenta con: Ministerio de Salud; Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Además se crearon otros ministerios: el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad y el de Desarrollo Territorial y Hábitat.

El compromiso con la Agenda 2030 ratifica una política de Estado en su continuidad, que se evidencia en el objetivo del actual Gobierno de promover un “desarrollo integral y sostenible mediante una transición justa que asegure que nadie quede atrás” (Fernández, 2019), y así fortalecer los mecanismos institucionales para su consecución.

El Segundo IVN fue presentado recientemente por el CNCPS ante el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible en las Naciones Unidas (junio 2020), y se postula como la expresión última del país respecto del posicionamiento estratégico de la Agenda 2030 y sus principales prioridades adoptadas para la consecución de los ODS en Argentina.

En este Segundo IVN se señala que el escenario para el 2020 y las prioridades de política del nuevo Gobierno hacen lugar a un nuevo ejercicio de alineamiento de metas de ODS y prioridades políticas, de priorización y contextualización de las metas. Además, presenta un análisis de la pertinencia y relevancia de los indicadores de seguimiento, y la revisión y el establecimiento de las metas intermedias y finales para cada uno de ellos. También incluye la revisión y elaboración de las fichas técnicas para los indicadores que se incorporen al seguimiento nacional.

1.3. Avances hacia la consecución de los ODS

Argentina participó activamente en las negociaciones para la definición de la Agenda 2030 (además, adaptó su propia agenda nacional inspirándose en la propuesta de Naciones Unidas). Estas negociaciones dieron su fruto en septiembre de 2015, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 70/1 titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”. Allí, la Agenda 2030 se plantea como un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Cuenta con 17 ODS, que reemplazan los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y guían el trabajo de las Naciones Unidas hasta el año 2030. La Agenda 2030 es civilizatoria porque pone a las personas en el centro, tiene un enfoque de derechos y busca un desarrollo sostenible global. Es universal, ya que busca una alianza renovada donde todos los países participan por igual. Es indivisible, ya que integra los tres pilares del desarrollo sostenible -económico, social y medioambiental-, y de este modo presenta una visión holística del desarrollo.

En tal sentido, y aún antes de la ratificación y comienzo de implementación de la Agenda 2030, en Argentina se aprobaron leyes y normativas nacionales pioneras a nivel mundial y regional que marcan un compromiso claro de promoción y protección de los derechos humanos como política de Estado. Entre ellas, corresponde resaltar la siguientes: la ley de matrimonio igualitario; la ley de identidad de género; el régimen especial de contrato de trabajo para personal de casas particulares; la ley que declara la emergencia en materia de posesión de tierras tradicionalmente ocupadas por las comunidades indígenas; la creación del cuerpo de abogadas y abogados para víctimas de violencia de género; el derecho de acceso a la información pública; y la ley de víctimas. Desde el punto de vista de la normativa general, también se destaca la reforma del Código Civil y Comercial de la Nación.

Asimismo, se observan avances importantes en la institucionalidad para intervenir en las desigualdades de género, especialmente a través del fortalecimiento del marco normativo y la jerarquización que al respecto implica la creación del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad. Cabe resaltar que un componente clave es la presencia y consolidación del movimiento feminista, que contribuye para que los derechos de las mujeres y la igualdad de género ocupen un lugar central en la agenda pública y política del país.

Pero este plexo normativo también tiene un contexto histórico sobre el cual apoyarse: Argentina tiene una larga historia en materia de implementación de políticas públicas orientadas a garantizar derechos económicos y sociales. Así, el Estado nacional ha ido conformando un extenso sistema de protección social, tanto en los términos de su cobertura, como en cuanto al abanico de sus prestaciones y su nivel de inversión. Actualmente, como ya se adelantó, la protección social es un complejo entramado de esquemas y programas que garantizan un piso mínimo de ingresos y protegen de diversos riesgos sociales a los ciudadanos y ciudadanas en todo su ciclo de vida: embarazo, primera infancia, niñez, adolescencia, vejez, invalidez, fallecimiento y acceso a servicios de salud, desempleo, maternidad, riesgos de trabajo y enfermedades profesionales, entre otros. De este modo, el Estado nacional ha logrado notables progresos en distintas dimensiones sociales de desarrollo, como la reducción de la mortalidad infantil, el incremento de la esperanza de vida y el acceso casi universal a la educación primaria, a partir de políticas públicas que han vehiculizado de forma concreta la promoción y protección de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.

El Segundo INV destaca la fuerte impronta que marca el nuevo Gobierno en relación a la atención focalizada en las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad. En el discurso de asunción, el Presidente Alberto Fernández comprometió al Gobierno nacional a “empezar por los últimos para llegar a todos” (Fernández, 2019), una versión contextualizada del principio global presente en la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás. En este marco, se subraya que las primeras acciones implementadas por el Gobierno nacional están en línea con la lucha

contra el hambre, especialmente a través del Plan Argentina contra el Hambre.

A su vez, en el INV 2020, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto remarcó la participación del país en los distintos foros internacionales. Especial énfasis se dio a la representación de las demandas y necesidades de los sectores productivos, organizaciones sociales y sindicales, comunidad científica y sociedad civil en su conjunto, en temas que van desde la seguridad alimentaria y el acceso a la salud hasta la promoción del trabajo decente, la defensa de los derechos humanos, la igualdad de género y la preservación del ambiente. En esta línea, se indicó que uno de los primeros pasos ha sido jerarquizar la agenda de género y asumir un rol activo en la defensa y la promoción de los derechos de las mujeres y las diversidades. Vale destacar que éste fue uno de los temas más mencionados en los diálogos con la sociedad civil, el sector privado y otros actores estratégicos que llevó a cabo el SNU en Argentina sobre las prioridades de este MECNUD⁶.

⁶ Ver “Diálogos con la sociedad civil sobre el MECNUD” en el Apartado 2.7.

En términos de cooperación internacional, el INV plantea el avance hacia una vinculación equilibrada y de beneficio mutuo con los socios tradicionales de Argentina, al tiempo que se retoma una agenda constructiva para América Latina y el Caribe capaz de contribuir a un abordaje conjunto de las brechas de desarrollo que enfrenta cada país. Con ese horizonte, desde la Dirección General de Cooperación Internacional de la Cancillería, Argentina apuesta a profundizar las acciones de cooperación Sur-Sur y las triangulares, así como también a promover la construcción expansiva de alianzas multiactor e impulsar mecanismos de acceso a financiación para el desarrollo en condiciones favorables.

De esta manera, el último INV presentado por el país recoge los aspectos más importantes de la implementación de la Agenda 2030, en función de las nuevas prioridades del Gobierno nacional orientadas a alcanzar una sociedad más justa, inclusiva y equitativa, sin pobreza ni hambre, cuidando el planeta, y en defensa de los derechos humanos.

1.4. Desafíos y obstáculos

Según el Análisis Común del País (CCA, por sus siglas en inglés), se observan numerosos desafíos que afectan particularmente a grupos de población en situación de vulnerabilidad. Un aspecto clave que atraviesa estos desafíos es la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales, fortalecer asimismo la efectiva coordinación entre diversos niveles de Gobierno y lograr una sostenida asignación de recursos presupuestarios y humanos. De hecho, estos puntos fueron señalados como prioritarios en los diálogos celebrados para este MECNUD⁷.

Uno de los desafíos más urgentes que enfrenta el país se centra en la marcada asimetría entre las distintas regiones de la Argentina. Este fue uno de los temas sobre los que hubo mayor coincidencia en los diálogos con la sociedad civil, y sobre el cual se solicitó mayor atención, en función de trabajarlo de forma transversal a todas las dimensiones de desarrollo. Tal como se señala en el CCA, el acceso a los derechos económicos, sociales, laborales y culturales está determinado en buena medida por el lugar de nacimiento. Así, persisten entre las distintas provincias importantes brechas en el cumplimiento de muchos ODS, tales como los relacionados con el fin de la pobreza y el hambre (situación particularmente grave en zonas rurales), el acceso a la salud y la educación de calidad, la igualdad de género o el acceso al trabajo decente.

Los obstáculos vinculados al acceso pleno a derechos en todo el territorio nacional se acentúan en grupos particularmente vulnerables. Estos grupos no sólo se encuentran invisibilizados sino que, por eso mismo, quedan afuera de las medidas y programas de protección social. Se trata de sectores de la población que se encuentran en situación de pobreza, sin capacidad de generar trabajo decente e ingresos suficientes, pero también (y en muchos casos, al mismo tiempo) niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas mayores, pueblos indígenas, afrodescendientes, personas privadas de libertad, personas con discapacidad, personas que viven con VIH, colectivo LGBTIQ+, en particular las personas trans, personas viviendo en asentamientos informales, personas en situación de calle, personas migrantes y refugiadas. En este sentido, y además por razones vinculadas a prejuicios, estigmas, estereotipos y discriminación, el acceso a la justicia es un gran desafío para estas poblaciones tan vulnerables.

De esa invisibilidad surge como desafío para el Estado mejorar decisivamente las capacidades de su sistema estadístico nacional, en tanto es una herramienta clave para la identificar las poblaciones en condiciones de mayor vulnerabilidad y así poder dar seguimiento a la Agenda 2030 y al Consenso de Montevideo, en línea con el principio de no dejar a nadie atrás.

⁷ Ídem.

Pese a la temprana adaptación de los ODS por parte del Estado, uno de los principales desafíos es la necesidad de refuerzo mutuo entre los ODS y los derechos humanos y la de plasmar esta relación de manera sostenida en la planificación, la implementación, el seguimiento y la rendición de cuentas. A su vez, en términos de la institucionalidad en derechos humanos en la Argentina, urge el nombramiento del Defensor del Pueblo de la Nación, figura creada con la reforma constitucional (1994), que tiene como mandato la defensa y protección de los derechos humanos y libertades fundamentales. Esto también fue señalado en el diálogo con organizaciones de la sociedad civil que trabajan en derechos humanos, y es una recomendación reiterada por parte de Naciones Unidas, tanto a través del EPU como de sus órganos de tratados y de sus procedimientos especiales.⁸

Tanto los ODS en su visión estratégica como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París plantean como desafío integrar todas las dimensiones del desarrollo en función de lograr resultados sostenibles e inclusivos. Si bien por una parte se advierten avances en materia de ambiente y desarrollo sostenible en el país, el principal desafío es profundizar la incorporación de la dimensión territorial y ambiental de forma integral con los ejes sociales y económicos. En apoyo a esta visión, diversos diálogos con las organizaciones de la sociedad civil se focalizaron en la necesidad de fortalecer la aplicación y el monitoreo de las leyes existentes. Para este fin, se deben tener en cuenta dos aspectos: en primer lugar dicho fortalecimiento de las instituciones debe tener en cuenta los diferentes niveles de Gobierno (nacional, provincial, municipal); y en segundo lugar, a los fines de avanzar en su implementación concreta, es preciso que las temáticas ambientales no sean tratadas de manera tangencial, sino como un requisito ineludible en línea con la lucha contra la pobreza.

La reducción de las desigualdades, la inclusión y la no discriminación en un marco de dignidad siguen siendo desafíos sustanciales. Y con estos objetivos, movilizar los recursos presupuestarios, acceder adecuadamente a financiación para el desarrollo y restaurar la sostenibilidad de la deuda pública argentina representan pasos fundamentales para alcanzar una macroeconomía sana, que fomente el crecimiento con inclusión social. El nivel de movilización de recursos financieros y de las alianzas requiere a su vez fortalecer la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, impulsar la obtención de recursos del sector privado y poner en funcionamiento mecanismos para atraer fuentes de financiación innovadoras, de modo de sumar esfuerzos para acelerar los progresos.

Por otra parte, hay otros aspectos que requieren aún ser fortalecidos para lograr un desarrollo sostenible, sin discriminación alguna: el diálogo nacional y federal de gobernanza inclusivo y sujeto a mecanismos de rendición de cuentas; la inclusión y participación activa, y los espacios instituidos de diálogo entre diferentes niveles de Gobierno y otros actores de la sociedad civil (academia, gremios, sindicatos, empresarios, organizaciones no gubernamentales, etc.).

Tomando en consideración las prioridades a nivel regional, cabe destacar que en los últimos años el Mercosur ha revitalizado el proceso de integración a través de medidas institucionales y de la sanción de normativas educativas, migratorias, comerciales y económicas. Asimismo, debe tenerse en cuenta que la Argentina comparte fronteras con cuatro países (Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay) que tienen en común realidades y desafíos, tanto en términos de población como en términos de fenómenos migratorios, amenazas y efectos adversos del clima, y cuestiones económicas, productivas y ambientales. En este sentido, se presentan importantes desafíos a afrontar en la cooperación regional.

Es importante resaltar que, en las instancias de consulta y en los diálogos con la sociedad civil, el sector privado, los sindicatos y actores clave que el SNU en Argentina realizó para recoger comentarios sobre los temas principales y las prioridades estratégicas de este MECNUD, se destaca como comentario central la necesidad de

⁸Ver Anexo 2 - “Recomendaciones internacionales del Sistema Universal de Derechos Humanos”

fortalecer y acrecentar los espacios de participación social. Si bien varios otros aspectos fueron muy destacados (como, por ejemplo, la necesidad de fortalecimiento y articulación intergubernamental y las brechas territoriales), el tema central de coincidencia fue el empoderamiento de los actores de la sociedad civil y el fortalecimiento de la participación social significativa, efectiva y con incidencia en todo el ciclo de las políticas públicas.

En Argentina persiste una matriz de desigualdad social en la que el territorio, la forma de insertarse en el mercado de trabajo y el nivel de desarrollo económico asociado a él determinan las condiciones de vida de la población. Sin embargo, no son las únicas dimensiones relevantes. Las cuestiones de género, la migración, el acceso a la vivienda y a los servicios básicos, la pertenencia a poblaciones indígenas o afrodescendientes y la discapacidad, así como las diversas interacciones entre estos factores, son características igualmente

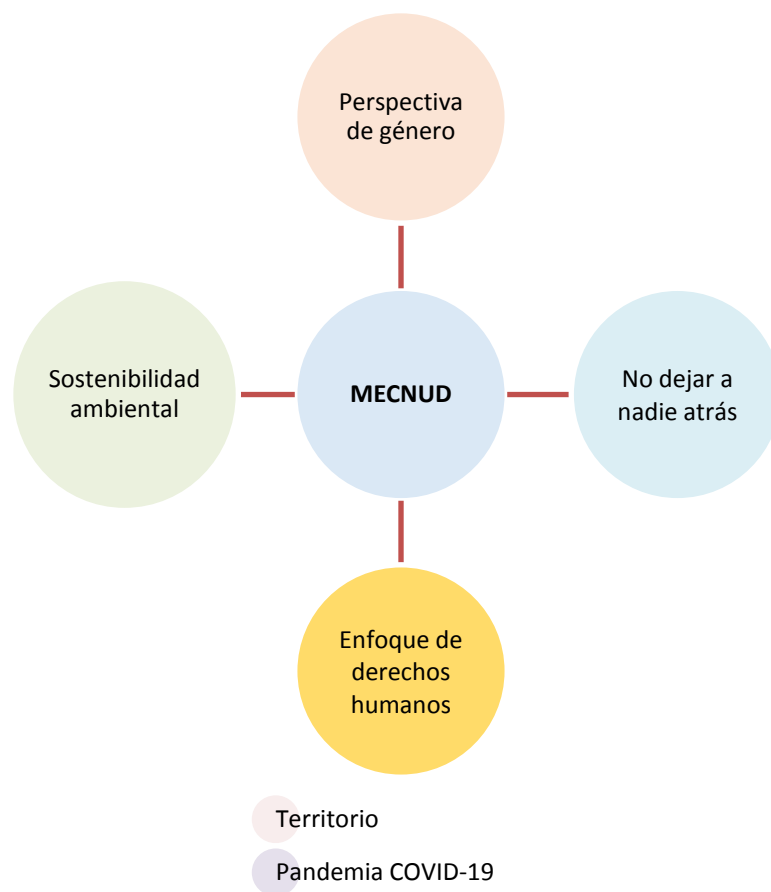


importantes desde la perspectiva de no dejar a nadie atrás.

CAPÍTULO 2. APOYO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO A LA AGENDA 2030

2.1. Enfoques transversales

No dejar a nadie atrás es la premisa central de la Agenda 2030 y representa el compromiso de las Naciones Unidas de abordar las causas multidimensionales de la pobreza, la discriminación, las desigualdades y la exclusión social con miras a cerrar las brechas que separan a los grupos de población que se encuentran en mayor desventaja, rezagados y excluidos del desarrollo. Esta visión comparte los principios y prioridades del Gobierno de Argentina, según su lema *empezar por los últimos, para llegar a todos*.



Los grupos o personas en situación de vulnerabilidad son aquellos que, por razones inherentes a su identidad o condición y por acción u omisión del Estado, se ven privados del pleno goce y ejercicio de sus derechos humanos y de la atención y satisfacción de sus necesidades específicas. Dicho ahora más específicamente, las personas pertenecientes a grupos vulnerables son *dejadas atrás* por la sociedad al ser excluidas en términos económicos, sociales, espaciales y políticos, debido a su etnia, raza, género, edad, discapacidad, ubicación geográfica o una combinación de estas u otras características. De modo transversal, la dimensión territorial agrava severamente cualquiera de estas características. Estas personas no sólo están menos conectadas a las instituciones y redes sociales, sino que también carecen del apoyo de los sistemas económicos y sociales que pueden mejorar su situación. Suelen ser, consecuentemente, poco consultadas por los gobiernos cuando se toman decisiones que pueden afectarlas. A menudo se observa que ni siquiera se encuentran contabilizadas en las estadísticas

oficiales, lo que las hace invisibles en el desarrollo de políticas y programas. Así, la pertenencia a un grupo en situación de vulnerabilidad, incluso cuando existen tratados vinculantes sobre algunos de estos grupos que exigen una protección reforzada por parte del Estado, conlleva una limitación o un obstáculo en el efectivo goce y ejercicio de los derechos fundamentales, incluso respecto de la posibilidad efectiva de acceder a la justicia para proteger el cumplimiento de esos derechos.

Es importante reconocer asimismo la interseccionalidad, es decir, el modo en que ciertas desigualdades se superponen y entrecruzan: esto afecta en distintas medidas a cada grupo. Además, enfrentamos actualmente complejos problemas de desarrollo, y problemáticas ligadas a la dinámica demográfica, a la degradación ambiental, al cambio climático y a las desigualdades socioeconómicas, entre otros factores. Todo este panorama requiere un abordaje interdisciplinario, de modo de encontrar estrategias efectivas para su superación. La Agenda 2030 aborda estas problemáticas desde un enfoque multidimensional e integrado, en tanto articula los pilares social, económico, laboral y ambiental. Esta perspectiva requiere del esfuerzo de todos los actores. Por todo esto, se ha elaborado el Enfoque Integrado para el Desarrollo Sostenible (EIDS), una herramienta que refuerza la interdependencia entre el progreso social, el crecimiento económico y la protección ambiental, y la necesidad de asegurar beneficios simultáneos y de largo plazo en todos estos ámbitos.⁹

Para dar cuenta de esto e incluirlo de manera fundamental al establecer estrategias de intervención prioritarias que pongan el énfasis en el cumplimiento de los derechos humanos y en las poblaciones más marginalizadas es que el presente Marco de Cooperación 2021-2025 se centra en *no dejar a nadie atrás* como eje transversal tanto de su diseño como de su implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación, en todas las prioridades estratégicas, los **efectos directos** y las **líneas estratégicas** que lo componen, y que deberán contemplarse en los productos, proyectos y programas que de aquí se deriven.

Con este fin, se considerarán seis ejes transversales a lo largo de todo el documento, de modo de poder destacar quiénes experimentan formas múltiples e interrelacionadas de discriminación, desigualdades y exclusión. Estos ejes transversales son claves para empezar por esas poblaciones y, precisamente, no dejar a nadie atrás se consideran primero cuatro ejes transversales nucleares: **no dejar a nadie atrás, enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y sostenibilidad ambiental**, y además otros dos temas que transversalizan el impacto sobre las vulnerabilidades: **territorio y pandemia de COVID-19**.

 **No dejar a nadie atrás** implica, en primer lugar, llegar a los grupos de población más pobres, excluidos y marginados del desarrollo. En segundo lugar, trata también de combatir la discriminación y el aumento de las desigualdades por motivos de género, pertenencia étnica, edad, ubicación geográfica, condición de discapacidad o situación migratoria, entre otros, así como sus causas más profundas al interior de los países o entre ellos. También el enfoque considera que muchas de estas poblaciones son, además, víctimas de violencia institucional. El principio de no dejar a nadie atrás se basa en los estándares normativos de la ONU, esto es, incluyen los principios de igualdad y no discriminación, principios constitutivos de la Carta de las Naciones Unidas, el Derecho internacional de los derechos humanos y los sistemas jurídicos nacionales en todo el mundo. No dejar a nadie atrás significa ir más allá de la evaluación del avance nacional hacia el progreso de todos los grupos y sectores de la población. Esto requiere **desagregar** de datos y estadísticas para identificar quién está siendo excluido o discriminado, cómo y por qué, y quiénes experimentan formas múltiples e interrelacionadas de discriminación, desigualdades y privaciones.¹⁰

 El **enfoque de derechos humanos** busca identificar las brechas en la garantía y el ejercicio efectivo de los derechos humanos de la población, y poner así el énfasis en los grupos que se encuentran en condición de

⁹ PNUMA, 2016.

¹⁰ United Nations Sustainable Development Group (2019), [Leaving no one behind, an operational guide for UN Country Teams](#)

mayor vulnerabilidad. El objetivo es cerrar la brecha que existe en la implementación y el cumplimiento de los compromisos y estándares internacionales sobre la materia, y apoyar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas al Estado argentino por parte de los mecanismos internacionales de derechos humanos (Ver Anexo 2 - “Recomendaciones internacionales del Sistema Universal de Derechos Humanos”). Este eje transversal tiene su base en el Enfoque Basado en los Derechos Humanos (EBDH), que es un marco conceptual para los procesos de desarrollo. Su objetivo es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y las distribuciones injustas de poder que impiden el progreso del desarrollo y que a menudo resultan en grupos de personas que se quedan atrás. Según el EBDH, los planes, políticas y procesos de desarrollo están anclados en el sistema de derechos y obligaciones del derecho internacional, incluidos todos los derechos civiles, culturales, económicos, laborales, políticos y sociales, y el derecho al desarrollo. El EBDH requiere principios de derechos humanos (universalidad, indivisibilidad, igualdad y no discriminación, participación, rendición de cuentas) que guíen la cooperación para el desarrollo de las Naciones Unidas. Se centra en desarrollar las capacidades de los titulares de deberes para cumplir con sus obligaciones y los titulares de derechos para reclamar sus derechos.

 La **perspectiva de género** enfoca transversalmente las políticas, servicios y estrategias de desarrollo, con el objetivo de alcanzar la igualdad entre varones, mujeres e identidades feminizadas/identidades transgénero, y eliminar toda forma de discriminación basada en el género. Se incorpora una mirada explícita de igualdad de género para visibilizar las desigualdades estructurales e históricas que persisten entre mujeres y varones, niñas y niños, en todas las dimensiones del desarrollo sostenible. Asimismo, la perspectiva busca enfocar los esfuerzos en cerrar las brechas de género en áreas clave para el avance de las mujeres, y colocar la igualdad sustantiva como requisito, acelerador y, al mismo tiempo, resultado del desarrollo sostenible en Argentina. El EBDH precisa del enfoque de género,¹¹ ya que permite entre otras cosas, profundizar en las causas del incumplimiento de derechos y del irrespeto en torno a uno de los principios clave de los derechos humanos: el de igualdad y no discriminación. La igualdad de género es un derecho humano fundamental reconocido en diversos compromisos internacionales y nacionales, y un requisito indispensable para lograr sociedades justas e inclusivas, en las que todas las personas puedan gozar de plenos derechos, independientemente de su género.

 La **sostenibilidad ambiental** constituye una parte integral de la Agenda 2030, en tanto el bienestar del ser humano depende de la fuente de recursos vitales que proviene de los ecosistemas y, así, de su preservación. Este enfoque busca dedicar los recursos naturales a usos que aseguren los mayores beneficios sostenibles y garantizar una transición justa hacia una economía verde para toda la población. Al hacerlo, no sólo se tendrán en cuenta los problemas ambientales sino los sociales y económicos y, sobre todo, se tendrán presentes los derechos de las poblaciones indígenas y sus comunidades y otras comunidades locales, así como el papel económico de la mujer en la agricultura y en el desarrollo rural y urbano, entre otros. En este sentido, se debe considerar si las características y especificidades propias de las soluciones que se propongan están de acuerdo con el territorio y su población, no sólo en el desarrollo rural sino también en el urbano. Este enfoque consiste, así, en la promoción de un equilibrio sectorial e intersectorial entre el desarrollo social y laboral, el crecimiento económico sostenido e inclusivo y la gestión sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas. La sostenibilidad ambiental persigue el objetivo de crecer

¹¹ La transversalización de la perspectiva de género se define como “el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad” (Consejo Económico y Social 1997, citado en ONU Mujeres, 2020).

económicamente con equidad, sin dañar los ecosistemas y superando la pobreza, para satisfacer las necesidades tanto de las generaciones presentes como de las futuras, elevar la calidad de vida, defender la naturaleza y conservar los ecosistemas.

Luego, este MECNUD incluirá de manera transversal el enfoque de territorio e incorporará análisis del contexto actual de la pandemia por el COVID-19 como temas que afectan el impacto sobre las vulnerabilidades.

 **Enfoque de territorio.** Tal como ya se adelantó, este enfoque busca entender y visibilizar las desigualdades territoriales y las ventajas comparativas de cada región o subregión del país para, con base en este entendimiento, construir políticas públicas y estrategias que respondan de forma específica a esas necesidades, y promuevan un desarrollo sostenible orientado a reducir las desigualdades. El enfoque tiene la ambición de aplicar una política de cohesión territorial entre los diferentes niveles de Gobierno. Las asimetrías entre las regiones de un mismo país generan que el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales de su población esté determinado en buena medida por el lugar de nacimiento. Así también se presentan importantes diferencias entre lo urbano y lo rural dentro de un mismo territorio o región/subregión que pueden implicar un acceso a derechos, oportunidades y servicios totalmente distinto. Y en tanto el territorio resulta determinante a la hora de entender las desigualdades sociales, también profundiza las brechas en el cumplimiento de muchos de los ODS, tales como los relacionados con el fin de la pobreza y el hambre, el acceso a salud y educación de calidad, la igualdad de género o el acceso al trabajo decente. Se ve (tanto desde este enfoque como desde cualquier otro de los seis enfoques transversales) cómo las desigualdades de raíz socioeconómica se entrecruzan con las brechas de género, las problemáticas específicas de las poblaciones indígenas y afrodescendientes, las desigualdades en el ciclo de vida (niños y niñas son la parte de la población más afectada) y las dificultades de los migrantes y las personas con discapacidad, entre otros grupos cuyos derechos son frecuentemente vulnerados. Estas dimensiones interactúan entre sí,¹² en general se retroalimentan, determinan las condiciones de vida de la población en forma conjunta, y es el espacio donde tienen lugar es el territorio.

 **La Pandemia de COVID-19.** El 11 de marzo del 2020, la OMS declaró al virus COVID-19 como pandemia a nivel global y resaltó la necesidad de activar y ampliar, en cada ámbito local, los mecanismos de respuesta de emergencia nacionales para frenarla. En consecuencia, el Presidente de la Nación firmó el 12 de marzo de 2020 el DNU que amplía la emergencia sanitaria y dispone la adopción de nuevas medidas para contener la propagación del nuevo coronavirus. Las acciones deben ser coordinadas con el Gobierno, en tanto la emergencia sanitaria ha puesto en evidencia de manera inequívoca la importancia del Estado como garante de la salud pública y de la continuidad en la prestación de servicios esenciales para la ulterior recuperación. Por otra parte (y este es uno de los principales motivos para considerar este enfoque como transversal), la crisis generada por el COVID-19 ha exacerbado la vulnerabilidad y la discriminación hacia las personas menos protegidas de la sociedad, y así ha puesto de relieve profundas desigualdades económicas y sociales que requieren atención urgente. Igualmente, la crisis provocada por la pandemia de COVID-19 tendrá un fuerte impacto en el mercado de trabajo de la Argentina, que ya acusaba una situación de debilidad. Y como, cabe señalar también desde la perspectiva social, la crisis muestra otros efectos cuyo impacto aún cuesta estimar en su alcance y magnitud, la inclusión de una perspectiva de género y de derechos humanos en las estrategias de respuesta resulta vital para aminorar esos impactos en los grupos de personas expuestas a una situación de mayor vulnerabilidad.

¹² CEPAL, 2016.

Este MECNUD 2021-2025 se centrará en incluir especialmente a aquellas poblaciones en situación de vulnerabilidad que se ven desproporcionalmente impactadas por la desigualdad y la discriminación:

- Afrodescendientes
- Jóvenes
- Mujeres
- Mujeres trabajadoras sexuales o en situación de prostitución
- Niños, niñas y adolescentes
- Personas con discapacidad
- Personas en situación de calle
- Personas en situación de extrema pobreza
- Personas mayores
- Personas migrantes y refugiadas
- Personas privadas de la libertad
- Personas que viven en asentamientos informales
- Personas viviendo con VIH
- Población LGTBIQ+
- Pueblos indígenas

2.2. Modelo lógico

La Agenda 2030, a la que el Estado argentino adhirió, estableció una visión ambiciosa y transformadora. Dado que el camino hacia su consecución está atravesado por acontecimientos y tendencias intrínsecamente impredecibles, el SNU y sus asociados plantean una gestión de los cambios y la incertidumbre mediante una planificación estratégica. En este sentido, el presente apartado detalla la contribución del SNU en Argentina en apoyo a los avances del país hacia el cumplimiento integral de los ODS, con el compromiso de no dejar a nadie atrás y de cumplir con las obligaciones en materia de derechos humanos y otras normas internacionales. Se presentan las metas e indicadores específicos de los ODS a los que se da prioridad para el Marco de Cooperación a través del modelo lógico,¹³ con base en las necesidades del Gobierno nacional, y se exponen las prioridades y los resultados estratégicos del SNU que contribuirán a la consecución de tales metas e indicadores durante el período 2021-2025 del presente Marco de Cooperación. La sección también refleja las sinergias entre los resultados y los ODS a los que dan apoyo. Concluye con un examen de la sostenibilidad de los resultados obtenidos más allá del ciclo del Marco de Cooperación y las capacidades del SNU para colaborar con la resolución de los desafíos identificados anteriormente.

¹³Es decir que, durante el siguiente apartado, se seguirá un orden expositivo de premisas y conclusión. Las premisas serán las condiciones y la conclusión será el resultado al que se aspira llegar si se cumplen dichas condiciones.

Las características particulares y la situación actual de Argentina suponen analizar en detalle las condiciones de diferentes áreas y dimensiones sobre las que este MECNUD buscará actuar (situación inicial), atendiendo a las oportunidades, riesgos y desafíos, para alcanzar los objetivos transformadores que aceleren el alcance de los ODS en el país (situación deseada). A su vez, la crisis de la pandemia provocada por el COVID-19 requiere una respuesta eficaz que permita a la Argentina retomar un camino hacia la consecución de los ODS, que también será tenida en cuenta y se estará presente a lo largo de todo el análisis.

Para esto se elaborará a continuación una teoría de cambio como herramienta de planificación estratégica del SNU en apoyo al desarrollo del país para los próximos cinco años. La teoría de cambio tiene como objetivo identificar los mecanismos explícitos a través de los cuales se espera lograr el cambio deseado; se trata asimismo de una cooperación estratégica diferenciada y oportuna, que responda de manera diferencial a los desafíos identificados. En base a las ventajas comparativas del SNU en Argentina y a las capacidades de las agencias, fondos y programas (AFP), se buscará señalar las prioridades estratégicas, los efectos directos y las líneas estratégicas de cooperación. Estas líneas están organizadas en cuatro dimensiones que atienden a los desafíos del desarrollo que enfrenta el país, de modo de poder brindar un apoyo integrado, coherente y articulado, que sea al mismo tiempo complementario con los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y que son el fundamento de los tres pilares de la ONU: la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos. Las estrategias apuntan principalmente a las zonas más rezagadas y a las poblaciones en situaciones de mayor vulnerabilidad, y lo hacen con un enfoque integral y multidimensional.

2.3. Diagnóstico y causalidades

Situación inicial:

A pesar de los avances en los objetivos y las metas de la Agenda 2030, persisten importantes brechas en el acceso a los derechos que se ven agravadas por un desbalance territorial. El modelo productivo de desarrollo del país, las limitaciones del sistema de protección social y una visión y gestión desarticulada del desarrollo sostenible perpetúan la exclusión y la discriminación: especialmente la de las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad.

El Análisis Común de las Naciones Unidas sobre Argentina (CCA, por sus siglas en inglés) es una descripción de la situación del país acompañado de un análisis de causas y sus repercusiones. Tiene carácter independiente, imparcial y colectivo. En él se examinan los avances, los desafíos y los obstáculos con respecto del compromiso del país para cumplir la Agenda 2030, las normas y estándares de las Naciones Unidas y los principios de la Carta de las Naciones Unidas. El análisis tiene entre sus principales objetivos identificar los avances que la Argentina ha realizado entre 2015 y 2020 con relación a la Agenda 2030 e identificar también los desafíos pendientes en el marco de la *Década de Acción* lanzada por las Naciones Unidas.

Con base en el CCA, se analiza a continuación una síntesis de la identificación las causas estructurales, como así también de las causas y consecuencias que determinan la trayectoria de desarrollo sostenible del país y los impactos coyunturales que interactúan con esas causas.

Problema central

- Pese a los importantes avances y el compromiso con la Agenda 2030, Argentina no logra consolidar y fortalecerse en un modelo de desarrollo y crecimiento sostenible de políticas a largo plazo con soluciones complejas para los problemas multidimensionales, con un enfoque de derechos y respetuoso del medio ambiente, que atienda especialmente a las poblaciones dejadas atrás.

Causas fundamentales

- Limitaciones en la articulación y gestión de acciones coordinadas entre los distintos niveles y áreas del Gobierno, con cruces intersectoriales e interinstitucionales.
- Escasa participación de actores sociales en los procesos de diseño, planificación, implementación y evaluación de las políticas y programas.
- Limitadas capacidades y de infraestructura de las instituciones del Gobierno para alcanzar los objetivos de una gestión pública eficiente y sostenible.
- Déficit de financiamiento para afrontar planes de desarrollo a largo plazo, inestabilidad económica, en un contexto de negociación para afrontar la deuda externa de manera sostenible.
- Desigual distribución de la riqueza.

Causas estructurales

- Altos índices de pobreza y pobreza extrema.
- Bajo nivel de productividad y competitividad en ciertos sectores, con fuertes desequilibrios territoriales.
- Modelo productivo basado principalmente en extracción y explotación de recursos naturales.
- Necesidad de acceso al financiamiento.
- Desafíos para la provisión de servicios de calidad, con oportunidades en particular en servicios basados en evidencia.
- Insuficientes mecanismos de participación de los actores sociales.
- Aparato estatal con desafíos en la articulación y coordinación interministerial y territorial.
- Sistema judicial sobrecargado, y obstáculos para el acceso a la justicia por parte de todas las personas en todo el país.
- Sistema de salud y sistema educativo fragmentados.
- Cultura patriarcal y machista.
- Baja sensibilización frente a la temática ambiental.

Causas transversales

- Fuertes brechas territoriales.
- Falta de aplicación transversal del enfoque de derechos y de la perspectiva de género, tal que no es posible afrontar las inequidades y exclusión social en las prestaciones de servicios por parte del Estado.
- Inconsistencias en la utilización del enfoque ambiental y sostenible como eje transversal.
- Predominancia de estereotipos sociales, discriminación y exclusión de grupos vulnerables.
- Déficit de abordajes interculturales.

Consecuencias

- La desarticulación de acciones y políticas del Gobierno podría representar un gasto ineficiente de recursos ya escasos. La gestión pública tiene capacidades potenciales no desarrolladas para temas críticos, al mismo tiempo que se requiere el abordaje urgente de las necesidades básicas de las poblaciones dejadas atrás.
- Hay un agravamiento de la estigmatización, la discriminación y una espiral creciente de exclusión social de las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad.
- Los actores sociales no tienen o no conocen todos los recursos e instancias institucionales para hacer valer su voz, generar consensos e involucrarse con las políticas que los afectan de manera activa, dinámica y culturalmente adecuada.
- Las poblaciones y problemáticas no alcanzadas por los relevamientos de datos quedan invisibilizadas. La información existente no está desagregada ni actualizada y así queda comprometida la toma de decisiones basada en evidencias.
- El modelo de desarrollo productivo profundiza las brechas territoriales, la pobreza intergeneracional y la feminización de la pobreza.
- Los procedimientos judiciales, como instancia de resolución de conflictos objetiva y de posterior acatamiento, no son considerados por parte de la población como una garantía de promoción y defensa a los derechos de manera igualitaria.
- En algunos casos, una actividad del mercado desalineada respecto de los principios de sostenibilidad ambiental genera efectos negativos que se traducen en altos costos ambientales para el ecosistema, y afectan de manera desproporcionada a las poblaciones más vulnerables y menos resilientes frente al cambio climático.

2.4. Teoría de Cambio

Situación deseada:

La población argentina se beneficia gracias a la consolidación de un modelo de desarrollo inclusivo y equitativo con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, y aumenta su resiliencia. Accede a servicios sociales de calidad brindados por un Estado fortalecido que promueve las alianzas, el diálogo, la participación y la coordinación intergubernamental, y así protege especialmente a las poblaciones antes dejadas atrás, y garantiza un desarrollo económico sostenible que permita implementar políticas de largo plazo, universales, y que respetan el ambiente.

Tomando en cuenta el análisis hecho sobre la situación inicial, el problema central, las causas fundamentales (que también encontraron apoyo en los diálogos con la sociedad civil), las causas estructurales, las causas transversales y sus consecuencias, se presentan a continuación las condiciones de cambio, supuestos y efectos que plantea el Marco de Cooperación 2021-2025 para un abordaje estratégico que permita alcanzar la situación deseada.

 SI:

- I. **El Estado mantiene un diálogo abierto, promueve el acceso a la información pública y fortalece los espacios de participación** con las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad, actores sociales y políticos, organizaciones de la sociedad civil y sindicatos, e involucra a todos para generar mecanismos de participación que hagan valer su voz como parte integral de la toma de decisiones en todos los temas que involucren brechas de derechos humanos, género, territorio y ambientales, de modo de afectar positivamente la legitimidad de las políticas y su apropiación.
- II. **Las autoridades gubernamentales de los tres niveles concretan su compromiso con la Agenda 2030** y direccionan sus políticas hacia el logro efectivo de los ODS, articulan y coordinan sus acciones, y consolidan una visión estratégica sobre un futuro sostenible e inclusivo.
- III. **El Estado fortalece sus capacidades institucionales** en una gestión pública efectiva y eficiente para dar respuestas complejas y dinámicas ante problemas de causas multidimensionales, de manera transparente y en condiciones de igualdad; y si fortalece la promoción, protección y respeto del ejercicio pleno de los derechos humanos y el acceso a la justicia, especialmente la que se encuentra en contextos de mayor vulnerabilidad, y bajo el principio de no dejar a nadie atrás, es decir, de no dejar a nadie fuera;
- IV. **el Estado cuenta con un marco normativo coherente, integrado y sólido** y lo implementa para el desarrollo social inclusivo, sin discriminación de ninguna índole; combate a la pobreza multidimensional y a la desigualdad con enfoque de derechos humanos, género, interculturalidad, ciclo de vida y territorio, donde la población, especialmente la que se encuentra en condiciones de mayor vulnerabilidad, ejerce plenamente sus derechos a la salud, la educación, la cultura, la vivienda, la alimentación, el trabajo, un ambiente sano, un nivel de vida adecuado, la protección social y de cuidados, accede a servicios universales y a un sistema integral de cuidados de calidad.
- V. **El Estado planifica e implementa con enfoque territorial, de población y con perspectivas de derechos humanos y género** estrategias inclusivas de crecimiento sostenible que reduzcan la desigualdad y la pobreza, y cuenta con una estrategia de desarrollo productivo que promueve la innovación, las exportaciones y la productividad en alianza con el sector científico-tecnológico, basada en el marco de los derechos humanos y con perspectiva de género.
- VI. **El Estado argentino revaloriza su rol y posicionamiento respecto del desarrollo sostenible e inclusivo**, implementa políticas, estrategias y programas que permitan la transición justa hacia un desarrollo sostenible integral, que promueva la mitigación y adaptación al cambio climático de forma sostenible, y refuerza su marco institucional con énfasis en la transparencia y la participación de todos los niveles de gobierno, e igualmente sus capacidades para la adaptación y resiliencia de la población frente al cambio climático con enfoque integrado de derechos humanos, género, interculturalidad, ciclo de vida y territorio, poniendo el énfasis en los grupos de población y territorios más vulnerables, considerando la gestión de riesgos de desastres y empoderando a las poblaciones para la gestión de los conflictos socio-ambientales.
- VII. **El Estado dispone de acceso a financiamiento para el desarrollo**, se involucra al sector privado en la consecución de los ODS, se gestiona el presupuesto del Estado en línea con las prioridades y se asegura contar con los recursos para el correcto y completo funcionamiento de los programas de protección social.

Y SUPONIENDO QUE:

- I. Se logra una **participación social** en términos de compromiso e interés de los actores sociales en formar

parte activa de los espacios de planificación, implementación y evaluación de las políticas y programas sociales, sumada a la clarificación de los objetivos y el funcionamiento de los mecanismos de participación que incentivarán esta participación de la sociedad civil;

Y ADEMÁS:

- Es posible impulsar asociaciones y alianzas multisectoriales y multiactor que se involucren con la Agenda 2030 y aceleren su cumplimiento.

II. La **gobernanza e institucionalidad** es tal que continúa con todos los mecanismos existentes alrededor del compromiso de Argentina con la Agenda 2030.

Y ADEMÁS:

- Existen la voluntad política y el entendimiento necesarios para adoptar cambios y mejoras en los procedimientos y lograr una gestión basada en resultados y en evidencias.
- Se mantiene el compromiso de diseñar e implementar políticas públicas para prevenir, abordar y reducir las desigualdades y la discriminación.
- Las instituciones del Gobierno en todos sus niveles promueven la coordinación y transparencia de sus acciones, garantizan el acceso a la información pública y están dispuestas a revisar sus herramientas y planificación para incorporar criterios de aceleración y enfoque de derechos humanos, género, territorio y desarrollo sostenible.
- Existe una visión consolidada sobre la prioridad de los ODS dentro de la agenda nacional y existe un compromiso para definir políticas a largo plazo con una planificación estratégica y operativa de las instituciones a tal fin.
- Argentina realiza el seguimiento del avance de los ODS, la presentación de los Informes Voluntarios, los EPU y cumple con los pactos internacionales de derechos humanos.

III. Las **poblaciones en situación de vulnerabilidad** están dispuestas a dialogar y recibir asistencia técnica en función de fortalecer sus capacidades y adquirir nuevas herramientas para su desarrollo.

Y ADEMÁS:

- Se tiene acceso a las poblaciones dejadas atrás, y se logra así realizar un trabajo progresivo y sólido.

IV. El **SNU en Argentina** mantiene sus capacidades técnicas localmente o a través del apoyo de otras instancias de soporte para atender las demandas de colaboración del Gobierno y brindar el apoyo solicitado.

Y ADEMÁS:

- El SNU en Argentina mantiene y expande su capacidad operativa, logística y de gestión para afrontar la implementación del plan de trabajo.
- Las AFP del SNU en Argentina se coordinan y articulan eficazmente, potencian sus complementariedades y reducen la dispersión de esfuerzos, haciendo un uso eficiente de los recursos humanos y financieros.

V. El **financiamiento y las alianzas** mantienen las prioridades de asignación de recursos en temas de promoción y protección de derechos humanos.

Y ADEMÁS:

- Existe una posibilidad de proyección y manejo de presupuesto que sea adecuada para hacer frente a los costos de la implementación del plan de trabajo del presente MECNUD, tanto por la OCR como por todas las AFP.
- Se accede a fondos de financiamiento del SNU para apoyar la gestión nacional de las AFP.
- Existe el interés y la disposición de diversos actores y sectores (Gobierno, sociedad civil, sindicatos, sector privado, academia y agencias de cooperación internacional) para generar alianzas que permitan el acercamiento de nuevos y más aliados para el desarrollo en Argentina.
- El SNU en Argentina logra movilizar nuevos recursos financieros y apoyos de la comunidad

internacional para ayudar con los desafíos de Argentina.

- El SNU en Argentina se mantiene como un socio clave del Gobierno en gestión de recursos.

VI. La **sostenibilidad ambiental** es viable gracias a que las comunidades convocadas y afectadas participan activamente y de manera efectiva.

Y ADEMÁS:

- Se incorporan nuevas herramientas que permiten fortalecer las capacidades de la población, especialmente las de aquéllas en situación de mayor vulnerabilidad, y de ese modo se incentiva la implementación de programas e iniciativas en materia del uso sustentable del ambiente y la mejora de su resiliencia.
- El Estado mantiene el interés en la cuestión ambiental y: (i) refuerza su agenda y sus prioridades ambientales; (ii) amplía la cobertura y el alcance de sus políticas en busca de una mayor eficiencia en su implementación.

ENTONCES;

La población argentina se beneficia gracias a la consolidación de un modelo de desarrollo sostenible, inclusivo y equitativo, y aumenta así su resiliencia. Accede a servicios sociales de calidad brindados por un Estado fortalecido que promueve las alianzas, el diálogo y la participación. El Estado protege así especialmente a las poblaciones antes dejadas atrás y todavía en situación de mayor vulnerabilidad, y garantiza un desarrollo económico sostenible que permita implementar políticas de largo plazo, de cobertura universal y en respeto del ambiente.

PORQUE:

- I. La **sociedad civil y las poblaciones en situación de vulnerabilidad tendrán mayores capacidades** para exigir sus derechos, manejarán herramientas e información oportuna, participarán activamente en condiciones de igualdad e incidirán de manera efectiva en la toma de decisiones; exigirán también la rendición de cuentas y ejercerán un rol activo, dinámico y comprometido con el desarrollo sostenible.
- II. La comunidad logrará **modificar patrones discriminatorios** y de exclusión hacia una sociedad más inclusiva, igualitaria y tolerante.
- III. El **Estado contará con más y mejores herramientas y capacidades institucionales** técnicas y estratégicas de planificación, gestión, seguimiento y evaluación de políticas y programas de desarrollo social en sus tres niveles, de modo de poder proponer un modelo de desarrollo productivo sostenible e inclusivo, que hará foco especialmente en las zonas del país más rezagadas. Estos programas estarán orientados a generar más y mejores opciones de trabajo decente para todos los grupos de población, en particular de los migrantes, las mujeres, los jóvenes, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, las personas con VIH y el colectivo LGBTIQ+.
- IV. Se gestionará información, se producirán, analizarán y difundirán datos, indicadores y estadísticas demográficas, socioeconómicas y ambientales, incluyendo **información georrefenciada**, e **información desagregada** y con perspectiva de género. Toda esta información permitirá visibilizar a todos los grupos de población como así también sus necesidades y particularidades, de modo de poder diseñar e implementar estrategias efectivas e inclusivas.
- V. Las acciones interinstitucionales del Estado, como así también los esfuerzos sectoriales, estarán **coordinados, integrados, articulados y serán coherentes**, además de contar con una adecuada asignación de recursos y la garantía de su continuidad. Esto permitirá sostener un proceso transformador a largo

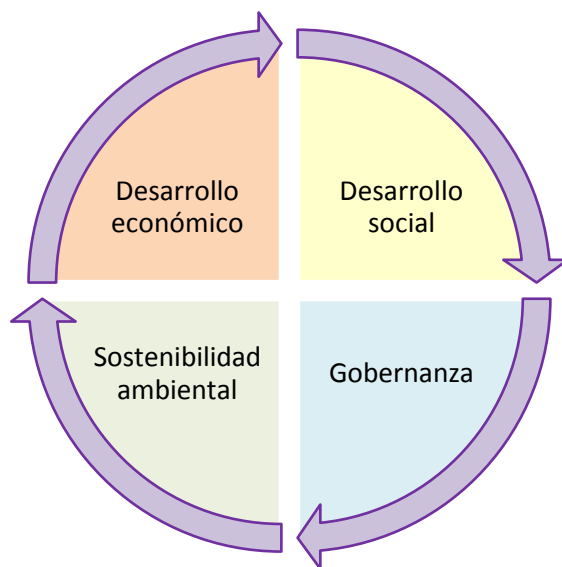
plazo con una visión estratégica que logre achicar o eliminar las brechas de desigualdad.

- VI. Existirá y se aplicará **un cuerpo normativo y regulatorio sólido**, que respeta la implementación y el seguimiento de las normas y estándares internacionales de derechos humanos, e igualmente todos los acuerdos y las recomendaciones hechas al país.
- VII. Se implementará una estrategia de alianzas para la **financiación para los ODS** con diferentes y nuevos actores del sector privado, que incentivará las inversiones de triple impacto para el desarrollo, como así también la movilización de fondos nacionales e internacionales.

2.5. Prioridades estratégicas

Sobre la base del análisis anterior y la información del CCA, las contribuciones que el SNU en Argentina realizará en apoyo a las iniciativas nacionales destinadas a lograr la Agenda 2030 se reflejan en este Marco de Cooperación a través de la definición de las prioridades estratégicas y los resultados conexos en materia de desarrollo a los que dedicar sus esfuerzos, capacidades y recursos colectivos.

A partir de esto, el SNU en Argentina contribuirá en cuatro dimensiones específicas que se relacionan entre sí y se refuerzan mutuamente, de modo de potenciar claras sinergias para la consecución de resultados:



Este Marco de Cooperación adopta un enfoque programático que no considera sus principios como módulos complementarios sino como un todo integrado. Estos principios (no dejar a nadie atrás, el desarrollo basado en los derechos humanos, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, la resiliencia, la sostenibilidad y la rendición de cuentas)¹⁴ están integrados en todas las etapas, y orientan tanto el proceso como el contenido. En consonancia con las cinco prioridades de la Agenda 2030 (**las personas, la prosperidad, el planeta, la paz y las asociaciones**), el Marco de Cooperación indica la forma en que los esfuerzos y los avances en relación con cada ODS pueden maximizar las sinergias y los efectos positivos, además de gestionar las posibles contrapartidas, poniendo en el centro a las personas.

El SNU cuenta con capacidad probada para acompañar estratégicamente el logro de estas prioridades y sus

¹⁴ Directrices Internas para el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible - Junio 2019

efectos, mientras se mantienen los ejes transversales: el enfoque de derechos humanos, la sostenibilidad ambiental, el principio de no dejar a nadie atrás y la perspectiva de género, en una estrategia basada en el fortalecimiento de la gobernanza y las capacidades del Estado y, al mismo tiempo, en el empoderamiento de las poblaciones.

Cada dimensión plantea entonces una **prioridad estratégica** que se centra en los sujetos, donde el SNU puede potenciar su impacto para alcanzar un cambio de desarrollo en los próximos años:

Desarrollo Económico

- *En 2025 el país habrá impulsado un modelo de desarrollo económico sostenible e inclusivo, fomentado la productividad con mayor valor agregado, así como las exportaciones, la diversificación de la matriz productiva, la innovación y la incorporación de ciencia y tecnología, para generar trabajo decente, sostenible y productivo, y para reducir las cantidad de personas en situación de pobreza multidimensional, las desigualdades de género y las vulnerabilidades a nivel territorial, sin dejar a nadie atrás.*

Desarrollo Social

- *En 2025 el país habrá fortalecido y profundizado las capacidades del Estado para garantizar los derechos de todas las personas, con especial atención a aquellas en mayores condiciones de vulnerabilidad. Se apoyará el desarrollo de políticas basadas en evidencia, con enfoque de derechos y perspectiva de género, la asignación de presupuestos suficientes y sostenibles, la ampliación de la oferta de servicios incluyentes y de calidad, y la promoción de la capacidad de agencia de las personas para ejercer y demandar la garantía de sus derechos.*

Sostenibilidad Ambiental

- *En 2025 el país habrá logrado una transición justa hacia una economía verde. Promoverá la protección ambiental, la resiliencia y las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. Instalará y profundizará el enfoque ambiental en la gestión y el impulso de políticas públicas, y promoverá cambios de comportamiento en actores clave del desarrollo sostenible, con perspectiva de género y derechos humanos.*

Gobernanza

- *En 2025 el país habrá mejorado la gobernanza inclusiva, la eficiencia y la eficacia de la gestión pública mediante la articulación interinstitucional, intergubernamental e interjurisdiccional y la cooperación multilateral. A la vez, habrá mejorado en el cumplimiento de las normativas internacionales de derechos humanos y género, y habrá fortalecido los mecanismos de participación de todas las poblaciones, en especial aquellas en mayores condiciones de vulnerabilidad, incorporando perspectiva de género e interseccionalidad.*

2.6.Resultados de desarrollo previstos

Con base en la teoría del cambio, en este apartado se resume lo que este Marco de Cooperación espera lograr en cuanto a la cadena de resultados identificados como necesarios para abordar las cuatro prioridades

estratégicas que brindan orientación a la labor del SNU en su colaboración con el desarrollo sostenible de Argentina y acelerar así el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A partir de la priorización estratégica y de los resultados que se espera lograr, el Marco de Cooperación persigue el objetivo de apoyar al Estado en sus prioridades nacionales y en conseguir un modelo de desarrollo inclusivo y sostenible que brinde más oportunidades y condiciones de igualdad, sin discriminación y respetuoso del ambiente, que garantice el ejercicio pleno de los derechos humanos para todas las personas a lo largo de todo el territorio argentino.

Dimensión de desarrollo económico

La dimensión económica del desarrollo sostenible para Argentina presenta oportunidades de mejora que dan lugar a acciones en conjunto entre el SNU y el Gobierno nacional. Estas acciones pueden potenciar las herramientas del Estado para cumplir con la Agenda 2030. La dimensión económica se centra en el desarrollo de un modelo productivo que tiene como horizonte un crecimiento económico inclusivo y respetuoso del ambiente, que beneficie a los sectores y territorios más excluidos. En especial se analizan dentro de los **temas prioritarios** que afectan a esta área: el modelo productivo, el impulso de la reactivación y creación de pequeñas y medianas empresas, empleos y alternativas de generación de ingresos, infraestructura, interrelación científico-tecnológica, estructura tributaria, informalidad laboral, discriminación en el mercado laboral, financiamiento externo, vulnerabilidad externa, y brechas territoriales. Igualmente, afectan a esta dimensión (y a todas las demás) todos los enfoques transversales que contempla este MECNUD (Detallados en el Apartado 2.2.1. de este mismo capítulo).

Los **principales desafíos** identificados en la dimensión de desarrollo económico son: (i) apoyar el diseño de estrategias políticas y acciones específicas dirigidas a fortalecer la estructura productiva, e impulsar así el agregado de valor para la generación de trabajo decente, la inclusión laboral de personas y grupos vulnerables, y la economía social, solidaria y popular productiva, a través de un proceso de cambio estructural que tenga en cuenta no dejar a nadie atrás; (ii) promover un crecimiento sostenido que garantice la ampliación y cobertura de los servicios del sistema de protección social, de modo de reducir las disparidades territoriales (otro de los temas centrales recabados en los diálogos con sociedad civil, y uno de los ejes transversales), la informalidad, la discriminación, la precarización, las desigualdades de género en el mercado laboral y el trabajo de cuidados no remunerado, incluida la promoción y adopción de políticas institucionales de respeto a los derechos humanos por parte de empresas públicas y privadas, de acuerdo a los estándares internacionales de conducta empresarial responsable, así como la aplicación de mecanismos de debida diligencia en derechos humanos para prevenir, mitigar y reparar impactos adversos en derechos humanos; y (iii) fomentar alianzas y acciones para el financiamiento y la inversión en el desarrollo, especialmente en acciones que reduzcan las heterogeneidades productivas y disparidades territoriales e impulsen el desarrollo de cadenas de valor integradas al mundo que fortalezcan al país frente a las vulnerabilidades externas y promuevan el desarrollo de capacidades exportadoras.

Los **cambios esperados** a través de la implementación de este Marco de Cooperación, son los siguientes: (i) el beneficio de la población en situación de mayor vulnerabilidad a partir de la consolidación de un modelo productivo ambiental y económicamente sostenible, socialmente inclusivo, que promueva las inversiones de triple impacto, que fomente la interrelación científico-tecnológica e industrial, que incorpore el enfoque de género, que favorezca el aumento de la productividad y la generación de trabajo decente, mientras que se promueva la economía circular y diversificada como una de las herramientas disponibles, entre otras, para alcanzar el desarrollo sostenible; (ii) la mejora para la población en situación de mayor vulnerabilidad en cuanto a sus condiciones de acceso al mercado laboral, a través de la implementación de medidas orientadas a la reducción progresiva del trabajo informal, la erradicación del trabajo forzoso y el trabajo infantil, y el fortalecimiento de las políticas de empleo, educación y formación, con un enfoque de género, que tenga en

cuenta todo el ciclo vital, y que garantice el ejercicio de los derechos humanos; y (iii) el fortalecimiento del Estado en sus alianzas y sus capacidades para dirigir y gestionar el financiamiento del desarrollo sostenible a partir de superar problemas internos y externos, e invertir en las zonas más rezagadas del país, a través de mecanismos financieros que consideren el triple impacto -económico, social y ambiental-, y que estén orientados a las poblaciones en situaciones de mayor vulnerabilidad.

Dimensión del desarrollo social

La dimensión del desarrollo social abarca distintos aspectos que hacen a un entorno de bienestar, sin exclusión y en línea con las premisas de la Agenda 2030 para poner fin a la pobreza y a las desigualdades desde un enfoque de derechos, con políticas sociales integrales y programas inclusivos. Para esto, se consideran los siguientes **temas prioritarios**: la pobreza, la protección social, la salud, la seguridad alimentaria y nutricional, la vivienda y el hábitat, la educación, la educación sexual integral, la brecha digital y la protección especial; igualmente atraviesan esta dimensión todos los enfoques transversales que contempla este MECNUD (Detallados en el Apartado 2.2.1. de este mismo capítulo).

Los **principales desafíos** identificados en la dimensión de desarrollo social son: (i) diseñar una estrategia de reducción de la pobreza y protección social universal de largo plazo capaz de responder a la coyuntura socio-sanitaria actual, que diversifique y amplíe los instrumentos, que garantice recursos para la sostenibilidad de las políticas y programas y que sea capaz de enlazar las prioridades económicas con la dimensión social, por ejemplo, fortaleciendo la generación de empleo decente y sostenible; (ii) sostener en el tiempo las capacidades del sistema de salud que se han fortalecido en el marco de la pandemia, no sólo en cuanto a la provisión de insumos e infraestructura, sino también en cuanto a las actividades institucionales y de coordinación, para construir un sistema de salud resiliente y capaz de afrontar futuras demandas; y (iii) instalar un enfoque diferencial y participativo que se mantenga presente en el diseño y evaluación de políticas públicas, y que incluya acciones específicas, adaptadas y destinadas a las poblaciones más vulnerables, como son los pueblos indígenas, los niños, niñas y adolescentes, los jóvenes, el colectivo LGTBIQ+, las mujeres, los migrantes, los refugiados, las personas con discapacidad y las personas mayores.

El SNU en Argentina a través de sus AFP, en la implementación de este Marco de Cooperación con el Gobierno, buscara apoyar los siguientes **cambios esperados** en la dimensión de desarrollo social: (i) el fortalecimiento de los sistemas de protección social basados en evidencia, de modo que se vean reforzados tanto el enfoque de derechos como la perspectiva de género, se ajuste su diseño y planificación, se reduzca su fragmentación, se garantice el acceso a servicios básicos de calidad y se hayan asegurado niveles de prestación suficientes para reducir la pobreza y la pobreza extrema en todo el territorio; (ii) el mejoramiento de los marcos normativos, políticos y fiscales, de modo que sean sensibles a los enfoques de derechos y género y así garanticen una oferta inclusiva y de calidad de servicios sociales básicos de salud, seguridad alimentaria, educación, cuidado, trabajo, protección, vivienda y justicia, respetuosos con el ambiente y con los aspectos culturales, particularmente en los territorios y poblaciones más rezagadas; y (iii) el fortalecimiento de la resiliencia de las instituciones estado y de la población, de modo de generar innovaciones que aceleren la recuperación social y económica de las poblaciones más afectadas por la pandemia de COVID-19 y se consoliden las oportunidades y avances generados durante la misma.

Dimensión de sostenibilidad ambiental

La sostenibilidad ambiental presenta desafíos en los que el SNU podría colaborar. En primer lugar, no debe haber más demoras en alcanzar el desarrollo respetuoso de las poblaciones y del hábitat, y en hacerlo de forma equitativa, atendiendo a las particularidades económicas regionales y locales. El gran objetivo gira alrededor de fortalecer la adaptación y resiliencia de las comunidades ante el cambio climático y sus efectos, principalmente

en las poblaciones y territorios en situación de mayor vulnerabilidad, y de lograr la transversalización de la temática. Esto último es fundamental para evitar un enfoque tangencial y en cambio favorecer un abordaje integral. Dentro de esta dimensión, los **temas prioritarios** son: los marcos normativos y su implementación, la transición justa, la mitigación y adaptación al cambio climático, el desarrollo sostenible integral, la biodiversidad, el manejo y control de sustancias y gestión integral de residuos, la producción y el consumo responsable, la eficiencia de recursos y la economía circular, la reducción de riesgos de conflictos socio-ambientales, la resiliencia climática, la coordinación con el sector privado en el establecimiento de políticas públicas para el desarrollo sostenible, los compromisos internacionales, y todos los enfoques transversales que contempla este MECNUD (Detallados en el Apartado 2.2.1. de este mismo capítulo).

Los **principales desafíos** identificados en la dimensión de sostenibilidad ambiental son: (i) destacar la relevancia de la dimensión ambiental como uno de los tres pilares que integran el desarrollo sostenible, y así promover una visión transversal e integral de sus implicancias, con centro en la importancia de la toma participativa de decisiones y el aumento de la resiliencia de las poblaciones más vulnerables al cambio climático, especialmente comunidades indígenas, comunidades rurales, barrios precarios, mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes; (ii) poner en valor, profundizar y ampliar las capacidades institucionales y organizacionales del Estado en todos sus niveles, y fortalecer sus marcos normativos ambientales, como así también su aplicación y monitoreo, para que aseguren la adopción de las mejores prácticas disponibles, herramientas de evaluación, generación de información y puedan aplicarse garantías socioambientales sólidas, que aseguren inversiones respetuosas del ambiente y los derechos humanos; y (iii) promover patrones de consumo y producción sostenibles como elementos indispensables para lograr el desarrollo sostenible.

La estrategia que plantea este Marco de Cooperación busca los siguientes **cambios esperados** en la dimensión de sostenibilidad ambiental: (i) el beneficio de la población a partir de los avances del país en la implementación de sus marcos normativos ambientales, la promoción de políticas de acceso a información transparente y el robustecimiento del entramado federal en las cuestiones ambientales, en línea con la necesidad de abordar desequilibrios territoriales, el fortalecimiento de las políticas para la acción climática basadas en la ciencia, la prevención, reducción y el control de la contaminación, la gestión de riesgos de desastres, la promoción de la energía sostenible y el desarrollo sostenible, así como de la producción y el consumo sostenible, y hacerlo impulsando, entre otras, las soluciones basadas en la naturaleza y la evidencia científica e incorporando el enfoque de los derechos humanos, el de intersectorialidad y el de género; (ii) la adopción de mecanismos de participación dinámicos y activos, y el mejoramiento de la capacidad de resiliencia de las comunidades frente al cambio climático, especialmente en el caso de comunidades indígenas, comunidades rurales, barrios vulnerables, mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes; (iii) fortalecer las capacidades de las comunidades, las organizaciones públicas, privadas y sindicales y las instituciones científicas y de investigación en materia de prevención de conflictos socioambientales, mediante la creación de instancias de colaboración interinstitucional efectivas, con un enfoque de género y derechos humanos; y (iv) desarrollar actividades que contribuyan a la transición y reduzcan la contaminación producida por la acción humana, y desarrollar tecnologías limpias e innovadoras dirigidas a reducir el impacto sobre el medio ambiente, promover la creación de empleo verde y facilitar la transición laboral de sectores contaminantes a sectores limpios y/o ambientales.

Dimensión de gobernanza

La dimensión de gobernanza plantea continuar colaborando con el Estado en la protección, defensa y promoción de los derechos humanos, las garantías sobre el acceso a la justicia con servicios de calidad, la promoción de instituciones transparentes e impulsadas por la búsqueda de la igualdad en todas sus acciones y políticas, sin dejar a nadie atrás y *comenzando por los/as últimos/as, para llegar a todos/as*. El análisis de los **temas prioritarios** de esta dimensión son: normativa electoral, gobierno abierto, participación, Estado de derecho, independencia

judicial, acceso a la justicia, lucha contra la corrupción, lucha contra el crimen organizado, seguridad ciudadana, gestión de los recursos humanos, capacidades del Estado para la toma de decisiones basadas en evidencia, gestión del gasto público en base a los principios de gestión pública justa y equitativa, compras públicas sustentables, multilateralismo y cooperación internacional; además, esta dimensión está afectada por todos los enfoques transversales que contempla este MECNUD (Detallados en el Apartado 2.2.1. de este mismo capítulo).

Los **principales desafíos** identificados en la dimensión de gobernanza son: (i) organizar, fortalecer y ampliar el aparato normativo y su implementación con el fin de otorgarle coherencia, eficacia y agilidad a las acciones del Estado para dar respuestas multidimensionales a los problemas de la sociedad, teniendo como premisa no dejar a nadie atrás sobre todo en temas de seguridad ciudadana, acceso a la justicia, violencias y participación; (ii) mejorar las capacidades operativas de las instituciones del Estado, sus recursos humanos y su gestión para proveer bienes y servicios públicos, administrar de manera equitativa y sostenible el gasto social y fortalecer la orientación del sistema de adquisiciones como contribución para el desarrollo sostenible desde el enfoque *reconstruir mejor*; (iii) mejorar la coordinación entre todos los niveles y poderes del Estado y, al interior de cada uno de ellos, fortalecer tanto las capacidades como los recursos técnicos y tecnológicos de modo de facilitar el acceso a la información, la evaluación y su intercambio para la toma de decisiones basadas en evidencia; y (iv) garantizar la plena participación de los distintos actores sociales y políticos y la articulación de acciones entre éstos y las distintas instituciones para asegurar la construcción de consensos que legitimen las acciones estatales.

A partir de lo anterior y de la prioridad estratégica marcada para la dimensión de gobernanza, los **cambios esperados** son: (i) el mejoramiento del ejercicio de los derechos humanos basados en principios de igualdad de género y de equidad social y geográfica para todas las personas; fortalecer para esto las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional en términos de eficiencia y eficacia en la gestión pública y la promoción de políticas de acceso a la justicia con perspectiva de género; garantizar la seguridad ciudadana, y asimismo el acceso a la información pública, la gestión de conocimiento y la participación efectiva e inclusiva; (ii) el fortalecimiento del conocimiento que las personas, grupos y organizaciones poseen sobre el ejercicio pleno de los derechos humanos y el incremento de su participación en espacios de involucramiento público, con mayores niveles de incidencia y de representación política para el cumplimiento de los ODS, sin discriminación; y (iii) la garantía de los derechos de la población, a través de la ampliación y la mejora del desempeño del Estado en la elaboración e implementación de marcos normativos y políticas alineadas con los compromisos y estándares internacionales de derechos humanos, de modo de consolidar su rol de cooperación en el desarrollo sostenible.

2.7.Efectos directos, líneas estratégicas de cooperación y alianzas

Las causas y desafíos acaban de ser identificados por dimensión para poder precisar mejor la contribución de la ONU a través de sus efectos directos. Este acuerdo reconoce que, si bien la responsabilidad principal de lograr los ODS recae en el Estado, la Agenda 2030 es, ante todo, una agenda compartida. Desde este punto de vista, la Agenda 2030 constituye un llamado a fortalecer las alianzas y a ampliar la red de actores involucrados en todos los niveles para contribuir de manera conjunta y sostenible al logro de los ODS.

Para la consecución de los cambios esperados se definieron **12 efectos directos** que enuncian qué resultados las AFP del SNU en Argentina estarán apoyando de manera sustantiva y en colaboración conjunta con contrapartes, socios y aliados durante el período 2021-2025, en base a los desafíos identificados. Para conseguir estos efectos se desarrollan a continuación los modos de cooperación que el SNU plantea como líneas estratégicas de cooperación. Las líneas responden a las necesidades identificadas y a sus causas, y aprovechan las oportunidades y ventajas comparativas a partir del valor agregado del SNU.

Por su parte, las **11 modalidades de cooperación** muestran qué aportes del SNU permitirán una mayor pertinencia, eficiencia y coherencia del trabajo colectivo. Estas modalidades podrán ser implementadas de manera combinada y simultánea, para afrontar de manera directa las cuestiones fundamentales y los retos y obstáculos en materia de desarrollo detectados por el CCA y desarrollados *ut supra*, incluidas las necesidades de los más desfavorecidos. Asimismo, se destacará para cada efecto directo una aplicación específica en temáticas particulares de las, en total, **44 líneas estratégicas de cooperación**.

Modos de cooperación

Modos de cooperación



Con el objetivo de superar estos desafíos y lograr el cambio esperado, el SNU acompañará los esfuerzos nacionales a través de los siguientes modos estratégicos de cooperación, que se articulan con las líneas estratégicas:

-  **Abogacía** para el apoyo a planes y programas que promuevan y defienden los derechos humanos con enfoque de género, territorialidad y ambiente sostenible. Se realizan acciones de cooperación para promover políticas públicas y decisiones que fomenten la inclusión y la transformación a favor de las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad con un uso sostenible de los recursos.
-  **Movilización de recursos** para potenciar las fuentes de financiamiento y sus objetivos, de modo de forjar asociaciones estratégicas que apoyen las áreas de trabajo donde hacen falta recursos adicionales. Incluye un soporte en la presentación y ampliación de la gama de modalidades de asociación y alianzas que apoyan directamente los ODS, para maximizar la eficiencia, la innovación y los resultados en el país.
-  **Acompañamiento y asesoría técnica** en el diseño, la implementación y la articulación de la legislación nacional y local, y de los compromisos internacionales ratificados por el país. Promoción de la

implementación, rendición de cuentas y garantías sobre el marco jurídico vigente.

- 🌐 **Fortalecimiento de las capacidades institucionales.** Este modo de cooperación incluye las capacidades técnicas de los recursos humanos y de las instituciones gubernamentales de los tres niveles para el logro de las prioridades estratégicas, e incluye también aquellos compromisos asumidos internacionalmente, así como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- 🌐 **Diálogo y articulación** para la mejora de la elaboración, implementación, modificación, revisión, monitoreo, evaluación de políticas públicas, programas sociales y acciones interdependientes, de modo de potenciar su eficacia y eficiencia. Incluye también el fomento del intercambio de buenas prácticas de articulación interinstitucional y el desarrollo de estrategias intersectoriales efectivas, así como la generación de convocatorias diversas e inclusivas que permitan una participación ampliada.
- 🌐 **Promoción de alianzas inclusivas** y eficaces entre los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y la academia en los ámbitos nacional y subnacional para potenciar los esfuerzos realizados hacia la consecución de los ODS y mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible. Incluye el fortalecimiento de la movilización de recursos internos y de recursos financieros adicionales de múltiples fuentes.
- 🌐 **Promoción de la participación ciudadana** que incida en la toma de decisiones, así como en la elaboración y monitoreo de la política pública, tanto individual como colectiva. Apoyo al diálogo social y al desarrollo de alianzas entre el sector privado, el sector académico y las organizaciones de la sociedad civil, en particular aquellas vinculadas con personas en situación de vulnerabilidad.
- 🌐 **Generación y gestión del conocimiento**, incluyendo la producción, análisis, intercambio, uso y difusión de datos y estadísticas, con enfoque de género y derechos humanos, para mejorar el proceso de diseño, planificación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas con una visión estratégica basada en evidencia. Sistematización de buenas prácticas, a través de la identificación y recopilación de datos y resultados, como herramienta para la toma de decisiones, el aprendizaje y la perfectibilidad de los procesos. Fomento de la asistencia técnica para la generación de información estadística sociodemográfica desagregada según género y según otras variables que ayuden a identificar a la población en condiciones de mayor vulnerabilidad. Este modo incluye finalmente la visualización de los datos y el acceso público a ellos.
- 🌐 **Empoderamiento y desarrollo de capacidades de poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad**, que proporcione conocimientos adaptados y fortalezca las aptitudes y los recursos de la sociedad civil, entendida en el contexto más amplio, esto es, el que incluye tanto personas como la sociedad civil organizada, las organizaciones comunitarias, de base y colectivos, las comunidades rurales y los pueblos indígenas.
- 🌐 **Cooperación Sur-Sur y triangular / Multilateralismo.** Esta modalidad refiere al intercambio sistemático de soluciones, experiencias, innovación y buenas prácticas entre actores de países del Sur Global, tales como: instituciones públicas, academia, sociedad civil, mecanismos intergubernamentales, subregionales y binacionales. Incluye apoyar y asistir al país respecto de su posicionamiento en instancias y foros multilaterales.
- 🌐 **Comunicación estratégica e intercultural.** Refiere al apoyo técnico en comunicación estratégica, con abordaje intercultural e inclusivo, para la difusión, adecuación e implementación de leyes, políticas, planes y programas, como así también para la exigibilidad de derechos. También refiere a la

comunicación para el desarrollo en apoyo al fomento de los sistemas de comunicación recíproca que propicien el diálogo y favorezcan el interés, la sensibilización y la participación.

Líneas de cooperación por dimensión

DIMENSIÓN ECONÓMICA

En base al análisis de causas y desafíos, y teniendo en cuenta la prioridad estratégica:

En 2025 el país habrá impulsado un modelo de desarrollo económico sostenible e inclusivo, fomentado la productividad con mayor valor agregado, así como las exportaciones, la diversificación de la matriz productiva, la innovación y la incorporación de ciencia y tecnología, para generar trabajo decente, sostenible y productivo, y para reducir las cantidad de personas en situación de pobreza multidimensional, las desigualdades de género y las vulnerabilidades a nivel territorial, sin dejar a nadie atrás.

Se diseñaron tres efectos directos como resultados que se esperan alcanzar por medio de la implementación de las líneas estratégicas de cooperación. El Efecto Directo 1 (ED 1) se vincula con un modelo de desarrollo productivo que posea características basadas en la inclusión y la sostenibilidad. El ED 2, por su parte, trata sobre las condiciones de acceso al mercado laboral y la reducción progresiva de sus desigualdades. Por último, el ED 3 gira en torno al financiamiento para el desarrollo sostenible, y hace énfasis en inversiones para las zonas más rezagadas del país.

Los **tres efectos directos y las diez líneas estratégicas de cooperación** de la prioridad estratégica de la dimensión del desarrollo económico que a continuación se describen y que componen esta área contribuyen, en conjunto, al cumplimiento de metas de los ODS 1, 4, 8, 9, 10, 12 y 17.



EFFECTO DIRECTO1

En 2025 la población se habrá beneficiado de un modelo productivo ambiental y económicamente sostenible, y socialmente inclusivo, que promoverá las inversiones de triple impacto, las exportaciones y la diversificación, fomentará la interrelación científico-tecnológica e industrial, e incorporará el enfoque de futuro del trabajo centrado en las personas y en el enfoque de género, de modo de favorecer el aumento de la productividad y la generación de empleo.

Alianzas

Academia; Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i); Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Cámaras empresariales; Central de Trabajadores de la Argentina; Central de Trabajadores de la Argentina - Autónoma; Centros de Estudio; Confederación General del Trabajo; Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales; Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata; Gabinete Nacional de Cambio Climático; Gobiernos provinciales (Santa Cruz, Misiones, Jujuy, Provincia de Buenos Aires); Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación;

Ministerio de Desarrollo Productivo; Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Economía; Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Ministerio de Turismo y Deportes; Organizaciones de empleadores y de trabajadores; Organizaciones de la sociedad civil; Secretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena; Secretaría de Asuntos Estratégicos; Sector privado; Sindicatos; Sistema de las Naciones Unidas (agencias, fondos y programas relacionados); Socios de cooperación; Unión Industrial Argentina; y Universidades.

Metas de los ODS:A definir – Ver Anexo 1 Matriz de Resultados

Con el objetivo de lograr este resultado, el SNU en Argentina apoyará al Estado a través de las siguientes líneas estratégicas:

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE COOPERACIÓN

1.1. Fortalecer las capacidades del Estado para el **desarrollo científico tecnológico, productivo y territorial**. Incluir las cadenas de valor y los sistemas productivos locales, la creación de empresas y el apoyo a micro y pequeños productores y productoras mediante políticas de innovación, capacitación y articulación con redes para el desarrollo inclusivo y la generación de empleo formal.(Marco respuesta y recuperación COVID).

1.2. Fomentar las innovaciones y los **emprendimientos sostenibles y generadores de empleo formal**. Incluir las micro, pequeñas y medianas empresas. Apoyar el establecimiento y la conducción de espacios de diálogo social entre sindicatos, sector privado, sector público, sociedad civil y academia, e incorporar el enfoque de futuro del trabajo centrado en las personas, el enfoque de género y el de vulnerabilidades.

1.3. Apoyar el desarrollo de herramientas, tales como la economía circular, y el desarrollo de las capacidades institucionales del Estado para mejorar la **eficiencia energética**, así como recursos y técnicas de producción más limpias, que hagan un uso racional y sostenible de los **recursos naturales**. De este modo, se incrementará la resiliencia de las poblaciones, a partir de una resolución más autónoma de los principales problemas socioeconómicos (salud pública, acceso al agua, infraestructura digital, etc.).

EFFECTO DIRECTO2

En 2025 la población en situación de mayor vulnerabilidad habrá mejorado sus condiciones de acceso al mercado laboral, así como se habrán implementado medidas hacia la formalización progresiva del trabajo informal y la prevención de la destrucción de empleo formal y la eliminación del trabajo forzoso y del trabajo infantil, y se habrán fortalecido las políticas de empleo, educación y formación, con un enfoque de género, de trayectoria de vida y de derechos humanos.

Alianzas

Academia; Administración Nacional de la Seguridad Social; Cámaras empresariales; Central de Trabajadores de la Argentina - Autónoma; Central de Trabajadores de la Argentina; Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil; Confederación General del Trabajo; Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas; Defensoría del Pueblo; Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales; Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género; Embajada de los Países Bajos; Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata; Gobiernos provinciales (Buenos Aires, Santa Fe, Mendoza, Salta, Jujuy); Impacto Digital; Instituto Nacional de Educación Tecnológica; Instituto Nacional de Estadística y Censos; Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; Mercado Central de Buenos Aires; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; Ministerio de Desarrollo Productivo; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Economía; Ministerio de Educación; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Ministerio de Turismo y Deporte; Ministerio del Interior; Ministerio Público Fiscal; Municipalidades; Organización Internacional del Trabajo; Organizaciones de empleadores y de trabajadores; Organizaciones de la sociedad civil; Organizaciones no gubernamentales; Programa de Atención

Médica Integral, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados; Procuraduría de Trata y Explotación de Personas; Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores; Secretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena; Sector privado; Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria; Sindicatos; Sistema de las Naciones Unidas (agencias, fondos y programas relacionados); Socios de cooperación; Superintendencia de Riesgos del Trabajo y Unión Industrial Argentina.

Metas de los ODS:A definir – Ver Anexo 1 Matriz de Resultados

Con el objetivo de lograr este resultado, el SNU en Argentina apoyará al Estado a través de las siguientes líneas estratégicas:

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE COOPERACIÓN

2.1. Apoyar al Estado en el diseño, implementación y evaluación de medidas que permitan una mayor **incorporación al mercado del trabajo** de las poblaciones en situaciones de vulnerabilidad, por medio de políticas de educación y formación profesional, políticas activas del mercado de trabajo, protección social, promoción y garantía de derechos y por medio del diálogo social. Especial atención deberá ponerse en las mujeres, de modo de facilitar su inserción laboral, y en la ampliación de los sistemas de cuidado de calidad, con atención a las necesidades de niñas y niños.

2.2. Proveer asistencia al Estado y al sector privado en el **fortalecimiento de los marcos regulatorios e institucionales** para la protección de las personas trabajadoras y la promoción del cumplimiento efectivo de los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

2.3. Apoyar el Estado en fomentar la transición de la **economía informal** a la economía formal, y en el proceso de eliminación del **trabajo infantil y del trabajo forzoso**, así como de toda forma de discriminación en el mercado laboral.

EFECTO DIRECTO3

En 2025 el país habrá fortalecido sus alianzas y sus capacidades para el direccionamiento y la gestión del financiamiento del desarrollo sostenible, habrá puesto el énfasis en inversiones en las zonas más rezagadas del país a través de mecanismos financieros que consideren el triple impacto económico, social y ambiental, y habrá orientado dicho financiamiento a las poblaciones en situaciones de mayor vulnerabilidad.

Alianzas

Academia; Banco Central de la República Argentina; Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento; Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales; Gabinete Nacional de Cambio Climático; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; Ministerios de Ambiente; Ministerio de Economía; Ministerio de Producción; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Organizaciones de empleadores y de trabajadores; Organizaciones de la sociedad civil; Secretaría de Asuntos Estratégicos; Sector privado; Sistema de las Naciones Unidas (agencias, fondos y programas relacionados) y Socios de cooperación.

Metas de los ODS:A definir – Ver Anexo 1 Matriz de Resultados

Con el objetivo de lograr este resultado, el SNU en Argentina apoyará al Estado a través de las siguientes líneas estratégicas:

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE COOPERACIÓN

3.1. Apoyar la creación y el fortalecimiento de los **mercados internos y de plataformas territoriales**, con énfasis en aquellas poblaciones socioeconómicamente más rezagadas; facilitar asimismo el diálogo multisectorial y la

formación de alianzas público-privadas.

3.2. Fortalecer y capacitar a los **actores locales** -individuos, familias, micro y pequeños/as emprendedores/as- y productores/as, municipios y sus estructuras de cohesión, como **sostén del desarrollo local productivo y social**, de manera que generen dinámicas inclusivas, sólidas y respetuosas de los derechos humanos y del ambiente.

3.3. **Apoyar el incentivo para las inversiones**, realizar estudios de factibilidad y mejoras al acceso a fondos de financiamiento internacional, promover mejoras en la **estrategia de movilización de recursos** a través del apoyo a la articulación con las IFI y la recaudación de fondos privados, haciendo énfasis en inversiones en las zonas más rezagadas del país (Marco respuesta y recuperación COVID).

3.4. Apoyar y asistir técnicamente al Estado en el **diseño de un mecanismo de financiación** para el desarrollo sostenible centrado en las desigualdades territoriales. En particular, promover la creación de un sistema nacional de financiamiento para el desarrollo sostenible (Marco respuesta y recuperación COVID).

DIMENSIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

En base al análisis de causas y desafíos, y teniendo en cuenta la prioridad estratégica:

En 2025 el país habrá fortalecido y profundizado las capacidades del Estado para garantizar los derechos de todas las personas, con especial atención a aquellas en mayores condiciones de vulnerabilidad. Se apoyará el desarrollo de políticas basadas en evidencia, con enfoque de derechos y perspectiva de género, la asignación de presupuestos suficientes y sostenibles, la ampliación de la oferta de servicios incluyentes y de calidad, y la promoción de la capacidad de agencia de las personas para ejercer y demandar la garantía de sus derechos.

Para esta prioridad estratégica se especifican tres efectos directos: el ED 4 está vinculado a fortalecer el desarrollo de los sistemas de protección social de modo de reducir su fragmentación; el ED 5 está relacionado con mejorar los marcos normativos, políticos y fiscales de modo de garantizar una oferta inclusiva y de calidad de servicios sociales básicos; y el último, el ED 6, está centrado en la resiliencia de las instituciones del país y de su población y en la generación de innovaciones para acelerar la recuperación social y económica de las poblaciones más afectadas por la pandemia de COVID-19.

Los **tres efectos directos y las once líneas estratégicas de cooperación** de la prioridad estratégica del área de desarrollo social que a continuación se describen y que componen esta área contribuyen, en conjunto, al cumplimiento de metas de los ODS 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 13 y 16.



EFFECTO DIRECTO 4

Al 2025 el país habrá fortalecido sus sistemas de protección social basado en evidencia para reforzar el enfoque de

derechos y la perspectiva de género, ajustar su diseño y planificación, reducir su fragmentación, garantizar el acceso a servicios básicos de calidad y asegurar niveles de prestación suficientes para reducir la pobreza y la pobreza extrema en todo el territorio.

Alianzas

Academia; Administración Nacional de la Seguridad Social; Agencia Nacional de Discapacidad; Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales; Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Economía; Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Ministerio del Interior; Organizaciones de empleadores y de trabajadores; Organizaciones de la sociedad civil; Organizaciones no gubernamentales; Programa de Atención Médica Integral, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados; Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Sector privado; Sistema de las Naciones Unidas (agencias, fondos y programas relacionados) y Socios de cooperación.

Metas de los ODS: A definir – Ver Anexo 1 Matriz de Resultados

Con el objetivo de lograr este resultado, el SNU en Argentina apoyará al Estado a través de las siguientes líneas estratégicas:

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE COOPERACIÓN

4.1. Brindar acompañamiento a las instituciones del Estado para que, con base en evidencia, mejoren el diseño, la eficiencia y el monitoreo de los **mecanismos de protección social**, en especial aquellos dirigidos a las niñas, niños y adolescentes, a las personas con discapacidad, a las personas mayores, a las personas en situación de precariedad laboral y a las personas que viven en asentamientos informales.

4.2. Apoyar al Estado en la identificación y consolidación de alternativas de **sostenibilidad financiera del sistema de protección social**, de tal manera que se garantice cobertura total de las poblaciones en condiciones de pobreza y exclusión, y equidad en las asignaciones y el acceso a oportunidades.

EFFECTO DIRECTOS

En 2025 el país habrá mejorado los marcos normativos, políticos y fiscales: los habrá hecho sensibles a los enfoques de derechos y género de forma de garantizar una oferta inclusiva y de calidad de servicios sociales básicos de salud, seguridad alimentaria, educación, cuidado, protección, vivienda y justicia. Estos marcos serán respetuosos con el ambiente y con los aspectos culturales, y darán especial atención a los territorios y poblaciones más rezagadas.

Alianzas

Academia; Administración Nacional de la Seguridad Social; Agencia Nacional de Discapacidad; Centros de estudio; Centros de formación docente; Chicas Poderosas; Consejo Federal Argentina contra el Hambre; Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales; Contrapartes provinciales; Cruz Roja; Ente Nacional De Obras Hídricas De Saneamiento; Escuelas; Fundación Huésped; Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer; FUSA; Gobiernos provinciales; Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo; Instituto Nacional de Juventudes; Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado; Ministerio de Defensa; Ministerio de Desarrollo Social (nacional y provinciales); Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat; Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires; Ministerio de Educación; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad; Ministerio de Obras Públicas; Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires; Ministerio de Salud; Ministerio de Seguridad (nacional y provinciales); Ministerio de Turismo y Deportes; Ministerios de Salud provinciales; Organizaciones de empleadores y de trabajadores; Organizaciones de la sociedad civil; Organizaciones de Personas de interés; Organizaciones de sociedad civil con trabajo en VIH y poblaciones clave afectadas por el VIH;

Organizaciones no gubernamentales; Programa de Atención Médica Integral, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados; Red Bonaerense de Personas con VIH/sida; Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas; Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; Sector privado; Sistema de las Naciones Unidas (agencias, fondos y programas relacionados); Socios de cooperación; y Universidades públicas y privadas.

Metas de los ODS: A definir – Ver Anexo 1 Matriz de Resultados

Con el objetivo de lograr este resultado, el SNU en Argentina apoyará al Estado a través de las siguientes líneas estratégicas:

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE COOPERACIÓN

5.1. Apoyar al Estado en el diseño e implementación de normas y políticas basadas en evidencias para garantizar el **acceso equitativo a oportunidades** de bienestar, desarrollo, protección y participación de las poblaciones habitualmente dejadas atrás, entre ellas: niños, niñas y adolescentes, jóvenes, comunidad LGBTQ+, mujeres, personas migrantes, personas refugiadas, personas viviendo con VIH, personas con discapacidad, personas mayores, pueblos indígenas, afrodescendientes y otras minorías étnicas.

5.2. Apoyar al Estado para que, desde las perspectivas de derechos, género y curso de vida, mejore la planificación, ejecución y **seguimiento de los presupuestos** asignados al desarrollo de las políticas sociales.

5.3. Apoyar al Estado en el **mejoramiento de las normativas, las políticas y los servicios** sociales básicos mediante el fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos encargados de su prestación entre los diferentes niveles de Gobierno. Definir y aplicar estándares de **calidad** y fortalecer la capacidad de demanda de todas las instituciones y personas, con énfasis en las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad.

5.4. Asistir técnicamente al Estado en la **contratación** oportuna, sostenida y transparente de insumos, equipamiento e infraestructura para la adecuada y eficiente prestación de servicios sociales básicos en todo el territorio.

5.5. Apoyar y generar alianzas entre el Estado, los medios y plataformas de comunicación, la sociedad civil, el sector privado, los sindicatos, la academia y todos los actores involucrados a nivel nacional y local en busca de generar estrategias de acción conjunta para la **promoción de una cultura de igualdad** e inclusión, libre de estereotipos y conductas discriminatorias basadas en el género, la edad, la identidad, la nacionalidad, o cualquier otra naturaleza o condición.

EFFECTO DIRECTO6

En 2025 el país habrá fortalecido la resiliencia de sus instituciones y de su población: habrá generado innovaciones para acelerar la recuperación social y económica de las poblaciones más afectadas por la pandemia de COVID-19 y habrá consolidado las oportunidades y avances generados durante la pandemia.

Alianzas

Academia; Agencia Nacional de Discapacidad; Banco Central de la República Argentina; Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales; Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales; Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata; Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo; Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Economía; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad; Ministerio de Obras Públicas; Ministerio de Salud; Ministerio del Interior; Organizaciones de empleadores y de trabajadores; Organizaciones de la sociedad civil; Organizaciones de sociedad civil con trabajo en VIH y poblaciones clave afectadas por el VIH; Programa de Atención Médica Integral, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados; Secretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena; Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Sector privado; Sistema de las Naciones Unidas

(agencias, fondos y programas relacionados); y Socios de cooperación.

Metas de los ODS: A definir – Ver Anexo 1 Matriz de Resultados

Con el objetivo de lograr este resultado, el SNU en Argentina apoyará al Estado a través de las siguientes líneas estratégicas:

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE COOPERACIÓN

6.1. Fomentar y apoyar al **sector salud para que consolide los avances** hacia la salud universal, que incluye la cobertura y acceso a los servicios de salud con protección financiera. Esta tarea deberá estar focalizada en el primer nivel de atención, basada en las necesidades de las personas y también en las funciones esenciales de la salud pública (considerando las condiciones de trabajo de las y los trabajadores de la salud) relacionadas con la preparación y prevención de emergencias sanitarias, la investigación epidemiológica y de laboratorios, la respuesta rápida a emergencias, y la continuidad de servicios esenciales en situaciones de emergencia, también con un enfoque en el primer nivel de atención. Además deberá prestarse especial atención a la vacunación, los servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva, la salud materno infantil, la salud mental y psicosocial y la atención continua de la enfermedades crónicas, como así también las causas externas.

6.2. Apoyar al **sector educativo para que consolide y amplíe los recursos pedagógicos**, tecnológicos y de gestión desarrollados durante la pandemia y los convierta en una oportunidad para incluir y garantizar trayectorias exitosas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo. Este objetivo debe incluir el abordaje de temas de **educación sexual integral**, y atender a las necesidades de familias o territorios en mayores condiciones de exclusión.

6.3. Brindar asistencia a las entidades del Estado en sus programas de protección y prevención de las diferentes formas de **violencia** de género, intrafamiliar, institucional y virtual. Garantizar la atención y protección de las víctimas. Asegurar la investigación y sanción de los agresores.

6.4. Brindar asistencia a los diferentes niveles de gobierno (nacional, provincial, municipal) a fin de **producir datos y análisis fiables** sobre el acceso de la población a la infraestructura y los servicios básicos (vivienda, agua, saneamiento, seguridad, espacios públicos), según los diferentes barrios (formales e informales), y apoyarlos en la planificación y la prestación de servicios.

6.5. Incidir en la promoción y definición desde el Estado de **modelos de estabilización de las medidas de protección social** tomadas durante la **pandemia**, que impulsen la reactivación y creación de pequeñas y medianas empresas, empleos y alternativas de generación de ingresos, que conjuntamente contengan el deterioro social y económico producido por el COVID-19.

DIMENSIÓN DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

En base al análisis de causas y desafíos, y teniendo en cuenta la prioridad estratégica:

En 2025 el país habrá logrado una transición justa hacia una economía verde. Promoverá la protección ambiental, la resiliencia y las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. Instalará y profundizará el enfoque ambiental en la gestión y el impulso de políticas públicas, y promoverá cambios de comportamiento en actores clave del desarrollo sostenible, con perspectiva de género y derechos humanos.

La contribución del SNU en esta área prioritaria se plasmó en tres efectos directos. El primero es el ED 7, que refiere a avanzar en la implementación de marcos normativos ambientales y en el fortalecimiento de políticas para la acción basadas en evidencia científica, que impulsen soluciones con enfoques ecosistémicos. El segundo, el ED 8, hace foco en las poblaciones y sus capacidades de resiliencia frente al cambio climático. Mientras que el

tercer y último efecto directo, ED 9, se concentra en la prevención de conflictos socioambientales, mediante la creación de instancias de colaboración interinstitucional efectivas, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

Los **tres efectos directos y las doce líneas estratégicas de cooperación** de la prioridad estratégica de la dimensión de sostenibilidad ambiental que a continuación se describen y que componen esta área contribuyen, en conjunto, al cumplimiento de metas de los ODS 7, 11, 13 y 15.



EFECTO DIRECTO 7

En 2025, la población de Argentina se habrá beneficiado del avance del país en la implementación de sus marcos normativos ambientales, basados en el fortalecimiento de políticas para la acción climática, la prevención, reducción y control de la contaminación, la gestión de residuos, la gestión de riesgos de desastres, la energía y el desarrollo sostenibles, y la producción y el consumo sostenibles. Se impulsarán soluciones basadas en la naturaleza o basadas en el enfoque ecosistémico y la evidencia científica, y se incorporarán los enfoques de derechos humanos, intersectorialidad y género.

Alianzas

Agencias ambientales de otros gobiernos locales; Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i); CAF - Banco de Desarrollo de América Latina; Ciudades de Salta, Mendoza, Buenos Aires, Ushuaia y Mar del Plata; Consejo Federal de Medio Ambiente; Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas; Gabinete Nacional de Cambio Climático; Global Environment Facility; Gobierno de las provincias de Mendoza, Jujuy y Buenos Aires; Gobiernos provinciales y municipales; Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; Instituto Nacional de Tecnología Industrial; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad; Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; Ministerio de Salud; Ministerio Federal Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo; NDA; Organizaciones de empleadores y de trabajadores; Organizaciones de la sociedad civil; Organizaciones no gubernamentales; Secretaría de Industria y Servicios; Sector de ciencia y técnica (incluida la Academia); Sector privado; Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria; Sistema de las Naciones Unidas (agencias, fondos y programas relacionados); Socios de cooperación; y Universidades.

Metas de los ODS: A definir – Ver Anexo 1 Matriz de Resultados

Con el objetivo de lograr este resultado, el SNU en Argentina apoyará al Estado a través de las siguientes líneas estratégicas:

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE COOPERACIÓN

7.1. Apoyar al Estado en el desarrollo de políticas públicas que integren la sostenibilidad ambiental y en la promoción de la institucionalización de mecanismos en la **planificación estratégica, participativa y transparente de la política ambiental, climática, energética y agropecuaria**, basados en evidencia científica, para el desarrollo

sostenible, la protección y uso sostenible de la biodiversidad, recursos genéticos y bosques, y la gestión de residuos, entre otros.

7.2. Promover procesos de diálogo social que logren articular una **transición justa hacia una economía verde, el consumo y la producción sostenible, transición energética y desarrollo sostenible**. Este diálogo deberá sostenerse entre diferentes actores multisectoriales y de distintos niveles de Gobierno, las organizaciones de empleadores y de trabajadores, la sociedad civil, la academia y el sector privado, e incluir a las poblaciones más afectadas y sus representantes.

7.3. Fortalecer las capacidades institucionales, para la implementación y monitoreo del **marco regulatorio y normativo** que asegure la gestión efectiva y el cumplimiento de los **convenios internacionales** con enfoque integrado, de modo que incluya la participación de la sociedad civil y genere estrategias de comunicación inclusivas e interculturales.

7.4. Propiciar la **sostenibilidad del consumo y la producción**. Esto puede hacerse incluyendo la promoción de la economía circular, mediante el escalamiento de prácticas y experiencias exitosas, la implementación de herramientas como el **ordenamiento ambiental del territorio** y el enfoque de paisaje y de cohesión territorial entre áreas rurales, urbanas y metropolitanas.

7.5. Incidir en la promoción de **ciudades sostenibles** y en una planificación urbana integrada, considerando en todos los procesos la participación efectiva de la sociedad civil, en particular, las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

7.6. Apoyar las iniciativas nacionales, provinciales y locales para incrementar la capacidad de **recuperación del sector de la salud frente al cambio climático** y su inclusión a los planes nacionales y locales de adaptación.

EFFECTO DIRECTO8

Al 2025, las comunidades han mejorado su capacidad de resiliencia frente al cambio climático, especialmente las comunidades indígenas, las comunidades rurales, los barrios vulnerables, las mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Alianzas

Consejo participativo indígena; Gobiernos provinciales y municipales; Instituto Nacional de Asuntos Indígenas; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad; Organizaciones de empleadores y de trabajadores; Organizaciones de la sociedad civil; Organizaciones no gubernamentales; Sector de ciencia y técnica (incluida la Academia); Sector privado; Sistema de las Naciones Unidas (agencias, fondos y programas relacionados); y Socios de cooperación.

Metas de los ODS: A definir – Ver Anexo 1 Matriz de Resultados

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE COOPERACIÓN

8.1. Fortalecer las capacidades del Estado y prestarle asistencia para aumentar la **resiliencia de las comunidades** afectadas por el cambio climático. Adoptar para esto **soluciones eficientes basadas en el ecosistema** que garanticen medios de vida y de trabajo culturalmente adecuados. Atender especialmente las necesidades identificadas en pequeños/as productores/as y pueblos indígenas.

8.2. Asistir técnicamente y apoyar los procesos de **aprendizaje e innovación del Estado**, en todos sus niveles (nacional, provincial, municipal), para enfrentar los efectos clave del cambio climático, de modo de lograr intervenciones eficaces en términos de mitigación y adaptación de la adecuación productiva, la prevención y la alerta temprana ante riesgos de desastres (en todos los niveles de Gobierno) y la reducción de la vulnerabilidad de las comunidades afectadas.

8.3. Empoderar a los y las adolescentes y jóvenes y facilitar plataformas de difusión para que su voz sea escuchada y sus opiniones sean tenidas en cuenta en la generación de políticas públicas que mitiguen los efectos del

cambio climático y promuevan hábitos de vida saludables, sustentables y respetuosos del ambiente.

EFECTO DIRECTO 9

Al 2025, el país habrá adoptado mecanismos de participación dinámicos, y habrá fortalecido las capacidades de sus comunidades y municipios, de las organizaciones públicas, privadas y sindicales e instituciones científicas y de investigación, en materia de derechos ambientales y prevención de conflictos socioambientales, mediante la creación de instancias de colaboración interinstitucional efectivas y de diálogo social, con un enfoque de género y de derechos humanos.

Alianzas

Asociaciones civiles; Gabinete Nacional de Cambio Climático; Gobiernos provinciales y municipales; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Ministerio de Seguridad; Organizaciones de empleadores y de trabajadores; Organizaciones de la sociedad civil; Organizaciones no gubernamentales; Sector de ciencia y técnica (incluida la Academia); Sector privado; Sistema de las Naciones Unidas (agencias, fondos y programas relacionados); y Socios de cooperación.

Metas de los ODS: A definir – Ver Anexo 1 Matriz de Resultados

Con el objetivo de lograr este resultado, el SNU en Argentina apoyará al Estado a través de las siguientes líneas estratégicas:

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE COOPERACIÓN

9.1. Contribuir a fortalecer los procesos y capacidades institucionales del Estado en la **gestión de riesgos y conflictos socioambientales** de modo que se cumplan los derechos ambientales, y se haga con instrumentos innovadores de carácter sistémico y transdisciplinario, con enfoque diferencial sobre las poblaciones y territorios (municipios y provincias) más afectados.

9.2. Capacitar, apoyar y asistir técnicamente a las comunidades, grupos y organizaciones comunales, municipales, organizaciones públicas, de la sociedad civil, sindicales e instituciones científicas y de investigación para el **monitoreo y participación activa** en temas de **conflictos socioambientales**, con énfasis en el empoderamiento de las mujeres, pueblos indígenas y jóvenes.

9.3. Promover el **debate público** y contribuir al dialogo social con sustento técnico, y a la producción de información accesible que refleje una mirada plural e inclusiva sobre la sostenibilidad ambiental y territorial con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, y así ayudar a promover acciones y destacar el tema de la adaptación y la mitigación del cambio climático.

9.4. Profundizar la **alianza con el sector empresarial** y los sindicatos para crear mecanismos de medición de las contribuciones empresariales y para reforzar las capacidades empresariales, de sindicatos y de los espacios de diálogo empresa-población-Gobierno en cuanto a comunicar y rendir cuentas, siempre sobre la base de la evidencia, acerca de la sostenibilidad ambiental de las empresas y el cumplimiento de los principios rectores sobre empresas y derechos humanos.

DIMENSIÓN DE GOBERNANZA

En base al análisis de causas y desafíos, y teniendo en cuenta la prioridad estratégica:

En 2025 el país habrá mejorado la gobernanza inclusiva, la eficiencia y la eficacia de la gestión pública mediante la articulación interinstitucional, intergubernamental e interjurisdiccional y la cooperación multilateral. A la vez, habrá mejorado en el cumplimiento de las normativas internacionales de derechos humanos y género, y habrá fortalecido

los mecanismos de participación de todas las poblaciones, en especial aquellas en mayores condiciones de vulnerabilidad, incorporando perspectiva de género e interseccionalidad.

El SNU se propone colaborar con el Estado en esta prioridad estratégica en busca de los siguientes efectos directos. El ED 10 apunta a mejorar el ejercicio de derechos humanos con el fortalecimiento de las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional en el logro de la eficiencia y eficacia en la gestión pública. El ED 11 busca aumentar la participación social en espacios de involucramiento público, y así incrementar sus niveles de incidencia y de representación política. Y finalmente, el ED 12 busca la ampliación y la mejora del desempeño del Estado en la elaboración e implementación de marcos normativos y políticas que estén alineadas con los compromisos y estándares internacionales de derechos humanos para el desarrollo sostenible.

Los **tres efectos directos y las siete líneas estratégicas de cooperación** de la prioridad estratégica de la dimensión de gobernanza que a continuación se describen y que componen esta área contribuyen, en conjunto, al cumplimiento de metas de los ODS 5, 10, 12, 16 y 17.



EFECTO DIRECTO 10

Al 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto del ejercicio de los derechos humanos basados en principios de igualdad de género y de equidad social y geográfica respecto de todas las personas, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional de modo de lograr eficiencia y eficacia en la gestión pública y en la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva.

Alianzas

Academia; Agencia Nacional de Materiales Controlados; Autoridades fiscales; Banco de la Nación Argentina; Comité Nacional de Prevención de la Tortura; Centros de formación docente; Consejo de la Magistratura; Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas; Consejo Federal de DDHH; Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales; Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre; Contraloría General de la República; Contrapartes gubernamentales; Contrapartes provinciales; Corte Suprema de Justicia de la Nación; Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes; Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual; Defensorías; Dirección General de Aduanas; Directorio Legislativo; Enlaces territoriales; Escuelas; Fiscalía de Investigaciones Administrativas de Río Negro; Fundación SES; Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; Gobierno de la Provincia de Córdoba; Gobierno de la Provincia del Chaco; Gobierno de la República Argentina; Gobierno del Municipio de Córdoba; Gobiernos provinciales (Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Jujuy, Salta); Gobiernos subnacionales; Instituciones de Seguridad y Laboratorios Forenses; Instituto de Masculinidades y Cambio Social; Instituto Nacional de Juventudes; Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación; Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia; Mecanismos locales de prevención de la Tortura; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Ministerio de Cultura de la Nación; Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Educación de la Nación y de las provincias; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad; Ministerio de Modernización; Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; Ministerio de

Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; Ministerio de Seguridad (nacional y provinciales); Ministerio de Turismo y Deportes; Ministerio del Interior; Ministerio Público Fiscal; Ministerios involucrados; Oficina Anticorrupción; Oficina de la Mujer; Oficina Nacional de Contrataciones; Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; Organización Internacional de Policía Criminal; Organización Mundial de Aduanas; Organizaciones de empleadores y de trabajadores; Organizaciones de la sociedad civil; Otros gobiernos locales; Poder Judicial (nacional y provinciales); Poder Legislativo; Policía; Procuración Penitenciaria de la Nación; Procuraduría de Narcocriminalidad; Secretaría de Derechos Humanos (nacional y provinciales); Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; Sector privado; Sistema de las Naciones Unidas en Argentina (Agencias, fondos y programas relacionados); Sistema penitenciario; Sociedad civil; Socios de cooperación; Socios del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre; Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Unidad de Información Financiera; Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres; y Universidades públicas y privadas.

Metas de los ODS: A definir – Ver Anexo 1 Matriz de Resultados

Con el objetivo de lograr este resultado, el SNU en Argentina apoyará al Estado a través de las siguientes líneas estratégicas:

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE COOPERACIÓN

10.1. Fortalecer la **gestión del conocimiento y la información**, la generación de datos desagregados, y la rendición pública de cuentas, para una **toma de decisiones inclusivas y basadas en evidencias**, que reduzca la desigualdad y fortalezca la gestión basada en resultados transformadores de las vidas de las poblaciones en mayores condiciones de vulnerabilidad.

10.2. Apoyar al Estado en el fortalecimiento de sus instituciones con énfasis en la prevención, **investigación y sanción de las violencias**, la protección de **las víctimas y el acceso a la justicia**.

10.3. Apoyar y fortalecer las capacidades institucionales del Estado para integrar, articular y **coordinar los esfuerzos sectoriales** y el diálogo social -en particular, en torno a la creación de plataformas de discusión sobre políticas de Estado, incluido un consejo económico y social.

10.4. Fortalecer las capacidades y brindar asistencia técnica que contribuya al desarrollo y la implementación de medidas efectivas, inclusivas y sostenibles para prevenir y **combatir la corrupción**. En el marco de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, esta línea estratégica debe tener un enfoque en los principios clave del Estado de derecho, el respeto de los derechos humanos y la promoción de la igualdad de género y el desarrollo sostenible.

10.5. Fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica y alianzas inclusivas para contribuir al diseño y la implementación, el monitoreo y la evaluación de **políticas integrales contra el crimen organizado**. Deberán cumplirse en este sentido los estándares internacionales de la Convención de Palermo y sus protocolos, así como los de derechos humanos, igualdad de género, derechos de la infancia, prevención del delito, justicia penal y fiscalización internacional de drogas.

EFECTO DIRECTO11

En 2025 las personas, grupos y organizaciones habrán fortalecido su conocimiento sobre el ejercicio pleno de los derechos humanos y habrán aumentado su participación en espacios de involucramiento público. Así, habrán incrementado sus niveles de incidencia y de representación política para el cumplimiento de los ODS, sin discriminación de ninguna índole.

Alianzas

Academia; Defensoría del Pueblo (nacional y provinciales); Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo; Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad; Ministerio de Salud; Ministerio del Interior; Organizaciones de empleadores y de trabajadores; Organizaciones de la sociedad civil con trabajo en VIH y poblaciones clave afectadas por el VIH; Organizaciones de la sociedad civil; Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Sector privado; Sistema de las Naciones Unidas (agencias, fondos y programas relacionados); Socios de cooperación; y Subsecretaría de Asuntos Políticos del Ministerio del Interior.

Metas de los ODS: A definir – Ver Anexo 1 Matriz de Resultados

Con el objetivo de lograr este resultado, el SNU en Argentina apoyará al Estado a través de las siguientes líneas estratégicas:

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE COOPERACIÓN

11.1. Promover el cumplimiento de la Agenda 2030, a través de contribuir al fortalecimiento de los **espacios de diálogo** y concertación entre personas, grupos y organizaciones sociales, y el Estado.

11.2. Fortalecer las **capacidades de mujeres, pueblos indígenas, personas con discapacidad, afrodescendientes, personas migrantes y refugiadas, niñas, niños, adolescentes y jóvenes** en el ejercicio de los derechos humanos, la mejora de sus organizaciones y las más apropiadas formas de participar de forma inclusiva en el diseño de políticas públicas y en su implementación.

EFECTO DIRECTO 12

Al 2025, la población en la Argentina habrá visto garantizados sus derechos, a través de la ampliación y la mejora del desempeño del Estado en la elaboración e implementación de marcos normativos y políticas alineados con los compromisos y estándares internacionales de derechos humanos. Así también habrá consolidado su rol de cooperador en el desarrollo sostenible.

Alianzas

Academia; Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales; Comisión Nacional para los Refugiados; Defensorías del Pueblo (nacional y provinciales); Dirección de la Mujer y Asuntos de Género de Cancillería; Dirección Nacional de Migraciones; Gabinete Nacional de Cambio Climático; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad; Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; Ministerio del Interior; Organizaciones de empleadores y de trabajadores; Organizaciones de la sociedad civil; Organizaciones no gubernamentales; Secretaría de Derechos Humanos (nacional y provinciales); Sector privado; Sistema de las Naciones Unidas (agencias, fondos y programas relacionados); y Socios de cooperación.

Metas de los ODS: A definir – Ver Anexo 1 Matriz de Resultados

Con el objetivo de lograr este resultado, el SNU en Argentina apoyará al Estado a través de las siguientes líneas estratégicas:

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE COOPERACIÓN

12.1. Contribuir a la **armonización de los marcos normativos, políticos y presupuestales** y a su alineación con los estándares internacionales de derechos humanos hacia el cumplimiento de los ODS, sin dejar a nadie atrás. Fortalecer, con este fin, las capacidades del Estado para integrar mecanismos de rendición de cuentas y de acceso a la información pública, monitoreo y seguimiento de los compromisos internacionales, y garantizar la transparencia de la información.

12.2. Propiciar que el Estado se constituya en cooperador para el desarrollo, y desde este lugar, fomentar la cooperación entre países, apoyar y acompañar las instancias de **cooperación sur-sur, la triangular y los foros**

regionales y multilaterales de modo de lograr avances conjuntos en el marco de la Agenda 2030.

2.8. Sinergias entre los resultados del Marco de Cooperación

Las prioridades estratégicas constituyen un todo interrelacionado y alineado con las prioridades del Estado. Los efectos directos y las líneas estratégicas de cooperación que integran cada una de las prioridades estratégicas han sido diseñados con el fin de optimizar su complementariedad y las sinergias entre ellos para maximizar los resultados en busca de la consecución de la Agenda 2030 y gestionar las posibles contrapartidas con respecto a otros ODS. A su vez, todos los niveles de priorización enfocan de modo principal a los sujetos, y se vinculan con los ámbitos de los derechos humanos, el desarrollo y la paz.

Los doce efectos directos del Marco de Cooperación 2021-2025 reflejan además la complementariedad de los cuatro pilares de la ONU: desarrollo sostenible, reducción del riesgo de desastres, acción humanitaria y sostenimiento de la paz, y muestran la integralidad de la Agenda 2030 con líneas estratégicas que potencian sinergias para el cumplimiento de diversas metas de los ODS. Las líneas de acción suponen correlaciones para poder realizar una contribución sustantiva y mensurable en favor del cumplimiento de las prioridades nacionales y de la Agenda 2030, así como para afrontar de manera directa las cuestiones fundamentales y los desafíos y obstáculos en materia de desarrollo, identificados especialmente en las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad.

A su vez, siguiendo los principios de Naciones Unidas, este Marco de Cooperación se ajusta al derecho internacional de los derechos humanos de forma coherente y sus objetivos se refuerzan mutuamente, con independencia de si se gestionan por separado o de manera integrada.

Relaciones con ODS y metas a partir de los efectos. A desarrollar conforme consenso de la matriz de resultados.

2.9. Sostenibilidad

La sostenibilidad se plantea como un principio rector de este MECNUD, cuyo objetivo es la aceleración en la búsqueda de las metas de la Agenda 2030 en Argentina. Las intervenciones y los resultados que se lograrán en 2025 han sido formulados considerando los resultados hasta el momento conseguidos, de manera de mantenerlos y consolidarlos, y al mismo tiempo se busca lograr cambios en las capacidades institucionales y conductuales, de modo que el Estado pueda desarrollar su gestión y la prestación de servicios de manera eficaz, eficiente y autosuficiente, haciendo foco en las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad.

Para esto es que se han planteado las líneas estratégicas de cooperación, que buscan fortalecer las capacidades de las poblaciones, del Estado y de las instituciones nacionales y subnacionales con el fin de aportar más y mejores herramientas para su debida configuración, capacitación y dotación de recursos, siempre con el objetivo de concretar la Agenda 2030.

A su vez, en el contexto actual del país, la visión sobre la sostenibilidad no sólo se basa en el desarrollo de capacidades sino también en el apoyo a normativas coherentes e integrales. La naturaleza interconectada de los ODS y la continuidad de la labor de Argentina sobre ellos, más allá del ciclo del presente Marco de Cooperación, depende de las capacidades que maneje el Estado y de la coherencia y armonía del marco normativo con los compromisos adquiridos en las políticas y programas que se diseñan, implementan y evalúan, de modo de garantizar su cumplimiento.

El último elemento base para lograr la sostenibilidad consiste en ampliar y fortalecer los espacios de participación social con los actores de la sociedad civil, de modo de obtener cohesión y poder construir consensos. Así, al reconocer que los actores de la sociedad civil son una fuerza impulsora en la guía de políticas

de desarrollo y guardianes que garantizan la aplicación de las políticas, el SNU Argentina buscará facilitar la participación de la sociedad civil en todas las facetas de la Agenda 2030. El trabajo con las diferentes contrapartes, socios y alianzas permitirá que el SNU y el Estado fortalezcan las capacidades de los múltiples actores públicos, privados y sociales, en diversos niveles, sectores y ámbitos, a fin de que las acciones y los resultados trasciendan más allá del año 2025.

2.10. Ventajas comparativas de las Naciones Unidas y configuración del equipo en el país

Argentina mantiene un estrecho vínculo de colaboración con el SNU en el país. Actualmente el SNU está compuesto por 19AFP (12 residentes y 7 no residentes), que trabajan en temas estratégicos para el desarrollo del país. A su vez, el presente marco de la restructuración de Naciones Unidas y el reposicionamiento del Coordinador Residente y su oficina se presentan como una oportunidad para reforzar el trabajo conjunto de las AFP del SNU en Argentina a través del MECNUD.

Para este tercer ciclo, las agencias del SNU que participan en el MECNUD, incluidas en la clasificación en función de contar con una oficina en el país, son:

Agencias Residentes	
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONUMUJERES	Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA
OPS/OMS	Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
UNFPA	Fondo de Población de Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNOPS	Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
Agencias No Residentes	
ACNUDH	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
ONU Hábitat	Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Tal como está reflejado en el CCA y en el Marco de Respuesta y Recuperación socioeconómica y ambiental ante el COVID-19, el SNU en Argentina brinda un apoyo diferencial al país en diversos aspectos clave, como lo son la planificación y la gestión de políticas públicas y el fortalecimiento institucional para una mayor eficacia en los procesos del Estado. A la vez, como actor imparcial, se reconoce su rol para acercar posiciones, facilitar diálogos y promover debates en los temas más fundamentales. La alianza del Sistema ONU en Argentina con la sociedad civil abarca varios ámbitos a la vez, incluida la aplicación de programas, el desarrollo de políticas y las acciones de incidencia.

Las iniciativas sobre las que el SNU presenta ventajas en su gestión giran en torno a fortalecer las capacidades nacionales, provinciales y municipales. Esta tarea es llevada a cabo a través de los servicios, el apoyo y el conocimiento que brindan sus AFP especializadas, con el liderazgo y la coordinación del Coordinador Residente y su Oficina en el país. Así, el SNU en Argentina presenta un valor agregado en términos de proveer apoyo y poner a disposición de las contrapartes recursos técnicos adecuados y de alto nivel para abordar problemas complejos del desarrollo, a partir de sus conocimientos, su capacidad y su experiencia técnica y programática, su capacidad de análisis y su capacidad de evaluar políticas con base en el intercambio de experiencias globales. También cuentan como valor agregado sus capacidades de convocatoria y de articulación, que facilitan las alianzas con diversos actores. Estas características y modos de cooperación fueron igualmente valorados en los diálogos con sociedad civil (Ver “Diálogos con sociedad civil sobre MECNUD” en este mismo capítulo).

Asimismo, se reconocen sus ventajas comparativas en torno a los siguientes aspectos:

1. El SNU en Argentina tiene capacidad demostrada para convocar en un mismo espacio a distintos actores de diversos ámbitos y actuar como facilitador del diálogo.
2. El SNU en Argentina posee una experiencia multidisciplinaria con metodologías comprobadas en la gestión basada en resultados y cuenta con mecanismos de evaluación y respuesta rápida.
3. El SNU en Argentina ofrece una red global de agencias, fondos y programas y posee conocimientos para potenciar la cooperación internacional y la participación en espacios multilaterales, y así establecer alianzas estratégicas para posicionar temas que el Gobierno nacional priorice en foros regionales e internacionales.
4. El SNU en Argentina contribuye a profundizar la implementación de estándares internacionales de derechos humanos para la protección de poblaciones en situaciones de mayor vulnerabilidad.
5. El SNU en Argentina posee capacidad para identificar y movilizar recursos técnicos y financieros a nivel mundial.
6. El SNU en Argentina, través de sus representaciones en múltiples países, posibilita montar fácilmente un trabajo en las redes globales y apoyar iniciativas, con el consecuente intercambio de buenas prácticas.
7. El SNU en Argentina cuenta con capacidad para instalar en la agenda pública temas complejos y resistidos y así abordar cuestiones relacionadas con inequidad, discriminación y vulnerabilidades específicas, como también las referidas a la sostenibilidad.
8. El SNU en Argentina cuenta con capacidad para trabajar en diferentes niveles territoriales del país en coordinación con el Gobierno nacional.
9. El SNU en Argentina puede desarrollar y gestionar conocimiento e información.
10. El SNU en Argentina posee una variedad de modos de intervención a través de sus agencias, fondos y programas en el país, lo que favorece el abordaje multidimensional y flexible de desafíos complejos propios de un país en desarrollo, de renta media, y con una organización política federal que aún presenta múltiples brechas de desarrollo.
11. El SNU en Argentina posee capacidad de monitoreo y apoyo para la implementación de la normativa internacional (convenciones, estándares, etc.) según el mandato de cada AFP.

En ocasión de este tercer ciclo de planificación, el SNU espera aprovechar y potenciar al máximo estas ventajas identificadas, y sumar a su vez herramientas innovadoras en la reafirmación de su compromiso de acompañar al país en la toma de las mejores decisiones y en su implementación, hacia un crecimiento sostenido e inclusivo que respete los derechos humanos.

Diálogos con la sociedad civil sobre el MECNUD

Para incluir los aportes de la sociedad civil en el MECNUD, Naciones Unidas Argentina convocó a diferentes actores a una serie de diálogos, que en total fueron 11 encuentros. Se invitó a organizaciones de empleadores y de trabajadores, organizaciones no gubernamentales que trabajan temas de derechos humanos, empresas organizadas bajo el Pacto Global, organizaciones nucleadas en la iniciativa Pampa 2030,¹⁵ y a grupos y sectores en situación de vulnerabilidad, como jóvenes, mujeres, representantes de la comunidad LGBTIQ+, representantes de pueblos indígenas, personas migrantes y refugiadas. La participación de estos actores es clave en este proceso de elaboración y desempeña un papel esencial en el análisis de los desafíos y oportunidades en temas relacionados con la dimensión social, la económica, la ambiental, la del desarrollo institucional, la de derechos humanos y la de igualdad de género. A su vez, la participación mejora el proceso de elaboración, implementación, modificación, revisión, monitoreo y evaluación de políticas públicas, programas sociales y acciones interdependientes, y potencia su eficacia y su eficiencia.

Asimismo, el empoderamiento de las personas y los grupos es uno de los elementos fundamentales de los enfoques basados en los derechos humanos orientados a eliminar la marginación y la discriminación. Precisamente, su inclusión en el diseño de las prioridades y metas del MECNUD contribuye a su participación también en el diseño de las políticas públicas que incidirán en su vida y favorece la transparencia de los procesos. De esta forma, se avanza en la protección de poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad y en la garantía de un desarrollo económico sostenible, desde un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Para esta serie de diálogos se priorizó la convocatoria de organizaciones cuyo trabajo se identifique con la implementación de los ODS, que trabajen en red con otras organizaciones, y se puso especial énfasis en aquellas que residen en el interior del país y en las que ya han trabajado con el Sistema de Naciones Unidas en algunos de sus espacios.

Fundamentalmente, se buscó sumar aportes e insumos sobre: 1. Las prioridades estratégicas de cooperación; 2. El valor agregado de las Naciones Unidas en Argentina y cómo puede contribuir de la mejor manera para que el Estado alcance sus objetivos en materia de derechos humanos y desarrollo sostenible; y 3. La identificación de los grupos de población en situación de mayor vulnerabilidad y de las causas que determinan su situación, para formular e implementar las actividades que Naciones Unidas desarrollará en los próximos años en Argentina.

La duración de los diálogos fue de alrededor de dos horas cada uno. Además de una difusión y presentación del MECNUD, los diálogos incluyeron varias metodologías de intercambio: se recurrió a dos tipos de encuestas -unas realizadas con anterioridad a la reunión y otras sincrónicas-, al trabajo en grupos reducidos y a debates en sesión plenaria. La cantidad de participantes osciló entre las 25 y las 50 personas y la plataforma utilizada fue Zoom. Las preguntas que orientaron los diálogos fueron las siguientes:

- De los desafíos que ha identificado el Sistema de Naciones Unidas en su análisis de país, ¿cuáles serían los que se deberían abordar de forma prioritaria en el Marco de Cooperación de Argentina para el Desarrollo Sostenible 2021-2025?
- ¿Qué papel espera que desempeñe la ONU en Argentina en los próximos años en el país y cómo podría/debería cooperar para que el Estado cumpla los objetivos de desarrollo sostenible?

Los resultados de los diálogos fueron intercambios, conclusiones y aportes sumamente interesantes y que enriquecen este MECNUD. Hay que destacar además que esta serie de diálogos se complementó con una

¹⁵ Plataforma Argentina de Monitoreo para la Agenda 2030 (PAMPA 2030) es una articulación multiactoral que busca difundir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y formar y desarrollar incidencia política para el diseño de marcos normativos en línea con los ODS. Actualmente, 29 organizaciones sociales, sindicales y académicas trabajan conjuntamente en este espacio de confluencia y articulación.

encuesta virtual amplia dirigida a organizaciones de la sociedad civil, sector privado, personas y grupos en situación de vulnerabilidad y público en general, que se difundió por redes sociales del Sistema de Naciones Unidas, a fin de consultar sobre el papel de las Naciones Unidas en Argentina y sus prioridades de cooperación para los próximos cinco años.

Los **tres** temas que surgieron como principales a cabo de todos los diálogos coincidieron fueron los siguientes. En primer lugar, la necesidad de aumentar la **participación ciudadana** en la gestión pública y la necesidad de atender las particularidades territoriales del país. En este sentido, se pidió a las Naciones Unidas que trabajara para articular e institucionalizar espacios de participación significativa y con incidencia, entre la sociedad civil y el Gobierno, en las distintas etapas de las políticas públicas. Por otro lado, se consideró de gran importancia que tanto el MECNUD como los programas estatales cuenten con una **visión federal** que tenga en cuenta las brechas existentes entre los distintos lugares y que se llegue primero a los espacios donde más presencia se necesita, a partir de comprender las características distintivas de cada población para que las medidas sean más efectivas. Por último, se destacó a lo largo de todos los diálogos la necesidad de mejorar la **articulación intergubernamental**, en los tres niveles de gobierno y en todas sus dependencias.

Además de estos puntos sobre los cuales hubo mayor consenso, otros de los temas más reiterados fueron: las complicaciones para ingresar en el mercado laboral, la situación de las distintas personas trabajadoras de la economía informal, la mejora de la educación (sobre todo en materia de Educación Sexual Integral), la importancia de transversalizar la perspectiva de género en todo el Estado, y combatir la discriminación hacia los colectivos como LGBTIQ+, afrodescendientes, migrantes, personas con discapacidad y población con VIH, entre otros. Asimismo, se mencionó en numerosas ocasiones la necesidad de trabajar para lograr un cambio de la matriz energética de modo de centrarla en fuentes renovables, y en la necesidad de dirigirse a un modelo productivo sustentable. También se exigió ampliar la transparencia y la rendición de cuentas, luchar contra la corrupción, y reconocer a mecanismos regionales, como el Mercosur, en tanto actores fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible.

Con respecto a las principales conclusiones derivadas de la encuesta on-line, se entendió que los principales desafíos a abordar son: las dificultades para planificar a largo plazo el desarrollo del país, la inestabilidad económica, la desigual distribución de la riqueza, los altos índices de pobreza y pobreza extrema, y la cultura patriarcal y machista. Asimismo, se consideró que las formas de cooperación más efectivas de Naciones Unidas son la movilización de recursos, el fortalecimiento de las capacidades institucionales, la promoción de alianzas inclusivas y el empoderamiento y desarrollo de las capacidades de las poblaciones.

Asimismo, se advierte cierto optimismo de cara al futuro dado que más de la mitad de las personas encuestadas pronosticaron que en los próximos 5 años, su situación y calidad de vida va a mejorar algo o mucho.



CAPÍTULO 3: PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO DE COOPERACIÓN

La implementación y el seguimiento del Marco de Cooperación 2021-2025, con miras al logro de la Agenda 2030 y los ODS en Argentina, se realizarán en estrecha coordinación con las instituciones estatales y entre las agencias, fondos y programas del SNU bajo un enfoque de gestión orientado a resultados, transparencia y rendición de cuentas. Asimismo, se involucrará a actores e instituciones clave de la sociedad civil, tales como los sindicatos, el sector académico, actores e instituciones del sector privado, entre otros,¹⁶ de modo de dar continuidad a los diálogos ya mantenidos en torno a cómo priorizar los temas de este MECNUD.

En línea con la Resolución de la Asamblea General A/RES/72/279 citada en los antecedentes, relativa a la reforma del SNU a nivel global y al marco de gestión y rendición de cuentas, la estrategia de implementación del Marco de Cooperación 2021-2025 se basará en potenciar la complementariedad entre los distintos actores y reducir así la dispersión de esfuerzos. Para esto, las agencias, fondos y programas del SNU formularán sus documentos programáticos para el desarrollo sostenible del país en base a los acuerdos estratégicos del presente Marco de Cooperación, siempre bajo el liderazgo del Coordinador Residente, quien examinará y formulará observaciones sobre dichos documentos antes de su presentación ante los mecanismos de gobernanza (juntas ejecutivas, etc.). Así se procurará confirmar su armonización y su coherencia respecto del Marco de Cooperación, así como detectar oportunidades para establecer sinergias y complementariedades, y evitar duplicaciones y superposiciones.

3.1. Estrategia de implementación y alianzas estratégicas

Este Marco de Cooperación debe entenderse como una herramienta de planificación conjunta: constituye un medio para sistematizar la contribución colectiva del SNU en función tanto de las prioridades nacionales como del logro de la Agenda 2030. Al mismo tiempo, busca articular en todas sus acciones los principios de programación, a saber: el enfoque sintetizado como *no dejar a nadie atrás*, el enfoque basado en los derechos humanos, el enfoque de género, la sostenibilidad ambiental y el territorio. Asimismo, los instrumentos de programación de las entidades de desarrollo de las Naciones Unidas (CPD), los grupos de resultados del Marco de Cooperación, los planes de trabajo conjuntos y las revisiones anuales del plan de trabajo conjunto son instrumentos clave para implementar el Marco de Cooperación.

Los esfuerzos apuntarán a generar alianzas multiactor y multisector orientadas a identificar y poner en marcha soluciones innovadoras en las áreas contempladas en el Marco de Cooperación a través del diálogo inclusivo y la asociación con actores de los más diversos sectores, tales como: autoridades e instituciones del Estado de los tres niveles de gobierno, sociedad civil, sector privado, academia y organizaciones o agencias de cooperación internacional. El SNU Argentina tendrá un rol fundamental como facilitador de estas alianzas, basado en su capacidad de acompañar y convocar a los más diversos actores, tanto públicos como privados, y reunirlos bajo objetivos comunes.

El SNU, de acuerdo con las directrices del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (UNSDG, por sus siglas en inglés) sobre financiamiento al desarrollo, incorporará al MECNUD un marco de financiamiento para el desarrollo, con su respectiva estrategia de movilización de recursos. Tal marco de financiamiento será resultado de la evaluación conjunta con el Gobierno, en relación con los recursos necesarios para implementar el MECNUD.

¹⁶ Ver “Alianzas estratégicas” en el siguiente punto 3.1.

Este ejercicio permitirá tres cosas: (i) identificar los requerimientos generales de financiamiento que serán necesarios para alcanzar los resultados priorizados; (ii) identificar los recursos disponibles; y (iii) hacer visibles las brechas entre los recursos financieros y no financieros, públicos y privados, domésticos e internacionales que deberán movilizarse. El marco de financiación será presentado para su aprobación por las partes involucradas, tanto de Gobierno como de Naciones Unidas. Es importante mencionar que gran parte del presupuesto del MECNUD 2021-2025 será financiado a través de fondos propios del Estado.

Si bien Argentina no es un país prioritario respecto de la ayuda oficial para el desarrollo (AOD), podrá ser pasible de recibir el apoyo de recursos del propio SNU, en función del desafío que tiene el país de alcanzar el desarrollo sostenible con inclusión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, independientemente de los esfuerzos nacionales, siempre de acuerdo a sus capacidades y posibilidades.

Un mecanismo clave a considerar como parte de la referida estrategia son los fondos internacionales concursables, que están enfocados en cerrar brechas de implementación de los ODS; por ejemplo, el Fondo Conjunto para los ODS (Fondo ODS). Otras líneas de financiamiento a explorar son las siguientes: i) la que puede provenir de una mayor colaboración con las instituciones financieras internacionales (IFIS); ii) un nuevo acercamiento a donantes tradicionales a través de los mecanismos de cooperación para el desarrollo ;iii) potenciar las oportunidades de la cooperación sur-sur y la cooperación triangular; y iv) promover el acercamiento al sector privado y a las fundaciones nacionales e internacionales que financian iniciativas de desarrollo. A la vez, será clave explorar vínculos estratégicos con nuevas modalidades de financiamiento que posean triple impacto: social, económico y ambiental.

La cooperación en Argentina requiere a su vez de un enfoque territorial estratégico, dada la dimensión del país y su sistema de gobierno federal. Esta característica esencial del país obliga a una planificación que permita responder de manera más eficiente a las desigualdades socioeconómicas entre regiones, provincias y municipios, a partir de una efectiva localización de los ODS.

3.2. Planes de trabajo conjuntos

El MECNUD será implementado mediante planes de trabajo conjuntos bianuales a través del Plan de Implementación y bajo el liderazgo del Coordinador Residente, y serán desarrollados y ejecutados por los Grupos de Resultados. Estos grupos serán creados para cada una de las prioridades estratégicas aquí señaladas, acordadas entre el SNU y el Gobierno Nacional, a su vez, serán liderados por un o una representante de agencia, fondo o programa.

Los planes de implementación constituyen un complemento del MECNUD y requieren un plan operativo común para su puesta en marcha, de modo de asegurar que las prioridades estratégicas definidas en el MECNUD sean llevadas a cabo de forma coherente a través de los programas y proyectos de las agencias especializadas, fondos y programas del SNU. El plan de implementación es, a la vez, una herramienta que permitirá realizar el seguimiento de la implementación del MECNUD y dar cuenta de los resultados obtenidos tanto al SNU como a los representantes del Gobierno Nacional y de los Gobiernos subnacionales.

El Plan como documento contendrá una **matriz conjunta de resultados**, en la cual se detallarán los efectos directos obtenidos en el MECNUD, alineados a los productos de contribución priorizados y sus respectivos indicadores de seguimiento, así como la asignación presupuestaria para su consecución.

A través del plan de implementación se identificarán oportunidades para una colaboración interagencial más estrecha, incluyendo programas conjuntos cuyos progresos y resultados serán monitoreados, y se proporcionarán aportes periódicos para actualizar el análisis común de país del SNU. El plan de implementación

hará uso del UN INFO, un sistema interno desarrollado por la ONU para dar seguimiento a las acciones que se desprenden del MECNUD en línea con la Agenda 2030 y los ODS. De este modo, los programas conjuntos se elaboran, implementan, supervisan y evalúan de forma colectiva e incluyen actividades de desarrollo encaminadas a cumplir la Agenda 2030, y otros compromisos internacionales y regionales. Así, un programa conjunto consta de una serie de actividades -incluidas en un plan de trabajo conjunto y en el marco de financiación correspondiente-, en las que participan dos o más entidades de las Naciones Unidas que contribuyen a los productos del mismo Marco de Cooperación. Los programas conjuntos pueden sostenerse a través de la financiación común u otros mecanismos. Otras partes interesadas pueden participar como asociados en la ejecución.

En el escenario de la pandemia por el COVID-19 se activaron los mecanismos para la coordinación intra e inter sectorial de la crisis sanitaria. El SNU mantiene una interacción continua por medio del Coordinador Residente con las más altas autoridades gubernamentales que se suma a la cooperación brindada bajo el liderazgo de OPS/OMS en temas de salud pública. En estos intercambios, el Gobierno ha expresado su expectativa de que las Naciones Unidas apoyen al país tanto en cubrir las brechas humanitarias como en la recuperación socio-económica. En este sentido y en seguimiento a la solicitud de cooperación del gobierno, desde lo humanitario se elaboró un Plan de Respuesta Humanitaria al Covid-19.

Este Plan de Respuesta Humanitaria al COVID-19 responde a las acciones humanitarias propuestas por el SNU y socios humanitarios internacionales (en la RHIA) para los próximos seis meses, y se vincula con el Marco de Respuesta y Reconstrucción Temprana de Naciones Unidas en Argentina, que abordará los desafíos de mediano plazo del país, incluyendo el fortalecimiento de los gobiernos y comunidades para contener la transmisión del virus, la mitigación del impacto socio-económico y la protección de los medios de vida, y el fortalecimiento de la capacidad del Estado para la recuperación. El Marco se enfocará en generar propuestas de políticas y programas públicos para la protección de las personas, la protección social y servicios básicos, la protección de empleos y recuperación económica, la respuesta macroeconómica, la cohesión social y la resiliencia comunitaria.

A su vez, dentro de los planes conjuntos, se destaca la Plataforma Regional de Respuesta para Migrantes y Refugiados de Venezuela 2020 (RMRP en su sigla en inglés) se estableció de conformidad con la solicitud del Secretario General de las Naciones Unidas al ACNUR y la OIM el 12 de abril de 2018, para dirigir y coordinar la respuesta a los refugiados y migrantes de Venezuela. La Plataforma Regional tiene como objetivo abordar las necesidades de protección, asistencia e integración de las personas refugiadas y migrantes venezolanas, mediante el complemento y fortalecimiento de las respuestas nacionales y regionales de los gobiernos.

3.3. Gobernanza

La estructura de gobernanza para la implementación del Marco de Cooperación estará conformada por:

- El **Comité Directivo Conjunto de País (CDC)**, mecanismo de liderazgo político-estratégico.
- Los **Grupos de Resultados (GR)** por áreas prioritarias, consistentes en mecanismos de coordinación técnico-operativa para la implementación del programa, sus tareas y sus objetivos.
- El **Equipo de Gerentes de Programa (PMT)**, por sus siglas en inglés: Project Management Team), que es un mecanismo estratégico-técnico intermedio entre el Equipo de País, los GR y el CDC.
- El **Grupo Técnico de Monitoreo y Evaluación (M&E)**.
- Los **grupos interagenciales** con rol de asesoramiento técnico y operativo (género y derechos humanos; equipo conjunto VIH-SIDA; red humanitaria internacional de Argentina; comunicación; operaciones).

El **Comité Directivo Conjunto de País (CDC)** estará copresidido por el Coordinador Residente (CR), quien representa al Equipo de País, y la autoridad de mayor rango que defina el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, contraparte formal principal de Gobierno frente al SNU. Asimismo, el CDC estará integrado por: el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, en tanto organismo rector del monitoreo y adaptación de los ODS y la Agenda 2030; la Secretaría de Asuntos Estratégicos (SAE), en sus funciones de coordinación de la agenda de vinculación internacional e institucional de la Presidencia de la Nación y la definición y monitoreo de las prioridades estratégicas de gestión, así como la coordinación entre los distintos ecosistemas del Gobierno;¹⁷ y a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación (SDH) como área encargada de elaborar y ejecutar planes y programas específicos en materia de promoción de los derechos humanos.¹⁸ El CDP: (i) garantiza la orientación estratégica y la supervisión de Marco de Cooperación, su alineación con mecanismos, objetivos y procesos nacionales, subnacionales, regionales e internacionales de desarrollo sostenible, y otros procesos tal como el Informe Voluntario Nacional; (ii) da seguimiento a los desafíos, oportunidades y progresos, y orienta la implementación del Marco de Cooperación; (iii) revisa el Informe Anual de Resultados; (iv) mantiene actualizado el Marco de Cooperación revisándolo o ajustando los planes de trabajo si fuera el caso; y (v) apoya el proceso de movilización de recursos del Marco de Cooperación y las oportunidades de financiación del desarrollo. El CDP se reúne por lo menos dos veces al año.

El **Equipo de País (UNCT)** es el principal mecanismo interagencial local del SNU para la coordinación y la toma de decisiones. Está liderado por el Coordinador Residente y compuesto por representantes de las entidades de las Naciones Unidas que cooperan para el desarrollo sostenible en Argentina, independientemente de su presencia física en el país.

Los **Grupos de Resultados** para cada prioridad estratégica del Marco de Cooperación están integrados por las organizaciones del SNU (residentes y no residentes) que contribuyen a dichas prioridades. Son presididos o copresididos por las y los representantes de agencias miembros del UNCT. Los GR se adaptan e incorporan a las estructuras de trabajo vigentes lideradas por el Gobierno, tales como grupos de trabajo sectoriales, grupos temáticos u otros. En caso de no existir grupos equivalentes, los GR deberán incorporar socios nacionales e internacionales, y ser coliderados por la contraparte de Gobierno relevante. Cada GR definirá la forma en la que mantendrá una adecuada interlocución, diálogo y coordinación con los referentes temáticos del Gobierno para la implementación de los planes bianuales.

Estos grupos contribuirán de manera coordinada a los resultados específicos del Marco de Cooperación a través de la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación. Tendrán como responsabilidades: (i) desarrollar y ejecutar los planes de trabajo conjunto; (ii) identificar oportunidades para mejorar la colaboración y la coordinación internas (por ejemplo, a través de programas conjuntos); (iii) proporcionar datos e información para asegurar que el Análisis Común de País se mantenga actualizado; (iv) asegurar un enfoque coherente en el área prioritaria correspondiente; (v) hacer del SNU un socio cada vez más eficiente; (vi) reducir los costos de las transacciones para los socios implementadores; y (vii) alinear su labor con la que desarrollan estructuras similares de Gobierno. Los GR se reunirán cada dos meses y, con el Grupo de Seguimiento y Evaluación, dos veces al año.

El **Equipo de Gerentes de Programa (PMT)**, liderado por la OCR, ha sido constituido especialmente para articular técnica y estratégicamente las actividades del CDC, el UNCT, los GR y los grupos interagenciales de asesoramiento y operaciones. Todas sus funciones apuntan a la implementación, y son: (i) asegurar su coherencia; (ii) acelerar los procesos articuladamente; (iii) asegurar el grado de incidencia de la implementación; (iv) garantizar la perspectiva multidimensional del Marco de Cooperación 2020-2025; y (v) asegurar el adecuado flujo de información al CDC.

¹⁷ <https://www.argentina.gob.ar/secretaria-de-asuntos-estrategicos>

¹⁸ <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos>

La implementación del Marco de Cooperación 2020-2025 contará principalmente con el apoyo y asesoría de los siguientes **grupos interagenciales del SNU**:

- M&E (a conformarse)
- Comunicación
- Operaciones
- VIH-SIDA
- Género y Derechos Humanos
- Red Humanitaria Internacional de Argentina

El **Grupo Técnico de M&E** estará integrado por oficiales especializados de cada una de las AFP del SNU y su tarea será contribuir a garantizar una sólida base de gestión basada en resultados para el Marco de Cooperación, como instrumento que acompañe la implementación de la Agenda 2030 en el país. Esto incluye: identificación de indicadores; preparación y ejecución de los planes generales de M&E; realización de actividades conjuntas de seguimiento; actualización del progreso de los planes de trabajo conjuntos a través de UNINFO; preparación de informes de resultados; y facilitación del proceso de evaluación final. Se reunirá cada dos meses y dos veces al año con los GR.

El **Grupo Interagencial de Comunicación** apoyará al SNU en la implementación de una estrategia de comunicación conjunta y de productos comunicacionales comunes así como en la elaboración de los informes anuales de resultados del MECNUD.

El **Grupo Interagencial de Operaciones Comunes** brindará apoyo operacional estratégico y eficiente para la ejecución de los programas, proyectos y actividades de las agencias del SNU, particularmente a través del establecimiento de estrategias de reducción de costos operacionales, la mejora en la provisión y calidad de servicios comunes y el establecimiento de soluciones armonizadas para operaciones comunes.

El **Grupo Interagencial VIH-SIDA** asistirá al SNU al respecto, apoyará la participación de organizaciones de la sociedad civil y del Gobierno en espacios internacionales sobre su temática y coordinará acciones conjuntas de las AFP para posicionarlas, ampliar la respuesta frente al VIH y generar un espacio de intercambio de información y experiencias comunes.

El **Grupo Interagencial de Género y Derechos Humanos** tendrá los siguientes objetivos: (i) avanzar en la agenda común respecto de la igualdad de género y la promoción de los derechos, con especial énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad; (ii) promover el desarrollo de programas e iniciativas conjuntas sobre la temática; (iii) articular con los GR para promover la transversalización de género y de las políticas de derechos humanos; y asegurar la aplicación del enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género en la programación del SNU, de modo de velar por que se implementen las recomendaciones de los órganos, de los tratados y de los mecanismos especiales en la planificación y la implementación del MECNUD (Ver Anexo 2 - “Recomendaciones internacionales del Sistema Universal de Derechos Humanos”).

La **Red Humanitaria Internacional de Argentina** fomentará el diálogo, intercambio de información y coordinación tanto estratégica como operativa entre los actores humanitarios internacionales que desarrollan sus funciones en el país. En particular, servirá como foro para la toma de decisiones y orientación de las acciones humanitarias en materia de preparación, alerta, respuesta, recuperación temprana y rehabilitación respecto de las emergencias y los desastres. Así, se constituirá en una instancia de apoyo a las instituciones de Gobierno, y en un complemento de las funciones y responsabilidades del Estado argentino en cuanto a asegurar una respuesta oportuna, predecible, eficaz y eficiente de la comunidad humanitaria, que incorpore los enfoques de igualdad de género y derechos humanos.

3.4. Arreglos para la ejecución

Esta sección se refiere a las disposiciones relacionadas con la modalidad para la ejecución del programa, transferencias de efectivo armonizadas (HACT por sus siglas en inglés) y movilización de recursos, según lo aprobado en las juntas ejecutivas y según las guías globales aplicables para todos los marcos de cooperación de Naciones Unidas.

El programa se ejecutará a nivel nacional bajo la coordinación general del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Las entidades gubernamentales, las ONG, las ONGI (organizaciones no gubernamentales internacionales) y los organismos del sistema de las Naciones Unidas se ocuparán de poner en práctica las actividades programáticas. El Marco de Cooperación se pondrá en funcionamiento a través de la elaboración, según sea necesario, de planes de trabajo conjuntos¹⁹ o de planes de trabajo y documentos de proyectos específicos de los organismos, que describen los resultados concretos que han de alcanzarse y que constituirán un acuerdo entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas y cada asociado en la ejecución acerca del uso de los recursos. En la medida de lo posible, los organismos del sistema de las Naciones Unidas y los asociados utilizarán los mínimos documentos necesarios, a saber, el Marco de Cooperación firmado y los planes de trabajo conjuntos o específicos de los organismos y los documentos de proyectos para implementar las iniciativas programáticas. No obstante, cuando proceda y sea necesario, se podrán elaborar documentos de proyectos utilizando, entre otras cosas, el texto pertinente del Marco de Cooperación y los planes de trabajo conjuntos o específicos de los organismos o los documentos de proyectos²⁰. La asistencia en efectivo para sufragar viajes, estipendios, honorarios y otros gastos se fijará con arreglo a tasas proporcionales a las que se aplican en el país, pero no superiores a las que se aplican en el sistema de las Naciones Unidas (según se indica en las circulares de la Comisión de Administración Pública Internacional).

Todas las transferencias en efectivo destinadas a un asociado en la ejecución se basan en los planes de trabajo acordados entre el asociado en la ejecución y los organismos del sistema de las Naciones Unidas²¹.

Los organismos del sistema de las Naciones Unidas pueden realizar transferencias en efectivo por concepto de las actividades que se detallan en los planes de trabajo a través de las siguientes modalidades:

1. Fondos en efectivo transferidos directamente al asociado en la ejecución:
 - a. Antes del inicio de las actividades (transferencia directa en efectivo); o
 - b. Después de que se hayan concluido las actividades (reembolso).
2. Pago directo a proveedores o terceros por las obligaciones contraídas por los asociados en la ejecución sobre la base de las solicitudes firmadas por el oficial designado del asociado en la ejecución.
3. Pagos directos a proveedores o terceros por las obligaciones contraídas por los organismos del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de las actividades acordadas con los asociados en la ejecución.

¹⁹De conformidad con los procedimientos operativos estándar del GNUD para los países que adoptan el enfoque “Unidos en la Acción”.

²⁰El organismo coordinador del Gobierno para PNUD es la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior. En el caso del PNUD, la autoridad coordinadora del Gobierno nombrará al organismo de cooperación del Gobierno que será directamente responsable de la participación del Gobierno en cada uno de los planes de trabajo que reciban ayuda del PNUD. Por “asociados en la ejecución” se entenderán los “organismos de ejecución” tal y como se utiliza este término en el ABEA. Cuando en un plan de trabajo existan múltiples asociados en la ejecución, se determinará un asociado principal, que tendrá la responsabilidad de convocar, coordinar y supervisar de manera general (en lo referente a los programas y la financiación) a todos los asociados en la ejecución señalados en el plan de trabajo, con el fin de garantizar que se realicen aportaciones y que las actividades se lleven a cabo de manera coherente para obtener los resultados del plan de trabajo.

²¹En referencia a los planes de trabajo anual, bianual o plurianual de los grupos de resultados o de organismos específicos.

Las transferencias directas en efectivo podrán solicitarse y desembolsarse en los casos en que el período de ejecución de los programas no supere los tres meses. Los reembolsos de los gastos autorizados previamente podrán solicitarse y desembolsarse con carácter trimestral o tras la finalización de las actividades. Los organismos del sistema de las Naciones Unidas no estarán obligados a reembolsar los gastos efectuados por los asociados en la ejecución que estén por encima de las sumas autorizadas.

Tras la finalización de cualquier actividad, se reintegrará todo el saldo restante de los fondos o se programará mediante mutuo acuerdo entre el asociado en la ejecución y los organismos del sistema de las Naciones Unidas.

Las modalidades de transferencias en efectivo, el importe de los desembolsos y el alcance y la frecuencia de las actividades de garantía pueden depender de las conclusiones derivadas de un examen de la capacidad de gestión de las finanzas públicas en el caso de un asociado gubernamental en la ejecución, y las derivadas de una evaluación de la capacidad de gestión financiera en el caso de un asociado en la ejecución ajeno a las Naciones Unidas²². Tal evaluación, en la que participará el asociado en la ejecución, puede llevarla a cabo un consultor cualificado seleccionado por los organismos del sistema de las Naciones Unidas, como, por ejemplo, una empresa de contabilidad pública. El asociado en la ejecución puede participar en la elección del consultor.

Las modalidades de transferencias en efectivo, el importe de los desembolsos y el alcance y la frecuencia de las actividades de garantía podrán revisarse durante la ejecución del programa, sobre la base de las conclusiones derivadas de la labor de supervisión, seguimiento de gastos y presentación de informes del programa, así como de las conclusiones de auditoría.

En los casos de transferencia directa en efectivo o de reembolso, los organismos del sistema de las Naciones Unidas notificarán al asociado en la ejecución la suma aprobada por tales organismos y desembolsarán los fondos al asociado en la ejecución en un plazo de tres meses, contra liquidación del anticipo o reembolso anterior. En el caso de pago directo a proveedores o terceros por las obligaciones contraídas por los asociados en la ejecución sobre la base de las solicitudes firmadas por el oficial designado del asociado en la ejecución, o a proveedores o terceros por las obligaciones contraídas por los organismos del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de las actividades acordadas con los asociados en la ejecución, los organismos del sistema de las Naciones Unidas efectuarán el pago en un plazo de cinco días hábiles, luego del recibo de la indicación de pago. Los organismos del sistema de las Naciones Unidas no tendrán ninguna responsabilidad directa por los arreglos contractuales concertados entre el asociado en la ejecución y un proveedor externo.

Siempre que los organismos del sistema de las Naciones Unidas y otro organismo de dicho sistema transfieran fondos en efectivo al mismo asociado en la ejecución, la supervisión de los programas, el control financiero y la auditoría deberán realizarse de forma conjunta o coordinada con tales organismos del sistema de las Naciones Unidas.

Los asociados en la ejecución utilizarán un informe estándar de autorización de financiación y certificación de gastos, donde se reflejarán las líneas de actividad del plan de trabajo, para solicitar la liberación de los fondos o garantizar el acuerdo por el cual el órgano de las Naciones Unidas reembolsará o pagará directamente los gastos previstos. Los asociados en la ejecución recurrirán a dicho informe para informar sobre la utilización de los fondos en efectivo recibidos. El asociado en la ejecución deberá determinar el oficial u oficiales designados autorizados para facilitar los datos bancarios, solicitar y certificar la utilización de los fondos en efectivo. El informe de autorización de financiación y certificación de gastos será certificado por el oficial designado del asociado en la ejecución.

Los fondos en efectivo transferidos a los asociados en la ejecución deben destinarse únicamente a los efectos de las actividades y dentro de los plazos acordados en los planes de trabajo.

Los fondos en efectivo recibidos por el Gobierno y las ONG nacionales asociadas en la ejecución se utilizarán de conformidad con los reglamentos, políticas y procedimientos nacionales establecidos de conformidad con las normas internacionales, garantizando en particular que los fondos en efectivo se destinen a las actividades acordadas en los planes de trabajo y que los informes sobre la utilización de todos los fondos en efectivo

²²A los efectos de estas cláusulas, el término “Naciones Unidas” abarca también a las instituciones financieras internacionales.

recibidos se envíen a el órgano de las Naciones Unidas en un plazo de seis meses a partir de la recepción de los fondos. En caso de que alguno de los reglamentos, políticas y procedimientos nacionales no sea compatible con las normas internacionales, se aplicarán las normas financieras y otras normas conexas del organismo del sistema de las Naciones Unidas y los reglamentos, políticas y procedimientos de dicho organismo.

En el caso de las ONG internacionales y las organizaciones de la sociedad civil asociadas en la ejecución, los fondos en efectivo recibidos se utilizarán de conformidad con las normas internacionales, garantizando en particular que los fondos en efectivo se destinen a las actividades acordadas en los planes de trabajo y que los informes sobre la plena utilización de todos los fondos en efectivo recibidos se envíen al órgano de las Naciones Unidas en un plazo de seis meses a partir de la recepción de los fondos.

Para facilitar las auditorías programadas y especiales, cada asociado en la ejecución que reciba fondos en efectivo de UNICEF, PNUD y UNFPA colaborará con el organismo del sistema de las Naciones Unidas o a su representante en el acceso oportuno a: todos los registros financieros, que establecen el registro transaccional de las transferencias en efectivo proporcionadas por UNICEF, PNUD y UNFPA, junto con la documentación pertinente; toda la documentación y el personal pertinentes relacionados con el funcionamiento de la estructura de control interno del asociado en la ejecución a través de la cual se han realizado las transferencias en efectivo.

Las conclusiones de cada auditoría se notificarán al asociado en la ejecución y a UNICEF, PNUD y UNFPA. Además, cada asociado en la ejecución deberá:

- Recibir y examinar el informe de auditoría publicado por los auditores.
- Emitir una declaración oportuna de la aceptación o el rechazo de cualquier recomendación de auditoría formulada a UNICEF, PNUD y UNFPA que proporcionó fondos en efectivo (y cuando se haya determinado la empresa que llevará a cabo las auditorías, deberá añadirse: y a la empresa que llevará a cabo las auditorías), de tal manera que los auditores puedan incluir tales declaraciones en su informe final de auditoría antes de enviarlo a UNICEF, PNUD y UNFPA.
- Empezar medidas oportunas para tener en cuenta las recomendaciones de auditoría aceptadas.

Informar sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones aceptadas formuladas a los organismos del sistema de las Naciones Unidas (y cuando se haya determinado la empresa que llevará a cabo las auditorías, deberá añadirse: y a la empresa que llevará a cabo las auditorías), trimestralmente (o según se convenga a nivel local).

Los organismos del sistema de las Naciones Unidas encargarán las auditorías a servicios de auditoría privados.

Los organismos del sistema de las Naciones Unidas prestarán apoyo a la elaboración y ejecución de actividades en el contexto del Marco de Cooperación, que podrá incluir apoyo técnico; asistencia en efectivo; suministros; productos básicos y equipamientos; servicios de adquisiciones; transporte; fondos para promoción, investigación y estudios; consultorías; formulación, seguimiento y evaluación de programas; actividades de capacitación; y apoyo al personal. Parte del apoyo de las entidades del sistema de las Naciones Unidas podrá destinarse a las organizaciones no gubernamentales [y de la sociedad civil] según lo acordado en el marco de los planes de trabajo individuales y los documentos de proyectos.

El apoyo adicional podrá incluir el acceso a los sistemas mundiales de información gestionados por el organismo de las Naciones Unidas, la red de oficinas en los países de los organismos del sistema de las Naciones Unidas y sus sistemas especializados de información, incluidas las listas de consultores y proveedores de servicios de desarrollo, así como el acceso al apoyo prestado por la red de organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas. Los organismos del sistema de las Naciones Unidas nombrarán al personal y los consultores para la formulación de programas, el apoyo a los programas y la asistencia técnica, además de las actividades de seguimiento y evaluación.

Con sujeción a los exámenes anuales y los avances en la ejecución del programa, los fondos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas se distribuyen cada año natural y de conformidad con el Marco de

Cooperación. Estos presupuestos se examinarán y detallarán en mayor medida en los planes de trabajo y los documentos de proyectos. Mediante el consentimiento mutuo entre el Gobierno y los organismos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, los fondos que los donantes no han destinado específicamente a actividades concretas de los organismos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo podrán reasignarse a otras actividades igualmente valiosas desde el punto de vista programático.

El Gobierno apoyará las iniciativas llevadas a cabo por los organismos del Sistema de las Naciones Unidas a fin de recaudar los fondos necesarios para atender las necesidades de este Marco de Cooperación, y cooperará con los organismos del sistema de las Naciones Unidas, entre otras cosas, para: alentar a los posibles Gobiernos donantes a que pongan a disposición de los organismos del sistema de las Naciones Unidas los fondos necesarios para la ejecución de los componentes del programa que carecen de financiación; respaldar las iniciativas de los organismos del sistema de las Naciones Unidas orientadas a recaudar fondos para el programa con cargo a otras fuentes, incluido el sector privado, tanto a nivel internacional como en el país; y permitir las contribuciones de particulares, empresas y fundaciones en Argentina, que estarán exentas del pago de impuestos para el donante, en la máxima medida en que lo permita la ley aplicable.



CAPÍTULO 4: PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

4.1. Plan de seguimiento

El MECNUD posee una **matriz de resultados** que incluye un conjunto de indicadores definidos conjuntamente entre el SNU y el Gobierno nacional a fin de medir el aporte del sistema en apoyo a los esfuerzos nacionales y el cumplimiento de los compromisos internacionales, tales como los relativos a derechos humanos y los ODS de la Agenda 2030. Para la operatividad del MECNUD se propone que los GR se encarguen de realizar un **plan de implementación bianual**, que incluya: (i) productos interagenciales concretos, cuantificables y de duración determinada; (ii) indicadores desagregados; y, (iii) actividades clave.

Según las nuevas guías de elaboración del Marco de Estratégico de Cooperación los indicadores de resultados y productos del MECNUD deben estar vinculados, por defecto, con los marcos de indicadores nacionales de los ODS, que a su vez deberían estar vinculados con los marcos de indicadores regionales y mundiales de los ODS. En este sentido, el Gobierno Nacional, con el liderazgo de la CNCPS en la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS, se encuentra actualmente en un proceso de adaptación de las metas de los ODS al contexto y prioridades de política nacional. La identificación de indicadores de seguimiento se espera terminar en el mes de diciembre de 2020.

Teniendo en consideración lo anteriormente mencionado y a solicitud del Estado, los indicadores del MECNUD 2021-2025 serán incorporado posteriormente a la adopción del marco nacional de indicadores y metas priorizados por el Gobierno Nacional.

A su vez, para las acciones de M&E se establecerá un grupo técnico que, trabajando en conjunto con los GR, tendrá los siguientes objetivos: detallar y complementar la matriz de resultados con un presupuesto anual preciso; desarrollar un plan de M&E multianual con costos estimados para realizar las actividades de seguimiento y evaluación; contar con datos públicos disponibles de M&E del MECNUD como mecanismo necesario para la rendición de cuentas.

Algunos elementos a tener en cuenta en la elaboración y puesta en marcha de los planes de M&E son: (i) la implementación de los ODS de la Agenda 2030 y las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos de la ONU (Ver Anexo 2 - "Recomendaciones internacionales del Sistema Universal de Derechos Humanos"); (ii) fortalecer las capacidades para la generación de información y estadísticas transparentes, confiables y desagregadas (por sexo, etnia, edad, territorios subnacionales y distinción rural-urbano), que estén disponibles públicamente y que sirvan de apoyo para toma de decisiones y presentación de informes; (iii) poner el foco en las desigualdades y la discriminación; y (iv) desarrollar las capacidades de los garantes de derechos para cumplir con sus obligaciones y las de los sujetos de derechos para participar y reclamarlos.

El seguimiento conjunto a lo largo de todo el ciclo del Marco de Cooperación debe garantizar que el SNU: a) cumpla el compromiso de no dejar a nadie atrás y logre los resultados que fundamentan los principios rectores del Marco de Cooperación; b) ayude a los asociados nacionales a desarrollar sus capacidades; c) mitigue los factores causantes de riesgos y crisis complejas; d) fomente el establecimiento de alianzas nuevas y eficaces entre los interesados nacionales y los agentes internacionales; y e) promueva el apoyo integrado y coherente a las políticas.

4.2. Riesgos y oportunidades

A continuación, se exploran y detallan los principales riesgos, amenazas y oportunidades que tendrían lugar si se consiguen los resultados esperados del Marco de Cooperación.

En primer lugar,, entre las mayores **oportunidades** debe destacarse el hecho de que Argentina se postula como un país socio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a partir de una extensa trayectoria compartida. Las AFP en el país sostienen un trabajo sólido y progresivo, consolidan así sus logros y encuentran fuerzas para afrontar nuevos retos, basadas fundamentalmente en la larga experiencia de trabajo conjunto con las contrapartes gubernamentales.

A su vez, Argentina ejerce un importante rol en el contexto regional y también en el global. El país participa activamente en diferentes espacios multilaterales y desde diferentes plataformas de cooperación internacional para el desarrollo, la cooperación sur-sur y la cooperación triangular.

Argentina es un país de desarrollo activo y en constante búsqueda de superación. Esto permite al SNU en el país proyectar acciones y planes sobre la base de una actividad nacional, en todos sus niveles de gestión, sabiendo que cuenta con una respuesta interesada de las distintas contrapartes.

El país cuenta con capacidades instaladas y ha afrontado la pandemia de COVID-19 desarrollando nuevas habilidades y llegando a más personas a lo largo de todo el territorio: a este respecto, la importante oportunidad que surge es la de potenciar todo el valor de esos esfuerzos y consolidarlos para el futuro.

Los niveles de institucionalidad en Argentina son altos y están en crecimiento; por tanto, se consideran como un factor positivo, ya que permiten contar con una base amplia para impulsar los cambios esperados. El Estado, a su vez, tiene una envergadura considerable y está presente a lo largo de todo el territorio. Su llegada y su cobertura son importantes, si bien son plausibles de ser mejoradas y ampliadas.

Pero además existe un factor sumamente positivo en Argentina: el alto interés de las organizaciones y movimientos sociales. En los últimos años, la presencia y consolidación del movimiento feminista ha contribuido a que los derechos de las mujeres y la igualdad de género ocupen un lugar central en la agenda pública y política del país. Así también diferentes movimientos sociales mantienen una importante actividad para lograr una mayor visibilidad de los temas de reclamo y demandas. Esta condición también plantea una oportunidad para la labor del SNU en el país, en tanto cuenta con una sociedad que posee capacidad de movilizarse y de aumentar así sus niveles de activismo y compromiso.

Por último, también es una oportunidad la congruencia del diseño e implementación de este Marco de Cooperación con el comienzo de un nuevo Gobierno. En este sentido, el actual Gobierno también supone una importante oportunidad a partir de su compromiso con la Agenda 2030 y los ODS, insertos a la vez en una coyuntura política y social dinámica para la que se solicita de forma explícita y abierta el apoyo y colaboración del SNU en el país.

Por otro lado, se identifican **riesgos** que implican para el SNU dar una respuesta diferenciada, oportuna y simultánea a necesidades específicas que requieren de un enfoque de intervención integral y colaborativo, que aproveche el potencial del Estado y las oportunidades antes mencionadas.

Tanto el ejercicio de estimación de riesgos como la respuesta a en qué medida la trayectoria de la Argentina hacia la Agenda 2030 puede verse afectada o alterada por procesos o situaciones de riesgo existentes o que pueden irrumpir en el futuro se basa en el análisis del CCA. Los riesgos han sido identificados siguiendo la matriz

de doce riesgos propuesta por la ONU, que puede estructurarse a partir de los ODS (the *United Nations SDG-based Risk Framework*) y permiten trazar un primer esquema para organizar el análisis. Entre las doce áreas de riesgo, tres aparecen como prioritarias: la estabilidad económica, la estabilidad política y la salud pública. Las tres se ven hoy como los principales determinantes en la trayectoria futura de la Argentina. La crisis económica, que involucra un proceso recesivo de largo plazo y una reciente renegociación de la deuda externa, afecta el bienestar de la población y acota los márgenes de maniobra del Estado. En cuanto a la estabilidad política, por un lado, el actual Gobierno tiene mandato hasta diciembre de 2023 y esto brinda una base de previsibilidad; pero por otro lado, existen elementos que fomentan una fuerte polarización política en la arena pública. Esta polarización está reforzada por tensiones o conflictos equivalentes en los países de la región y por miradas diferentes sobre el espacio democrático. Todo este panorama implica una alerta: es posible que se genere una dinámica que paralice las políticas estatales. Por último, los impactos sanitarios y económicos asociados a la pandemia de COVID-19 y las medidas de control de la mano del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) están generando un deterioro de la actividad económica y del mercado de trabajo en una magnitud todavía incierta.

Se considerará a continuación el detalle de cada una de las áreas de riesgo.

Áreas de riesgo

Estabilidad Política – ODS 16 y 17

- Existen elementos que fomentan la polarización política.
- En el contexto de la pandemia, se advierte un riesgo vinculado con las reacciones sociales que puedan generar las medidas de excepción y sus efectos económicos.
- El cambio de autoridades estatales puede suponer una demora en los tiempos de gestión, negociación e implementación de las políticas acordadas.

Espacio democrático– ODS 16 y 17

- En algunos sectores de la población existen niveles bajos de confianza en el Estado, y esto puede debilitar el apoyo a las políticas estatales.

Estabilidad económica – ODS 8 y 17

- Los desafíos para el acceso al financiamiento internacional imponen un riesgo con relación a los márgenes para desarrollar la política económica.
 - Debido a la alta vulnerabilidad externa, persisten como un riesgo los eventos adversos no previstos que retrasen los procesos de desarrollo de capacidades y obtención de financiamiento.

Cohesión social, igualdad de género y no discriminación – ODS 12, 13, 14, 15, 17

- Las restricciones presupuestarias pueden afectar las políticas para la protección y ampliación de derechos, así como el desarrollo de capacidades institucionales para promover y proteger efectivamente los derechos de las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad.
- Persisten brechas de género y violencias de géneros, que colocan en una situación de desventaja a las mujeres y al colectivo LGTBIQ+. Así, de continuar todas estas discriminaciones hacia grupos vulnerables podría verse dificultado el alcance del bienestar para todos por igual.
- Los distintos actores de la sociedad civil podrían tener una limitada incidencia en los espacios nacionales de diálogo por su falta de recursos, y correr así el riesgo de no ser consultados en temas que son de su injerencia.

Infraestructura y acceso a servicios básicos y sociales- ODS 2, 11 y 17

- Existe un riesgo de deterioro de infraestructura a partir de las restricciones a la inversión pública y privada que conlleva la crisis económica.
- La falta de acceso a agua, saneamiento y energía en algunas regiones y municipios del país dificulta la realización de algunas actividades económicas y pone en riesgo el bienestar y la prosperidad de la población, especialmente de los pueblos indígenas y de los habitantes de asentamientos informales.
- El desarrollo de la pandemia de COVID-19 agravó los riesgos sanitarios preexistentes y podría poner en crisis el funcionamiento del sistema sanitario general, lo que dificultaría la atención de otras enfermedades.
- Las debilidades que existen en la coordinación institucional, en la articulación del Gobierno y en la coordinación intergubernamental ponen en riesgo las sinergias que requiere el cumplimiento de los ODS.

Seguridad alimentaria, agricultura y tierra – ODS 16 y 17

- La falta de recursos podría poner en riesgo la capacidad de garantizar la seguridad alimentaria y la creación de programas sobre la temática. Además, existe un riesgo de cobertura si no se integran y articulan las distintas políticas existentes.
- La falta de reconocimiento legal de las tierras de las comunidades indígenas podría poner en riesgo su supervivencia comunitaria.

Salud Pública – ODS 4, 6, 7, 9, 11, 17

- El desarrollo actual y futuro de la pandemia de COVID-19 podría ser una gran amenaza para la salud pública de toda la población. Una vez atravesado este contexto, también podrían plantearse incapacidades para sostener los avances desarrollados y asimilar aprendizajes de la emergencia, lo que significaría aumentar el riesgo de no poder afrontar adecuadamente futuras pandemias.
- Se señaló ya como riesgo de infraestructura, pero también lo es en el campo de la salud: la alta concentración de políticas y recursos para atender la pandemia de COVID-19 podría poner en riesgo la atención de otras múltiples cuestiones sanitarias, en particular desde el sistema público.

Ambiente y clima – ODS 16 y 17

- La falta de participación activa de actores clave en los mecanismos participativos, evaluación de impacto y demás instancias de consulta representa también un riesgo.
- Igualmente, la falta de coordinación entre las acciones ambientales y los desfases en la implementación de las actividades.
- Es un factor de riesgo la aparición de nuevas emergencias ambientales, sobre todo relacionadas a la explotación no sostenible de los recursos naturales.

Seguridad interior – ODS 11, 16 y 17

- La presencia y crecimiento del crimen organizado, vinculado a tráfico de drogas y trata de personas es un riesgo notorio.

Justicia e imperio de la ley – ODS 3 y 17

- La persistencia e incluso el agravamiento de las disputas políticas por la regulación de la justicia (Consejo de la Magistratura), la reforma del sistema de espionaje federal y su vinculación con la Justicia Federal, y el uso político de las causas de corrupción generan una cultura de la impunidad y una baja valoración de la justicia.
- Es un riesgo la falta de capacidad para ampliar el acceso a la justicia de algunos grupos, por ejemplo, mujeres y migrantes. Esta situación requiere del sostenimiento y la creación de diversas políticas (de capacitación, instituciones especiales, etc.) para mejorarlo.

Influencias globales y regionales – ODS 16 y 17

- En la región sudamericana existen focos de inestabilidad política y de fuerte polarización (Bolivia, Venezuela, Brasil) que dificultan el acuerdo de políticas económicas, sanitarias y migratorias comunes.
- Posibles tensiones derivadas de las diferentes formas de gestión de la pandemia de COVID-19 y sus efectos en la población: Brasil.
- Debilitamiento de las instituciones regionales, particularmente el MECOSUR.
- Falta de prevención o mitigación del impacto de las crisis financieras internacionales.

Desplazamiento y migración – ODS 1, 5, 10, 17

- A las tradicionales inmigraciones por motivos económicos de países limítrofes se han sumado flujos migratorios mixtos de países de América del Sur (sobre todo de Venezuela) y de otras regiones, tales como África. Muchos de estos colectivos reciben tratamiento de refugiados y presentan diversas dificultades para el acceso a derechos y servicios básicos.

4.3. Examen y presentación de informes sobre el Marco de Cooperación

El CDC establecerá los lineamientos para que los GR y el grupo de M&E asuman la responsabilidad de monitorear la implementación del Marco de Cooperación. Las actividades del M&E para este ciclo MECNUD prevé los siguientes elementos o pasos a seguir:

- 1) conformar el grupo técnico de M&E;
- 2) adoptar un plan de implementación del MECNUD que incluya los productos que serán monitoreados por el grupo M&E;
- 3) emprender las actividades de M&E y las de implementación de UN INFO;
- 4)realzar la revisión y el análisis en el período estipulado por el grupo de M&E;
- 5)apoyar la elaboración de reportes anuales sobre las contribuciones de la ONU, los que serán elaborados por los GR; y
- 6)contar con un presupuesto para la implementación de acciones particulares de M&E.

El monitoreo se realizará mediante el UN INFO como sistema interno desarrollado por la ONU, por el cual se dará seguimiento al MECNUD y sus correspondientes planes de implementación, al tiempo que mejorará la coordinación, rendición de cuentas y la transparencia dentro de los equipos de país. El grupo de M&E será la entidad responsable de recabar y alimentar la información correspondiente. Una vez que el plan esté en marcha, las actividades de monitoreo serán llevadas a cabo por el grupo de M&E, en términos de acompañamiento a la implementación de los planes de trabajo de los GR.

Por su parte, los GR se encargarán de la evaluación y reporte anual del progreso hacia las metas del Marco de Cooperación. Esta revisión permitirá actualizar la matriz de resultados y generar un informe narrativo de progreso, que incluirá un informe consolidado. Este informe se pondrá a consideración del UNCT y, posteriormente, del Comité Directivo.

Además, se presentarán un informe de revisión de medio término y una evaluación externa independiente que se realizarán durante el ciclo de implementación del presente MECNUD y que se detallarán más adelante.

Finalmente, bajo el liderazgo del Coordinador Residente, los GR, en articulación con el grupo de M&E, elaborarán informes de revisión y actualización del Análisis Común de País. Dichos documentos, previa validación del Equipo de País, podrán servir de base para ajustar las tareas del Marco de Cooperación en la medida en que el Comité Directivo Nacional lo considere conveniente. Y, también en la medida en que el Gobierno lo considere pertinente, estos informes podrán contribuir a la redacción de los informes temáticos sectoriales oficiales y al

Informe Nacional Voluntario ante el Foro Político de Alto Nivel del ECOSOC - Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

4.4. Plan de evaluación

Como fue adelantado, se prevé realizar una revisión intermedia interna a mitad del período de implementación, lo que permitirá que los GR hagan un balance de la implementación, identifiquen los desafíos pendientes para el logro de resultados y realicen los ajustes necesarios para el segundo bienio.

El grupo de M&E en el penúltimo año del ciclo del programa, con el objetivo de evaluar el progreso hacia los resultados del Marco de Cooperación, así como la eficiencia, efectividad y relevancia del SNU en su implementación, impulsará una evaluación externa independiente con una perspectiva de género y derechos humanos y de acuerdo con las normas y estándares del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG). Sus resultados alimentarán el desarrollo del nuevo ciclo del programa y serán puestos a consideración del UNCT y, posteriormente, del Comité Directivo.

Los asociados en la ejecución cooperarán con los organismos del sistema de las Naciones Unidas para el seguimiento de todas las actividades sufragadas mediante transferencias en efectivo y facilitarán el acceso a los registros financieros y al personal encargado de la administración de los fondos en efectivo aportados por los organismos del sistema de las Naciones Unidas. A tal efecto, los asociados en la ejecución colaborarán con las siguientes actividades:

1. Exámenes periódicos *in situ* y verificaciones aleatorias de sus registros financieros por parte de los organismos del sistema de las Naciones Unidas o sus representantes, según proceda y de conformidad con las cláusulas específicas de sus documentos/contratos de colaboración con tales organismos;
2. Seguimiento programático de las actividades por medio de las normas y orientaciones de los organismos del sistema de las Naciones Unidas para las visitas y el seguimiento sobre el terreno;
3. Auditorías programadas o especiales. Cada órgano de las Naciones Unidas, en colaboración con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas (cuando así lo deseen y en consulta con el ministerio encargado de la coordinación), establecerá un plan anual de auditoría, dando prioridad a las auditorías de los asociados en la ejecución que reciben grandes cantidades de asistencia en efectivo de los organismos del sistema de las Naciones Unidas, y a las de aquellos cuya capacidad de gestión financiera es preciso fortalecer.

Anexo 1: Matriz de resultados del Marco de Cooperación²³

Matriz de Resultados MECNUD 2021 - 2025

Según las nuevas guías de elaboración del Marco de Estratégico de Cooperación los indicadores de resultados y productos del MECNUD deben estar vinculados, por defecto, con los marcos de indicadores nacionales de los ODS, que a su vez deberían estar vinculados con los marcos de indicadores regionales y mundiales de los ODS. En este sentido, el Gobierno Nacional, con el liderazgo de la CNCPS en la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS, se encuentra actualmente en un proceso de adaptación de las metas de los ODS al contexto y prioridades de política nacional. La identificación de indicadores de seguimiento se espera terminar en el mes de diciembre de 2020. Teniendo en consideración lo anteriormente mencionado y a solicitud del Estado, los indicadores del MECNUD 2021-2025 serán incorporados posteriormente a la adopción del marco nacional de indicadores y metas priorizados por el Gobierno Nacional.

Consideraciones:

- Es importante mencionar que un porcentaje alto del presupuesto del MECNUD 2021-2025 será financiado a través de fondos propios del Estado.
- El presupuesto esta expresado en USD, a tipo de cambio de octubre 2020.
- Para todos los casos se distingue entre el presupuesto estimado disponible y el presupuesto estimado a movilizar.

DIMENSION ECONÓMICA

Prioridad Estratégica: En 2025 el país habrá impulsado un modelo de desarrollo económico sostenible e inclusivo, fomentado la productividad con mayor valor agregado, así como las exportaciones, la diversificación de la matriz productiva, la innovación y la incorporación de ciencia y tecnología, para generar trabajo decente, sostenible y productivo, y para reducir las cantidad de personas en situación de pobreza multidimensional, las desigualdades de género y las vulnerabilidades a nivel territorial, sin dejar a nadie atrás.

Metas Mundiales ODS: ODS 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 17.

EFFECTO DIRECTO 1	AFP	Presupuesto estimado DISPONIBLE	Presupuesto estimado A MOVILIZAR	RECOMENDACIONES DDHH por efecto	ALIANZAS, SOCIOS, CONTRAPARTES
En 2025 la población se habrá beneficiado de un modelo productivo ambiental y económicamente	OIT	695.909	3.121.800	E/C.12/ARG/CO/4 A/HRC/40/56/Add.3 A/HRC/37/5	Academia; Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i); Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones; Cámaras
	FIDA	30.610.144	-		
	PNUMA	250.000	-		
	ONUDI	4.800.000	-		

²³ A ser actualizado conforme consenso de matriz.

sostenible, y socialmente inclusivo, que promoverá las inversiones de triple impacto, las exportaciones y la diversificación, fomentará la interrelación científico-tecnológica e industrial, e incorporará el enfoque de futuro del trabajo centrado en las personas y en el enfoque de género, de modo de favorecer el aumento de la productividad y la generación de empleo.	UNESCO	60000	150000		empresariales; Central de Trabajadores de la Argentina; Central de Trabajadores de la Argentina - Autónoma; Centros de Estudio; Confederación General del Trabajo; Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales; Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata; Gabinete Nacional de Cambio Climático; Gobiernos provinciales (Santa Cruz, Misiones, Jujuy, Provincia de Buenos Aires); Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; Ministerio de Desarrollo Productivo; Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Economía; Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Ministerio de Turismo y Deportes; Organizaciones de empleadores y de trabajadores; Organizaciones de la sociedad civil; Secretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena; Secretaría de Asuntos Estratégicos; Sector privado; Sindicatos; Sistema de las Naciones Unidas (agencias, fondos y programas relacionados); Socios de cooperación; Unión Industrial Argentina; y Universidades.
	FAO	200.000	-		
	PNUD	65.722.500	38.600.000		
Subtotal por Efecto Directo		102.338.553	41.871.800		
Presupuesto TOTAL por Efecto Directo		144.210.353			
EFFECTO DIRECTO 2	AFP	Presupuesto estimado DISPONIBLE	Presupuesto estimado A MOVILIZAR	RECOMENDACIONES DDHH por efecto	ALIANZAS, SOCIOS, CONTRAPARTES

En 2025 la población en situación de mayor vulnerabilidad habrá mejorado sus condiciones de acceso al mercado laboral, así como se habrán implementado medidas hacia la formalización progresiva del trabajo informal y la prevención de la destrucción de empleo formal y la eliminación del trabajo forzoso y del trabajo infantil, y se habrán fortalecido las políticas de empleo, educación y formación, con un enfoque de género, de trayectoria de vida y de derechos humanos.

OIT	2.339.502	6.290.338
UNICEF	360.000	4.400.000
UNFPA	25.000	50.000
FIDA	-	2.178.000
OIM	448.800	4.000.000
ONU Mujeres	25.000	50.000
UNESCO	20.000	60.000
ACNUR	626.500	2.692.880

E/C.12/ARG/CO/4
CRC/C/ARG/CO/5-6
CERD/C/ARG/CO/21-23
A/HRC/42/59/Add.2
A/HRC/35/41/Add.1
A/HRC/38/43/Add.1
CMW/C/ARG/CO/2
A/HRC/37/5

Academia; Administración Nacional de la Seguridad Social; Cámaras empresariales; Central de Trabajadores de la Argentina - Autónoma; Central de Trabajadores de la Argentina; Comisión Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil; Confederación General del Trabajo; Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas; Defensoría del Pueblo; Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales; Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género; Embajada de los Países Bajos; Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata; Gobiernos provinciales (Buenos Aires, Santa Fe, Mendoza, Salta, Jujuy); Impacto Digital; Instituto Nacional de Educación Tecnológica; Instituto Nacional de Estadística y Censos; Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; Mercado Central de Buenos Aires; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; Ministerio de Desarrollo Productivo; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Economía; Ministerio de Educación; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Ministerio de Turismo y Deporte; Ministerio del Interior; Ministerio Público Fiscal; Municipalidades; Organización Internacional del Trabajo;

					Organizaciones de empleadores y de trabajadores; Organizaciones de la sociedad civil; Organizaciones no gubernamentales; Programa de Atención Médica Integral, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados; Procuraduría de Trata y Explotación de Personas; Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores; Secretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena; Sector privado; Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria; Sindicatos; Sistema de las Naciones Unidas (agencias, fondos y programas relacionados); Socios de cooperación; Superintendencia de Riesgos del Trabajo y Unión Industrial Argentina.
Subtotal por Efecto Directo		3.844.802	19.721.218		
Presupuesto TOTAL por Efecto Directo		23.566.020			
EFFECTO DIRECTO 3	AFP	Presupuesto estimado DISPONIBLE	Presupuesto estimado A MOVILIZAR	RECOMENDACIONES DDHH por efecto	ALIANZAS, SOCIOS, CONTRAPARTES
En 2025 el país habrá fortalecido sus alianzas y sus capacidades para el direccionamiento y la gestión del financiamiento del desarrollo sostenible, habrá puesto el énfasis en inversiones en las zonas más rezagadas del país a través de mecanismos financieros que consideren el triple impacto económico, social y ambiental, y habrá orientado dicho financiamiento a las	FIDA	718.148	32.000	A/HRC/42/59/Add.2	Academia; Banco Central de la República Argentina; Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento; Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales; Gabinete Nacional de Cambio Climático; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; Ministerios de Ambiente; Ministerio de Economía; Ministerio de Producción; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Organizaciones de empleadores y de trabajadores; Organizaciones de la sociedad civil; Secretaría de Asuntos Estratégicos; Sector privado; Sistema
	PNUMA	79.750	188.800		
	CEPAL	160.471	-		
	OIT	23.000	80.000		
	UNESCO	20000	60000		
	ONU Mujeres	-	30.000		
	OIM	-	100.000		

poblaciones en situaciones de mayor vulnerabilidad.				de las Naciones Unidas (agencias, fondos y programas relacionados) y Socios de cooperación.
---	--	--	--	---

Subtotal por Efecto Directo	1.001.369	490.800	
Presupuesto TOTAL por Efecto Directo	1.492.169		

DIMENSIÓN DESARROLLO SOCIAL

Prioridad Estratégica: En 2025 el país habrá fortalecido y profundizado las capacidades del Estado para garantizar los derechos de todas las personas, con especial atención a aquellas en mayores condiciones de vulnerabilidad. Se apoyará el desarrollo de políticas basadas en evidencia, con enfoque de derechos y perspectiva de género, la asignación de presupuestos suficientes y sostenibles, la ampliación de la oferta de servicios incluyentes y de calidad, y la promoción de la capacidad de agencia de las personas para ejercer y demandar la garantía de sus derechos.

Metas Mundiales ODS: ODS 1, 2, 3, 4, 5, 10 y 11.

EFFECTO DIRECTO 4	AFP	Presupuesto estimado DISPONIBLE	Presupuesto estimado A MOVILIZAR	RECOMENDACIONES DDHH por efecto	ALIANZAS, SOCIOS, CONTRAPARTES
Al 2025 el país habrá fortalecido sus sistemas de protección social basado en evidencia para reforzar el enfoque de derechos y la perspectiva de género, ajustar su diseño y planificación, reducir su fragmentación, garantizar el acceso a servicios básicos de calidad y asegurar niveles de prestación suficientes para reducir la pobreza y la pobreza extrema en todo el territorio.	OIT	-	2.000.000	CMW/C/ARG/CO/2 E/C.12/ARG/CO/4 CRC/C/ARG/CO/5-6 CERD/C/ARG/CO/21-23 A/HRC/35/30/Add.3 A/HRC/37/5	Academia; Administración Nacional de la Seguridad Social; Agencia Nacional de Discapacidad; Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales; Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Economía; Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Ministerio del Interior; Organizaciones de empleadores y de trabajadores; Organizaciones de la sociedad civil; Organizaciones no gubernamentales; Programa de Atención Médica Integral, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados; Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Sector privado; Sistema de las Naciones Unidas (agencias, fondos y programas relacionados) y Socios de cooperación.
	UNICEF	270.000	2.700.000		
	ONU Mujeres	75.000	-		
	ACNUR	323.000	1.200.000		
	OPS/OMS	200.000	-		
	UNESCO	30.000	60.000		
	OIM	-	100.000		
Subtotal por Efecto Directo		898.000	6.060.000		
Presupuesto TOTAL por Efecto Directo		6.958.000			

EFFECTO DIRECTO 5	AFP	Presupuesto estimado disponible	Presupuesto estimado a movilizar	RECOMENDACIONES DDHH por efecto	ALIANZAS, SOCIOS, CONTRAPARTES
En 2025 el país habrá mejorado los marcos normativos, políticos y fiscales: los habrá hecho sensibles a los enfoques de derechos y género de forma de garantizar una oferta inclusiva y de calidad de servicios sociales básicos de salud, seguridad alimentaria, educación, cuidado, protección, vivienda y justicia. Estos marcos serán respetuosos con el ambiente y con los aspectos culturales, y darán especial atención a los territorios y poblaciones más rezagadas.	UNICEF	2.295.000	27.250.000	E/C.12/ARG/CO/4 CMW/C/ARG/CO/2 CRC/C/ARG/CO/5-6 CERD/C/ARG/CO/21-23 A/HRC/40/56/Add.3 A/HRC/35/30/Add.3 A/HRC/42/59/Add.2 A/HRC/35/41/Add.1 A/HRC/38/43/Add.1 A/HRC/37/5	Academia; Administración Nacional de la Seguridad Social; Agencia Nacional de Discapacidad; Centros de estudio; Centros de formación docente; Chicas Poderosas; Consejo Federal Argentina contra el Hambre; Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales; Contrapartes provinciales; Cruz Roja; Ente Nacional De Obras Hídricas De Saneamiento; Escuelas; Fundación Huésped; Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer; FUSA; Gobiernos provinciales; Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo; Instituto Nacional de Juventudes; Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado; Ministerio de Defensa; Ministerio de Desarrollo Social (nacional y provinciales); Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat; Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires; Ministerio de Educación; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad; Ministerio de Obras Públicas; Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires; Ministerio de Salud; Ministerio de Seguridad (nacional y provinciales); Ministerio de Turismo y Deportes; Ministerio del Interior; Ministerios de Salud provinciales; Organizaciones de empleadores y de trabajadores; Organizaciones de la
	ONUSIDA	130.000	400.000		
	OPS/OMS	400.000	-		
	UNOPS	250.000.000	-		
	UNFPA	200.000	750.000		
	CEPAL	276.250	-		
	OIM	1.018.823	4.500.000		
	PNUD	404.822.500	174.000.000		
	UNODC DOHA	-	-		
	ONU Mujeres	100.000	150.000		
	ACNUDH	293.271	80.000		
	UNESCO	20.000	80.000		
	ONU-Habitat	-	2.000.000		
	ACNUR	4.144.842	8.560.000		

					sociedad civil; Organizaciones de Personas de interés; Organizaciones de sociedad civil con trabajo en VIH y poblaciones clave afectadas por el VIH; Organizaciones no gubernamentales; Programa de Atención Médica Integral, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados; Red Bonaerense de Personas con VIH/sida; Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas; Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; Sector privado; Sistema de las Naciones Unidas (agencias, fondos y programas relacionados); Socios de cooperación; y Universidades públicas y privadas.
Subtotal por Efecto Directo		663.700.686	217.770.000		
Presupuesto TOTAL por Efecto Directo		881.470.686			
EFFECTO DIRECTO 6	AFP	Presupuesto estimado DISPONIBLE	Presupuesto estimado A MOVILIZAR	RECOMENDACIONES DDHH por efecto	ALIANZAS, SOCIOS, CONTRAPARTES
En 2025 el país habrá fortalecido la resiliencia de sus instituciones y de su población: habrá generado innovaciones para acelerar la recuperación social y económica de las poblaciones más afectadas por la pandemia de COVID-19 y habrá consolidado las oportunidades y avances generados durante la pandemia.	UNICEF	-	-	E/C.12/ARG/CO/4 CRC/C/ARG/CO/5-6 A/HRC/40/56/Add.3	Academia; Agencia Nacional de Discapacidad; Banco Central de la República Argentina; Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales; Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales; Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata; Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo; Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Economía; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;
	FIDA	-	10.890.000		
	ONUSIDA	73.000	270.000		
	OPS/OMS	-	125.000		
	UNOPS	60.000.000	-		
	CEPAL	-	-		
	ONU Mujeres	100.000	-		
	OIM	-	175.000		
	FAO	-	150.000		
	UNESCO	30000	60.000		
UNFPA	-	200.000			

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad; Ministerio de Obras Públicas; Ministerio de Salud; Ministerio del Interior; Organizaciones de empleadores y de trabajadores; Organizaciones de la sociedad civil; Organizaciones de sociedad civil con trabajo en VIH y poblaciones clave afectadas por el VIH; Programa de Atención Médica Integral, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados; Secretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena; Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Sector privado; Sistema de las Naciones Unidas (agencias, fondos y programas relacionados); y Socios de cooperación.

Subtotal por Efecto Directo	60.203.000	11.870.000	
Presupuesto TOTAL por Efecto Directo	72.073.000		

DIMENSIÓN SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Prioridad Estratégica: En 2025 el país habrá logrado una transición justa hacia una economía verde. Promoverá la protección ambiental, la resiliencia y las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. Instalará y profundizará el enfoque ambiental en la gestión y el impulso de políticas públicas, y promoverá cambios de comportamiento en actores clave del desarrollo sostenible, con perspectiva de género y derechos humanos.

Metas Mundiales ODS: ODS 7, 11, 13 y 15.

EFFECTO DIRECTO 7	AFP	Presupuesto estimado DISPONIBLE	Presupuesto estimado A MOVILIZAR	RECOMENDACIONES DDHH por efecto	ALIANZAS, SOCIOS, CONTRAPARTES
En 2025, la población de Argentina se habrá beneficiado del avance del país en la implementación de sus marcos normativos ambientales, basados en el fortalecimiento de políticas para la acción climática, la prevención, reducción y control de la	UNICEF	135.000	1.350.000	E/C.12/ARG/CO/4 CRC/C/ARG/CO/5-6 A/HRC/40/56/Add.3 A/HRC/37/5	Agencias ambientales de otros gobiernos locales; Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i); CAF - Banco de Desarrollo de América Latina; Ciudades de Salta, Mendoza, Buenos Aires, Ushuaia y Mar del Plata; Consejo Federal de Medio Ambiente; Consejo Nacional de Investigaciones Científicas
	ONUDI	6.000.000	-		
	OPS/OMS	65.000	-		
	PNUMA	300.000	25.000.000		
	FAO	3.240.000	77.450.000		
	ONU Mujeres	-	20.000		
	UNESCO	30.000	500.000		
	PNUD	31.560.198	8.413.249		

contaminación, la gestión de residuos, la gestión de riesgos de desastres, la energía y el desarrollo sostenibles, y la producción y el consumo sostenibles. Se impulsarán soluciones basadas en la naturaleza o basadas en el enfoque ecosistémico y la evidencia científica, y se incorporarán los enfoques de derechos humanos, Intersectorialidad y género.					y Técnicas; Gabinete Nacional de Cambio Climático; Global Environment Facility; Gobierno de las provincias de Mendoza, Jujuy y Buenos Aires; Gobiernos provinciales y municipales; Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; Instituto Nacional de Tecnología Industrial; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad; Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; Ministerio de Salud; Ministerio Federal Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo; NDA; Organizaciones de empleadores y de trabajadores; Organizaciones de la sociedad civil; Organizaciones no gubernamentales; Secretaría de Industria y Servicios; Sector de ciencia y técnica (incluida la Academia); Sector privado; Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria; Sistema de las Naciones Unidas (agencias, fondos y programas relacionados); Socios de cooperación; y Universidades.
Subtotal por Efecto Directo		41.330.198	112.733.249		
Presupuesto TOTAL por Efecto Directo		154.063.447			
EFFECTO DIRECTO 8	AFP	Presupuesto estimado DISPONIBLE	Presupuesto estimado A MOVILIZAR	RECOMENDACIONES DDHH por efecto	ALIANZAS, SOCIOS, CONTRAPARTES
Al 2025, las comunidades han mejorado su capacidad de resiliencia frente al cambio climático, especialmente las	UNICEF	120.000	1.950.000	No identificado	Consejo participativo indígena; Gobiernos provinciales y municipales; Instituto Nacional de Asuntos Indígenas; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; Ministerio de
	ONU Mujeres	-	20.000		
	OIM	-	150.000		
	ACNUDH	195.514	60.000		

comunidades indígenas, las comunidades rurales, los barrios vulnerables, las mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

FAO	-	300.000
ONU-Habitat	-	200000
OPS/OMS	40.000	-

Ambiente y Desarrollo Sostenible; Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad; Organizaciones de empleadores y de trabajadores; Organizaciones de la sociedad civil; Organizaciones no gubernamentales; Sector de ciencia y técnica (incluida la Academia); Sector privado; Sistema de las Naciones Unidas (agencias, fondos y programas relacionados); y Socios de cooperación.

Subtotal por Efecto Directo		355.514	2.680.000	cooperación.	
Presupuesto TOTAL por Efecto Directo		3.035.514			
EFFECTO DIRECTO 9	AFP	Presupuesto estimado DISPONIBLE	Presupuesto estimado A MOVILIZAR	RECOMENDACIONES DDHH por efecto	ALIANZAS, SOCIOS, CONTRAPARTES
Al 2025, el país habrá adoptado mecanismos de participación dinámicos, y habrá fortalecido las capacidades de sus comunidades y municipios, de las organizaciones públicas, privadas y sindicales e instituciones científicas y de investigación, en materia de derechos ambientales y prevención de conflictos socioambientales, mediante la creación de instancias de colaboración interinstitucional efectivas y de diálogo social, con un enfoque de género y de derechos humanos.	PNUMA	800.000	-	E/C.12/ARG/CO/4 CERD/C/ARG/CO/21-23 A/HRC/37/5	Asociaciones civiles; Gabinete Nacional de Cambio Climático; Gobiernos provinciales y municipales; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Ministerio de Seguridad; Organizaciones de empleadores y de trabajadores; Organizaciones de la sociedad civil; Organizaciones no gubernamentales; Sector de ciencia y técnica (incluida la Academia); Sector privado; Sistema de las Naciones Unidas (agencias, fondos y programas relacionados); y Socios de cooperación.
	ONU-Habitat	30.000	3.000.000		
	UNESCO	5.000	50.000		
	FAO	-	5.200.000		
Subtotal por Efecto Directo		835.000	8.250.000		
Presupuesto TOTAL por Efecto Directo		9.085.000			

DIMENSIÓN GOBERNANZA

Prioridad Estratégica: En 2025 el país habrá mejorado la gobernanza inclusiva, la eficiencia y la eficacia de la gestión pública mediante la articulación interinstitucional, intergubernamental e interjurisdiccional y la cooperación multilateral. A la vez, habrá mejorado en el cumplimiento de las normativas internacionales de derechos humanos y género, y habrá fortalecido los mecanismos de participación de todas las poblaciones, en especial aquellas en mayores condiciones de vulnerabilidad, incorporando perspectiva de género e interseccionalidad.

Metas Mundiales ODS: ODS 5, 12, 16 y 17

EFFECTO DIRECTO 10	AFP	Presupuesto estimado DISPONIBLE	Presupuesto estimado A MOVILIZAR	RECOMENDACIONES DDHH por efecto	ALIANZAS, SOCIOS, CONTRAPARTES
Al 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto del ejercicio de los derechos humanos basados en principios de igualdad de género y de equidad social y geográfica respecto de todas las personas, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional de modo de lograr eficiencia y eficacia en la gestión pública y en la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva.	UNICEF	540.000	5.800.000	CMW/C/ARG/CO/2 E/C.12/ARG/CO/4 CRC/C/ARG/CO/5-6 CERD/C/ARG/CO/21-23 CAT/C/ARG/CO/5-6 A/HRC/40/56/Add.3 A/HRC/35/30/Add.3 A/HRC/40/59/Add.2 A/HRC/35/41/Add.1 A/HRC/38/43/Add.1 A/HRC/37/5	Academia; Agencia Nacional de Materiales Controlados; Autoridades fiscales; Banco de la Nación Argentina; Comité Nacional de Prevención de la Tortura; Centros de formación docente; Consejo de la Magistratura; Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas; Consejo Federal de DDHH; Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales; Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre; Contraloría General de la República; Contrapartes gubernamentales; Contrapartes provinciales; Corte Suprema de Justicia de la Nación; Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes; Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual; Defensorías; Dirección General de Aduanas; Directorio Legislativo; Enlaces territoriales; Escuelas; Fiscalía de Investigaciones Administrativas de Río Negro; Fundación SES; Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; Gobierno de la Provincia de Córdoba; Gobierno de la Provincia del Chaco; Gobierno de la República Argentina; Gobierno del Municipio de Córdoba; Gobiernos
	UNFPA	500.000	2.000.000		
	OIM	2.531.732	3.150.000		
	PNUD	54.732.254	55.390.044		
	UNODC	425.000	1.849.400		
	ACNUDH	162.000	50.000		
	UNESCO	55.000	100.000		
	ONU Mujeres	95.000	100.000		

				provinciales (Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Jujuy, Salta); Gobiernos subnacionales; Instituciones de Seguridad y Laboratorios Forenses; Instituto de Masculinidades y Cambio Social; Instituto Nacional de Juventudes; Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación; Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia; Mecanismos locales de prevención de la Tortura; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Ministerio de Cultura de la Nación; Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Educación de la Nación y de las provincias; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad; Ministerio de Modernización; Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; Ministerio de Seguridad (nacional y provinciales); Ministerio de Turismo y Deportes; Ministerio del Interior; Ministerio Público Fiscal; Ministerios involucrados; Oficina Anticorrupción; Oficina de la Mujer; Oficina Nacional de Contrataciones; Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; Organización Internacional de Policía Criminal; Organización Mundial de Aduanas; Organizaciones de empleadores y de trabajadores; Organizaciones de la sociedad civil; Otros gobiernos locales; Poder Judicial (nacional y provinciales); Poder Legislativo; Policía; Procuración Penitenciaria de la Nación; Procuraduría de Narcocriminalidad;
--	--	--	--	---

				Secretaría de Derechos Humanos (nacional y provinciales); Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; Sector privado; Sistema de las Naciones Unidas en Argentina (Agencias, fondos y programas relacionados); Sistema penitenciario; Sociedad civil; Socios de cooperación; Socios del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre; Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Unidad de Información Financiera; Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres; y Universidades públicas y privadas.	
Subtotal por Efecto Directo		59.040.986	68.439.444		
Presupuesto TOTAL por Efecto Directo		127.480.430			
EFFECTO DIRECTO 11	AFP	Presupuesto estimado DISPONIBLE	Presupuesto estimado A MOVILIZAR	RECOMENDACIONES DDHH por efecto	ALIANZAS, SOCIOS, CONTRAPARTES
En 2025 las personas, grupos y organizaciones habrán fortalecido su conocimiento sobre el ejercicio pleno de los derechos humanos y habrán aumentado su participación en espacios de involucramiento público. Así, habrán incrementado sus niveles de incidencia y de representación política para el cumplimiento de los ODS, sin discriminación de ninguna índole.	OIT	225.000	190.000	CMW/C/ARG/CO/2 E/C.12/ARG/CO/4 CRC/C/ARG/CO/5-6 CERD/C/ARG/CO/21-23 CAT/C/ARG/CO/5-6 A/HRC/40/56/Add.3 A/HRC/42/59/Add.2 AA/HRC/35/41/Add.1 /HRC/38/43/Add.1 A/HRC/37/5	Academia; Defensoría del Pueblo (nacional y provinciales); Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo; Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad; Ministerio de Salud; Ministerio del Interior; Organizaciones de empleadores y de trabajadores; Organizaciones de la sociedad civil con trabajo en VIH y poblaciones clave afectadas por el VIH; Organizaciones de la sociedad civil; Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Sector privado; Sistema de las Naciones Unidas (agencias, fondos y programas relacionados); Socios de cooperación; y
	UNICEF	280.000	4.550.000		
	ONU Mujeres	5.000	15.000		
	ACNUDH	162.000	50.000		
	UNESCO	60.000	120.000		
	ONUSIDA	72.000	230.000		
	OIM	0	250.000		

				Subsecretaría de Asuntos Políticos del Ministerio del Interior .	
Subtotal por Efecto Directo		804.000	5.405.000		
Presupuesto TOTAL por Efecto Directo		6.209.000			
EFFECTO DIRECTO 12	AFP	Presupuesto estimado DISPONIBLE	Presupuesto estimado A MOVILIZAR	RECOMENDACIONES DDHH por efecto	ALIANZAS, SOCIOS, CONTRAPARTES
Al 2025, la población en la Argentina habrá visto garantizados sus derechos, a través de la ampliación y la mejora del desempeño del Estado en la elaboración e implementación de marcos normativos y políticas alineados con los compromisos y estándares internacionales de derechos humanos. Así también habrá consolidado su rol de cooperador en el desarrollo sostenible.	OIM	20.000	150.000	E/C.12/ARG/CO/4 CRC/C/ARG/CO/5-6 CAT/C/ARG/CO/5-6 A/HRC/35/30/Add.3 A/HRC/40/59/Add.2 A/HRC/42/59/Add.2 A/HRC/38/43/Add.1 A/HRC/37/5	Academia; Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales; Comisión Nacional para los Refugiados; Defensorías del Pueblo (nacional y provinciales); Dirección de la Mujer y Asuntos de Género de Cancillería; Dirección Nacional de Migraciones; Gabinete Nacional de Cambio Climático; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad; Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; Ministerio del Interior; Organizaciones de empleadores y de trabajadores; Organizaciones de la sociedad civil; Organizaciones no gubernamentales; Secretaría de Derechos Humanos (nacional y provinciales); Sector privado; Sistema de las Naciones Unidas (agencias, fondos y programas relacionados); y Socios de cooperación.
	ACNUDH	162.000	50.000		
	PNUMA	1.900.000	-		
	ONU Mujeres	30.000	25.000		
	ACNUR	638.045	1.770.250		
Subtotal por Efecto Directo		2.750.045	1.995.250		
Presupuesto TOTAL por Efecto Directo		4.745.295			

Análisis de presupuesto

Consideraciones:

- Es importante mencionar que un porcentaje alto del presupuesto del MECNUD 2021-2025 será financiado a través de fondos propios del Estado.
- El presupuesto esta expresado en USD, a tipo de cambio de octubre 2020.
- Para todos los casos se distingue entre el presupuesto estimado disponible y el presupuesto estimado a movilizar.

TOTAL PRESUPUESTO MECNUD 2021-2025: **USD 1.434.388.914**

Presupuesto por disponible/a movilizar:

	Presupuesto estimado DISPONIBLE	Presupuesto estimado A MOVILIZAR
Total	937.102.153	497.286.761

Presupuesto por prioridad estratégica:

	Total	Disponible	A movilizar
Desarrollo económico	169.268.542	107.184.724	62.083.818
Desarrollo social	960.501.686	724.801.686	235.700.000
Sostenibilidad ambiental	166.183.961	42.520.712	123.663.249
Gobernanza	138.434.725	62.595.031	75.839.694
TOTALES	1.434.388.914	937.102.153	497.286.761

Anexo2: Recomendaciones internacionales del Sistema Universal de Derechos Humanos

El presente anexo vincula las cuatro dimensiones, las cuatro prioridades estratégicas y los 12 efectos directos con recomendaciones recibidas por Argentina por parte de los organismos de derechos humanos del Sistema de Naciones Unidas. El propósito principal es destacar que al lograrlas prioridades estratégicas y efectos directos propuestos por el MECNUD, el país también cumplirá con lo requerido por los órganos de tratados, los procedimientos especiales y el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos. En particular, se relevaron para la presente matriz los documentos desde el año 2017 en adelante. En este sentido, se incorporaron informes de:

- Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial;
- Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias;
- Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia;
- Comité contra la Tortura; del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos;
- Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género;
- Comité de los Derechos del Niño;
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación;
- Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
- Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes;
- Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares.

TABLA DE REFERENCIAS

Documento	Organismo	Fecha
CERD/C/ARG/CO/21-23	Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial	11 de enero de 2017
A/HRC/35/30/Add.3	Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias	12 de abril de 2017
A/HRC/35/41/Add.1	Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia	18 de abril de 2017
CAT/C/ARG/CO/5-6	Comité contra la Tortura	24 de mayo de 2017
A/HRC/37/5	Consejo de Derechos Humanos - Examen Periódico Universal	22 de diciembre de 2017
A/HRC/38/43/Add.1	Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género	9 de abril de 2018
CRC/C/ARG/CO/5-6	Comité de los Derechos del Niño	1 de octubre de 2018
E/C.12/ARG/CO/4	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	1 de noviembre de 2018
A/HRC/40/56/Add.3	Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación	16 de enero de 2019
A/HRC/40/59/Add.2	Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	28 de febrero de 2019
A/HRC/42/59/Add.2	Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes	14 de agosto de 2019
CMW/C/ARG/CO/2	Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares	4 de febrero de 2020

Dimensión	Prioridad Estratégica	Efecto Directo	Recomendaciones - Órganos de Tratados / Procedimientos Especiales / Examen Periódico Universal	Código de Recomendación
Dimensión Económica	 En 2025 el país habrá impulsado un modelo de desarrollo económico sostenible e inclusivo, fomentado la productividad con mayor valor agregado, así como las exportaciones, la diversificación de la matriz productiva, la innovación y la incorporación de ciencia y tecnología, para generar trabajo decente, sostenible y productivo, para reducir las personas en situación de pobreza multidimensional, las desigualdades de género y las vulnerabilidades a nivel territorial, sin dejar a nadie atrás.	 1. En 2025 la población se habrá beneficiado de un modelo productivo ambiental y económicamente sostenible, y socialmente inclusivo, promoviendo las inversiones de triple impacto las exportaciones, y la diversificación, fomentando la interrelación científico-tecnológica e industrial, e incorporando el enfoque de futuro del trabajo centrado en las personas y de género que favorezca el aumento de la productividad y la generación de empleo.	 Adoptar medidas concretas para reducir el desempleo, protegiendo puestos existentes, con especial atención en las mujeres, los jóvenes y los habitantes de las zonas rurales. (párr. 32)	E/C.12/ARG/CO/4 (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)
			Proteger y promover la agricultura familiar como un modelo productivo. (párr. 109c)	A/HRC/40/56/Add.3 (Relat ora Especial sobre el derecho a la alimentación)
			Promover la agroecología y brindarle apoyo, lo que incluye mecanismos financieros y el inicio de programas de capacitación. (párr. 109g)	A/HRC/40/56/Add.3
			Cerciorarse de que la agenda de desarrollo nacional incluya una perspectiva de derechos humanos, alineada con la protección de los pequeños productores. (párr. 109i)	A/HRC/40/56/Add.3
			Continuar promoviendo el desarrollo económico y social sostenible con el fin de elevar el nivel de vida de las personas. (párr. 107.88)	A/HRC/37/5 (EPU)
		2. En 2025 la población en situación de mayor vulnerabilidad habrá mejorado sus condiciones de acceso al mercado laboral, así como se habrán implementado medidas hacia la formalización progresiva del trabajo informal y la prevención de la	Velar por que los trabajadores migratorios tengan acceso a información sobre los derechos que les reconoce la Convención, y colaborar con las universidades, las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación para difundir información sobre la Convención y fomentar su aplicación (párr. 25)	CMW/C/ARG/CO/2 (Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares)
			Garantizar la realización de inspecciones periódicas por parte de inspectores del trabajo capacitados a fin de alentar que se denuncien a las autoridades del trabajo los casos de abuso y explotación por parte de los empleadores, sin que esto sea un motivo para ser sancionados en caso de estar en situación migratoria irregular (párr. 37a)	CMW/C/ARG/CO/2
			Velar por que los contratos de los trabajadores migratorios en los distintos sectores y niveles de cualificación estén normalizados, especificando la descripción de las funciones, los salarios y las condiciones laborales (párr. 37c)	CMW/C/ARG/CO/2

	destrucción de empleo formal, y la eliminación del trabajo forzoso y del trabajo infantil, fortaleciendo las políticas de empleo, educación y formación, con un enfoque de género, de trayectoria de vida y de derechos humanos.	Velar por que los trabajadores domésticos migratorios tengan condiciones de empleo explícitas y por escrito, en un idioma que comprendan, en las que se indiquen sus deberes específicos, horarios, remuneración, días de descanso y otras condiciones de trabajo, en contratos que sean libres, justos y plenamente consentidos (párr. 39a)	CMW/C/ARG/CO/2
		Disminuir el número de trabajadores que participan en el sector informal de la economía e integrarlos al sector formal, y brindarles acceso a la legislación laboral y a la protección social. (párr. 36)	E/C.12/ARG/CO/4 (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)
		Intensificar sus esfuerzos para erradicar el trabajo infantil en la práctica mediante el establecimiento de programas multisectoriales a nivel local y regional para luchar contra el trabajo infantil. (párr. 40)	CRC/C/ARG/CO/5-6 (Comité de los Derechos del Niño)
		Hacer todo lo posible para generar un mayor acceso al sector formal de la economía y garantizar condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias para los miembros de los pueblos indígenas, conformes a estándares internacionales de derechos humanos y laborales, así como que investigue la explotación y discriminación que se producen. (párr. 32)	CERD/C/ARG/CO/21-23 (Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial)
		Incluir cupos para asegurar que haya personas afroargentinas y afrodescendientes trabajando en todos los niveles de los sectores público y privado. Deben recibir capacitación y oportunidades para acceder al sector del empleo formal. (párr. 79)	A/HRC/42/59/Add.2 (Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes)
		Establecer un programa amplio para los refugiados y los migrantes, con el fin de facilitarles el acceso a una vivienda adecuada, a la atención de la salud y a clases de idiomas y actividades de capacitación que promuevan su integración en el mercado de trabajo. (párr. 107)	A/HRC/35/41/Add.1 (Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia)
		Aplicar la ley de cuotas de la provincia de Buenos Aires, a fin de asegurar el empleo de al menos un número mínimo de empleados transgénero, y ampliar el alcance de leyes de cuotas similares a otras provincias. (párr. 78e)	A/HRC/38/43/Add.1 (Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género)
		Adoptar una serie de medidas intersectoriales para aplicar la Ley de Identidad de Género y mejorar el acceso a la educación, la atención de la salud, el empleo, la vivienda, el crédito, las becas y otras oportunidades, incluidas modalidades alternativas de trabajo y empleo para las mujeres transgénero. (párr. 79b)	A/HRC/38/43/Add.1

			Intensificar los esfuerzos por aumentar el empleo de las mujeres en el sector formal, entre otras cosas, garantizando la igualdad de remuneración de la mujer en el mercado de trabajo. (párr. 107.95)	A/HRC/37/5 (EPU)
			Intensificar los esfuerzos para promover la paridad de género y proteger los derechos y las libertades de las mujeres y las niñas, entre otras cosas estudiando formas de acabar con la discriminación económica. (párr. 107.123)	A/HRC/37/5
			Intensificar los esfuerzos para acabar con el trabajo infantil, entre otras cosas, aplicando la legislación sobre la edad mínima para trabajar. (párr. 107.162)	A/HRC/37/5
			Facilitar el acceso de los pueblos indígenas, los afrodescendientes y los migrantes al mercado de trabajo y asegurarse de que reciban todas las prestaciones sociales. (párr. 107.181)	A/HRC/37/5
		3. En 2025 el país habrá fortalecido sus alianzas y sus capacidades para el direccionamiento y la gestión del financiamiento al desarrollo sostenible, haciendo énfasis en inversiones en las zonas más rezagadas del país, a través de mecanismos financieros que consideren el triple impacto económico, social y ambiental, y orientados a las poblaciones en situaciones de mayor vulnerabilidad.	Fortalecer sus esfuerzos por implementar la Agenda 2030 en todas las políticas y actividades de cooperación Sur-Sur y triangular, promoviendo específicamente los derechos humanos de los afrodescendientes. (párr. 66)	A/HRC/42/59/Add.2 (Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes)
Dimensión Social	En 2025 el país habrá fortalecido y profundizado las capacidades del Estado para garantizar los	4. Al 2025 el país habrá fortalecido sus sistemas de protección social basándose en	Adoptar medidas inmediatas para revisar la duración de la residencia requerida para las prestaciones sociales no contributivas a favor de las personas migrantes. (párr. 49)	CMW/C/ARG/CO/2 (Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares)

	derechos de todas las personas, con especial atención en aquellas en mayores condiciones de vulnerabilidad, apoyando el desarrollo de políticas basadas en evidencia, con enfoque de derechos y perspectiva de género, la asignación de presupuestos suficientes y sostenibles, la ampliación de la oferta de servicios incluyentes y de calidad, y la promoción de la capacidad de agencia de las personas para ejercer y demandar la garantía de sus derechos.	evidencia para reforzar el enfoque de derechos y la perspectiva de género, ajustar su diseño y planificación, reducir su fragmentación, garantizar el acceso a servicios básicos de calidad y asegurar niveles de prestación suficientes para reducir la pobreza y la pobreza extrema en todo el territorio.	Prestar atención especial a las necesidades e intereses de los grupos que sufren discriminaciones múltiples e implementar políticas coordinadas para enfrentarlas. (párr. 25b)	E/C.12/ARG/CO/4 (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)
			Fortalecer la capacidad del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), especialmente en las provincias, para monitorear y combatir todas las formas de discriminación. (párr. 25e)	E/C.12/ARG/CO/4
			Reforzar las disposiciones legislativas y las políticas públicas con presupuestos asignados, destinadas a lograr la igualdad de derechos para el hombre y la mujer. (párr. 29)	E/C.12/ARG/CO/4
			Adoptar e implementar una estrategia integral a largo plazo de reducción de la pobreza, con metas específicas y medibles y con enfoque de derechos humanos. (párr. 44)	E/C.12/ARG/CO/4
			Intensificar la asistencia brindada a los niños que viven por debajo del umbral de pobreza, en particular a las familias monoparentales, las familias con tres o más hijos, las familias con niños con discapacidad y las familias de niños indígenas, y velar por que las medidas de protección social cubran el costo real de un nivel de vida digno para los niños, incluidos los gastos relacionados con su derecho a la salud, a una dieta nutritiva, la educación, una vivienda adecuada, el agua y el saneamiento. (párr. 36a)	CRC/C/ARG/CO/5-6 (Comité de los Derechos del Niño)
			Adoptar medidas para vigilar la situación de niños de la calle, en particular teniendo en cuenta el contexto económico actual, y elaborar políticas para proteger y apoyar a los niños que viven en situación de calle y a sus familias. (párr. 41)	CRC/C/ARG/CO/5-6
			Simplificar los procedimientos para que las familias con niños que se encuentran en situación de vulnerabilidad puedan tener un acceso rápido y adecuado a diversas formas de protección social, como ayudas económicas, servicios y asesoramiento, además de las ventajas fiscales existentes. (párr. 36b)	CRC/C/ARG/CO/5-6
			Adoptar una política integral de lucha contra el racismo y la discriminación racial que promueva la inclusión social y reduzca los altos niveles de pobreza que afectan a los miembros de pueblos indígenas y los afrodescendientes y migrantes, particularmente aquellos en situación irregular; y redoblar sus esfuerzos para hacer frente a la situación de malnutrición infantil que afecta particularmente a los pueblos indígenas. (párr. 7a)	CERD/C/ARG/CO/21-23 (Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial)
			Redoblar sus esfuerzos para distribuir gratuitamente anticonceptivos, en particular en los asentamientos informales y las zonas de bajos ingresos. (párr. 84b)	A/HRC/35/30/Add.3 (Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias)

		Proseguir con los esfuerzos para erradicar la pobreza y lograr la reducción de las desigualdades en la distribución de la riqueza y el acceso al bienestar económico y social de toda la población. (párr. 107.92)	A/HRC/37/5 (EPU)
	5. En 2025 el país habrá mejorado los marcos normativos, políticos y fiscales haciéndolos sensibles a los enfoques de derechos y género para garantizar una oferta inclusiva y de calidad de servicios sociales básicos de salud, seguridad alimentaria, educación, cuidado, protección, vivienda y justicia, respetuosos con el ambiente y de los aspectos culturales, con especial atención en los territorios y poblaciones más rezagadas.	Adoptar las medidas necesarias para que, en todos los procedimientos administrativos y judiciales, se garantice el respeto de las garantías procesales a los migrantes en pie de igualdad con los nacionales del Estado parte. (párr. 11a)	CMW/C/ARG/CO/2 (Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares)
		Fortalecer las políticas públicas y programas dirigidos a prevenir y erradicar la xenofobia en todos los niveles del Estado (nacional, provincial y local), y de manera particular en los ámbitos educativos y en los servicios de salud, así como en los agentes de policía. (párr. 29)	CMW/C/ARG/CO/2
		Adoptar medidas concretas para el acceso a su sistema de atención de la salud a todos los trabajadores migratorios y sus familiares. (párr. 43)	CMW/C/ARG/CO/2
		Adoptar medidas concretas y eficaces para garantizar el acceso efectivo a la educación de los hijos de los trabajadores migratorios, independientemente de la situación migratoria de sus padres (párr. 45a)	CMW/C/ARG/CO/2
		Tomar las medidas necesarias no solo para preservar la capacidad redistributiva del sistema fiscal sino para fortalecerla, incluyendo la posibilidad de revisar la reducción de cargas impositivas a sectores de altos ingresos. (párr. 23)	E/C.12/ARG/CO/4 (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)
		Eliminar las barreras legales y administrativas que impiden el acceso a las políticas sociales de los migrantes y facilitar su regularización, en particular flexibilizando el requisito de residencia legal para acceder a la Asignación Universal por Hijo. (párr. 27a)	E/C.12/ARG/CO/4
		Adoptar un marco normativo que reconozca expresamente el derecho a la alimentación y que guíe las políticas públicas que aseguren una alimentación sana, nutritiva y suficiente, en especial a grupos desfavorecidos. (párr. 46a)	E/C.12/ARG/CO/4
		Implementar soluciones adecuadas a la magnitud de la problemática habitacional del país, ampliando la escala y mejorando la evaluación de las políticas públicas. (párr. 48b)	E/C.12/ARG/CO/4
		Mejorar los servicios de salud y asegurar el acceso igualitario a un servicio de salud de calidad. (párr. 50)	E/C.12/ARG/CO/4
		Elaborar una política integral de educación del Estado parte que garantice el derecho a la educación inclusiva, que incorpore la producción y publicación de datos sobre las personas con discapacidad en la educación. (párr. 62b)	E/C.12/ARG/CO/4

		Que la legislación provincial y municipal se armonice con los marcos jurídicos nacionales relativos a los derechos del niño, en particular la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Ley núm. 26061), a fin de garantizar su aplicación uniforme. (párr. 6)	CRC/C/ARG/CO/5-6 (Comité de los Derechos del Niño)
		Asignar los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios, a todos los niveles de gobierno, para la aplicación de todas las políticas, planes, programas y medidas legislativas dirigidos a los niños. (párr. 10a)	CRC/C/ARG/CO/5-6
		Garantizar la plena aplicación de las leyes vigentes que prohíben la discriminación, entre otras cosas mediante la intensificación de las campañas de educación pública para hacer frente a las actitudes sociales negativas respecto de los niños indígenas, los niños con discapacidad, los niños pertenecientes a minorías, los niños de origen migrante, y las niñas y niños homosexuales, bisexuales, transgénero e intersexuales. (párr. 14a)	CRC/C/ARG/CO/5-6
		Velar por que los niños que viven en zonas rurales y en comunidades indígenas no sean objeto de discriminación con respecto al acceso a una educación de calidad, a una atención adecuada de la salud y a la vivienda. (párr. 14b)	CRC/C/ARG/CO/5-6
		Redoblar sus esfuerzos para erradicar las causas profundas de la mortalidad de lactantes, especialmente en las familias más vulnerables, en particular las que viven en comunidades indígenas y zonas remotas. (párr. 16a)	CRC/C/ARG/CO/5-6
		Ampliar la cobertura de Internet y el acceso a la red de los niños que viven en las zonas rurales. (párr. 19e)	CRC/C/ARG/CO/5-6
		Elaborar y aplicar un protocolo de atención de la salud basado en los derechos para niños intersexuales, y garantizar que ningún niño sea sometido a intervenciones quirúrgicas o tratamientos innecesarios y que los niños participen en la mayor medida posible en la adopción de decisiones sobre su tratamiento y cuidado. (párr. 26)	CRC/C/ARG/CO/5-6
		Incorporar una perspectiva de discapacidad en la Ley núm. 26061 y en el sistema de protección integral de los derechos de los niños, las niñas y los adolescente. (párr. 29a)	CRC/C/ARG/CO/5-6
		Garantizar a los niños con discapacidad la igualdad de acceso a una educación inclusiva de buena calidad en las escuelas ordinarias, y priorizar la educación inclusiva frente a la asignación de los niños a instituciones y clases especializadas. (párr. 29c)	CRC/C/ARG/CO/5-6
		Velar por que los niños con discapacidad tengan acceso a la atención de la salud, incluidos los programas de detección e intervención tempranas. (párr. 29h)	CRC/C/ARG/CO/5-6

			Asegurar la disponibilidad de servicios de salud primaria y especializada de calidad para los niños en todas las provincias, así como el acceso equitativo a esos servicios, en particular para los miembros de grupos económica y socialmente desfavorecidos, incluidos los niños indígenas. (párr. 30c)	CRC/C/ARG/CO/5-6
			Garantizar que la educación sobre salud sexual y reproductiva forme parte del plan de estudios escolar obligatorio, y que en su formulación participen adolescentes de ambos sexos, y se preste particular atención a la prevención de los embarazos precoces y de las infecciones de transmisión sexual. (párr. 32a)	CRC/C/ARG/CO/5-6
			Garantizar el acceso de las adolescentes a servicios de aborto sin riesgo y de atención posterior al aborto, asegurándose de que la opinión de la interesada siempre sea escuchada y tenida debidamente en cuenta en el proceso de decisión. (párr. 32b)	CRC/C/ARG/CO/5-6
			Tomar medidas para abordar de manera urgente los casos de malnutrición en las provincias afectadas, y recopile sistemáticamente datos sobre seguridad alimentaria y nutrición infantil, incluidos datos relativos a la lactancia materna, el sobrepeso y la obesidad, a fin de determinar las causas profundas de la inseguridad alimentaria y la malnutrición infantil. (párr. 33a)	CRC/C/ARG/CO/5-6
			Garantice el acceso a una enseñanza obligatoria de calidad para todos los niños, lo que incluye sufragar los costos indirectos conexos, y trabaje activamente en la elaboración de medidas destinadas a garantizar que los niños indígenas y los niños de origen migrante cuenten con el apoyo necesario para permanecer en la escuela, y asegure la igualdad de acceso a una educación de calidad. (párr. 37b y c)	CRC/C/ARG/CO/5-6
			Adoptar medidas especiales o de acción afirmativa orientadas a eliminar la discriminación estructural contra los pueblos indígenas y los afrodescendientes. (párr. 7b)	CERD/C/ARG/CO/21-23 (Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial)
			Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la protección de los pueblos indígenas frente a desalojos forzados. (párr. 24a)	CERD/C/ARG/CO/21-23
			Incrementar sus esfuerzos para garantizar la disponibilidad, accesibilidad y calidad de la educación a todos los niveles para los niños indígenas, incluso en su lengua materna. (párr. 28)	CERD/C/ARG/CO/21-23
			Incluir una perspectiva de género en todas sus políticas y estrategias para hacer frente a las múltiples formas de discriminación que afectan, en especial, a las mujeres pertenecientes a pueblos indígenas, afrodescendientes y migrantes, incluidas las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales, y otras minorías. (párr. 36)	CERD/C/ARG/CO/21-23

			El marco jurídico para el derecho a una alimentación adecuada debería incluir la soberanía alimentaria para todos. (párr.105)	A/HRC/40/56/Add.3 (Relator Especial sobre el derecho a la alimentación)
			Desarrollar y adoptar un marco legislativo nacional en relación con el derecho a la alimentación basada en los derechos humanos, con referentes y planes para una efectiva implementación en cada región (párr. 109a)	A/HRC/40/56/Add.3
			Subsanar la falta de un proceso sistemático y uniforme de incorporación y aplicación directa de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y de la Convención de Belém do Pará. (párr. 77a)	A/HRC/35/30/Add.3 (Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias)
			Adoptar una estrategia integral destinada a las mujeres, los hombres, las niñas y los niños con el objetivo de superar la cultura machista y los estereotipos discriminatorios relativos a los papeles y responsabilidades del hombre y la mujer en la familia y en la sociedad. (párr. 80a)	A/HRC/35/30/Add.3
			Destinar fondos suficientes a la aplicación de la Ley núm. 26150, relativa al Programa Nacional de Educación Sexual Integral, e incluir la educación sobre salud sexual y reproductiva en los planes de estudios de todas las escuelas del país. (párr. 84a)	A/HRC/35/30/Add.3
			Reducir la mortalidad materna, entre otros medios, garantizando el acceso de las mujeres y las niñas al aborto legal sin riesgo y los servicios posteriores al aborto (párr. 84c)	A/HRC/35/30/Add.3
			Evaluar urgentemente la necesidad de abrir refugios y velar por que haya suficientes refugios seguros en cada provincia, financiados por el Estado nacional o las provincias, y por que sean de fácil acceso para todos, incluidas las mujeres de edad, las mujeres indígenas, las mujeres migrantes, las mujeres refugiadas y las mujeres con discapacidad. (párr. 88d)	A/HRC/35/30/Add.3
			Abordar como prioridad la cuestión de la invisibilidad de las personas afroargentinas promoviendo su cultura, sus costumbres, sus tradiciones y su historia, así como sus aportes a la Argentina. (párr. 60)	A/HRC/42/59/Add.2 (Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes)
			Garantizar el acceso a una educación inclusiva y equitativa para los afroargentinos. (párr. 78)	A/HRC/42/59/Add.2
			Garantizar el acceso a la atención primaria de la salud para las comunidades afroargentinas y a que esas comunidades cuenten con médicos y especialistas. (párr. 81)	A/HRC/42/59/Add.2
			Tomar todas las medidas necesarias para garantizar la plena implementación del derecho a un nivel de vida adecuado, incluido el derecho a una vivienda digna para las personas afrodescendientes. (párr. 82)	A/HRC/42/59/Add.2

		Formular una política integrada para todos los ámbitos de gobierno, que se aplique a nivel nacional y provincial y que asegure la protección de los derechos de los pueblos indígenas. (párr. 101)	A/HRC/35/41/Add.1 (Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia)
		Poner en práctica sin demora la educación bilingüe intercultural y procurar la participación de las comunidades indígenas en todas las etapas del diseño y la aplicación de los planes de estudios a tal efecto. (párr. 102)	A/HRC/35/41/Add.1
		Establecer un programa amplio para los refugiados y los migrantes, con el fin de facilitarles el acceso a una vivienda adecuada, a la atención de la salud y a clases de idiomas y actividades de capacitación que promuevan su integración en el mercado de trabajo. (párr. 107)	A/HRC/35/41/Add.1
		Adoptar una serie de medidas intersectoriales para aplicar la Ley de Identidad de Género y mejorar el acceso a la educación, la atención de la salud, el empleo, la vivienda, el crédito, las becas y otras oportunidades, incluidas modalidades alternativas de trabajo y empleo para las mujeres transgénero. (párr. 79b)	A/HRC/38/43/Add.1 (Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género)
		Velar por la distribución equitativa y accesible de medicamentos y artículos necesarios conexos, incluidos medicamentos contra el VIH y hormonas, en el marco de una atención integral de la salud para todos y en particular para las personas transgénero. (párr. 79c)	A/HRC/38/43/Add.1
		Seguir integrando los derechos humanos en toda la administración, tanto a nivel nacional como provincial, para asegurar que las reformas jurídicas den como resultado una mejora de la protección de los derechos humanos, especialmente en el caso de las mujeres y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. (párr. 107.19)	A/HRC/37/5 (EPU)
		Elaborar una estrategia nacional multisectorial integral para abordar los derechos de los pueblos indígenas, los afrodescendientes y otros grupos vulnerables objeto de discriminación. (párr. 107.22)	A/HRC/37/5
		Mejorar las iniciativas nacionales para combatir la discriminación, la xenofobia y el racismo, en particular las prácticas discriminatorias contra los migrantes y los afrodescendientes. (párr. 107.29)	A/HRC/37/5
		Reforzar las medidas encaminadas a integrar a los pueblos indígenas en lo que se refiere a la administración de justicia, la salud y la educación, mediante el aumento de servicios interculturales, como intérpretes y profesores bilingües. (párr. 107.180)	A/HRC/37/5

		Reforzar las medidas para garantizar a los pueblos indígenas y las comunidades campesinas el derecho a un nivel de vida adecuado. (párr. 107.86)	A/HRC/37/5
		Promulgar la legislación pendiente de aprobación que permitiría a la mujer acceder legalmente a servicios completos de salud reproductiva que incluyan educación sexual integral, planificación de la familia, prevención y respuesta a la violencia sexual y por motivos de género, aborto en condiciones de seguridad y legalidad y atención posterior al aborto. (párr. 107.102)	A/HRC/37/5
		Velar por la implementación efectiva en todas las provincias del Plan Nacional de Educación Sexual Integral. (párr. 107.103)	A/HRC/37/5
		Proseguir con los esfuerzos para mejorar el acceso universal a la educación. (párr.107.114)	A/HRC/37/5
		Reforzar la educación en derechos humanos como pilar de prevención de la violencia de género. (párr. 107.131)	A/HRC/37/5
		Intensificar los esfuerzos para que los niños, niñas y adolescentes de todo el país puedan gozar en pie de igualdad de los derechos sociales. (párr. 107.157)	A/HRC/37/5
		Promover la educación inclusiva para las personas con discapacidad y reducir progresivamente las escuelas especiales. (párr. 107.168)	A/HRC/37/5
	6. En 2025 el país habrá fortalecido la resiliencia de sus instituciones y de su población, generando innovaciones para acelerar la recuperación social y económica de las poblaciones más afectadas por la pandemia COVID-19 y	Examinar las medidas adoptadas en respuesta a la crisis financiera que sigan vigentes, a fin de garantizar el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. (párr 6)	E/C.12/ARG/CO/4 (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)
		Evaluar previamente los efectos sobre los derechos económicos, sociales y culturales de cualquier medida para responder a la crisis financiera, a fin de evitar que tenga impactos desproporcionados en los grupos desfavorecidos. (párr. 6a)	E/C.12/ARG/CO/4
		Defina partidas presupuestarias para los niños desfavorecidos o marginados, en particular para los niños con discapacidad y los niños indígenas, que puedan requerir medidas sociales afirmativas, y vele por que esas partidas presupuestarias estén protegidas incluso en situaciones de crisis económica, desastres naturales u otras emergencias. (párr. 10b)	CRC/C/ARG/CO/5-6 (Comité de los Derechos del Niño)

		consolidando las oportunidades y avances generados durante la misma.	Recordar que para hacer efectivos los derechos del niño, en tiempos de crisis económica la posibilidad de adoptar medidas regresivas solo debería considerarse después de haber evaluado todas las demás opciones y garantizado que los niños, particularmente aquellos que están en situaciones de vulnerabilidad, serán los últimos en verse afectados por tales medidas, y que las obligaciones fundamentales mínimas e inmediatas impuestas por los derechos del niño no se verán comprometidas por ningún tipo de medida regresiva, ni siquiera en tiempos de crisis económica. (párr. 36e)	CRC/C/ARG/CO/5-6
			Cumplir con sus obligaciones legales de sostener el derecho a la alimentación en tiempos de una crisis económica nacional y tener en cuenta aún más los efectos directos e indirectos de sus medidas de austeridad sobre la accesibilidad a los alimentos de los más pobres. (párr. 109b)	A/HRC/40/56/Add.3 (Relat ora Especial sobre el derecho a la alimentación)
	En 2025 el país habrá logrado una transición justa hacia una economía verde promoviendo la protección ambiental, la resiliencia y las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, instalando y profundizando el enfoque ambiental en la gestión y el impulso de políticas públicas, y promoviendo cambios comportamentales de actores claves del desarrollo sostenible,	7. En 2025, la población de Argentina se habrá beneficiado del avance del país en la implementación de sus marcos normativos ambientales, el fortalecimiento de políticas para la acción climática, la prevención, reducción y control de la contaminación, la gestión de residuos, la gestión de riesgos de desastres, energía	Reconsiderar la explotación a gran escala de combustibles fósiles no convencionales mediante fracturación hidráulica en la región de Vaca Muerta para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Pacto, a la luz de los compromisos del Acuerdo de París. (párr. 14)	E/C.12/ARG/CO/4 (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)
			Fomente energías alternativas y renovables, reduzca las emisiones de gases de efecto invernadero y establezca metas nacionales con parámetros de referencia definidos en el tiempo. (párr. 14)	E/C.12/ARG/CO/4

	con perspectiva de género y derechos humanos.	sostenible y desarrollo sostenible producción y consumo sostenible, impulsando soluciones basadas en la naturaleza basadas en el enfoque ecosistémico y evidencia científica e incorporando el enfoque de derechos humanos, intersectorialidad y género.	Adopte un marco regulatorio de la fracturación hidráulica, que incluya las evaluaciones de su impacto en todas las provincias, precedido de consultas con las comunidades afectadas, y con una documentación apropiada de sus efectos sobre la contaminación del aire y el agua, las emisiones radiactivas, los riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo, los efectos sobre la salud pública, la contaminación acústica, la luz y el estrés, la actividad sísmica que puede desencadenar, las amenazas a la agricultura y la calidad del suelo, y al sistema climático. (párr. 58)	E/C.12/ARG/CO/4
			Aplicar el principio de precaución en cuanto al uso de pesticidas y herbicidas dañinos, en particular los que incluyen glifosato, para prevenir los impactos negativos en la salud por su uso y en la degradación del medio ambiente. (párr. 60)	E/C.12/ARG/CO/4
			Instituir un marco jurídicamente vinculante para las empresas nacionales y extranjeras, y velar por que éstas rindan cuentas y por que sus actividades no menoscaben los derechos humanos ni contravengan las normas ambientales o de otra índole, especialmente las relativas a los derechos de los niños. (párr. 13a)	CRC/C/ARG/CO/5-6 (Comité de los Derechos del Niño)
			Reforzar la aplicación de medidas legislativas y de otra índole para proteger la salud física y mental de los niños, en particular de los niños indígenas, contra los daños ambientales causados por terceros, y vele por reducir al mínimo los efectos de la minería y los productos agroquímicos en los factores básicos determinantes de la salud, como la alimentación, el agua potable y el saneamiento, y por que las entidades responsables rindan cuentas de sus actos y las víctimas tengan acceso a medios de reparación efectivos. (párr. 34)	CRC/C/ARG/CO/5-6
			Mejorar los sistemas de control y vigilancia para evitar el uso excesivo de plaguicidas. (párr. 109d)	A/HRC/40/56/Add.3 (Relat ora Especial sobre el derecho a la alimentación)
			Implementar y monitorear cuidadosamente las reglamentaciones ambientales que protegen la salud humana, degradación y agotamiento del suelo y la contaminación del agua que pueden darse como consecuencia de la agricultura intensiva, así como de la cría de ganado a gran escala. (109.e)	A/HRC/40/56/Add.3
			Seguir realizando progresos normativos en materia de medio ambiente y continuar con el fortalecimiento de los correspondientes órganos. (párr. 107.36)	A/HRC/37/5 (EPU)
			Reforzar las medidas encaminadas a combatir los efectos negativos de las actividades económicas de las empresas en el medio ambiente y la biodiversidad. (párr. 107.37)	A/HRC/37/5
		8. Al 2025, las	No se identifica	No se identifica

		comunidades han mejorado su capacidad de resiliencia frente al cambio climático, especialmente comunidades indígenas, comunidades rurales, barrios vulnerables, mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes.		
		9. Al 2025, el país habrá adoptado mecanismos de participación dinámicos, y habrá fortalecido las capacidades de sus comunidades y municipios, de las organizaciones públicas, privadas y sindicales e instituciones científicas y de investigación, en materia de derechos ambientales y prevención de conflictos socio-ambientales, mediante la creación de instancias de colaboración interinstitucional	Realizar un estudio de evaluación participativo junto a los pueblos indígenas del riesgo del impacto sobre sus derechos económicos, sociales y culturales, en particular la salud, previo a autorizar la explotación de recursos naturales. (párr. 19b)	E/C.12/ARG/CO/4 (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)
			Garantizar que los pueblos indígenas sean sistemáticamente consultados con el fin de obtener el consentimiento libre, previo e informado a nivel nacional y provincial para otorgar concesiones a empresas de propiedad estatal o a terceros, para la explotación económica de las tierras y territorios tradicionalmente ocupados por ellos. (párr. 21)	E/C.12/ARG/CO/4
			Asegurar que tanto las medidas legislativas o administrativas que puedan afectar a los pueblos indígenas, como todos los proyectos de infraestructuras y explotación de recursos naturales sean sometidos al proceso de consulta previa con miras a obtener su consentimiento libre, previo e informado. (párr. 19b)	CERD/C/ARG/CO/21-23 (Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial)

		efectivas y de dialogo social, con un enfoque de género y derechos humanos.	Adoptar una normativa y mecanismos apropiados en todo el territorio a fin de que, con miras a obtener el consentimiento libre, previo e informado, la consulta previa sea realizada de manera sistemática, de buena fe, con autoridades representativas y mediante procedimientos apropiados, proporcionando información suficiente y apropiada. (párr. 19a)	CERD/C/ARG/CO/21-23
			Mejorar la participación de los pueblos y las comunidades indígenas, y la consulta con estos, en lo referente a las políticas públicas que les afecten, también en lo que respecta a la explotación de los recursos nacionales y las reclamaciones territoriales. (párr. 107.173 - El Estado "tomó nota" de la recomendación)	A/HRC/37/5 (EPU)
Dimensión Gobernanza	En 2025 el país habrá mejorado la gobernanza inclusiva, la eficiencia y la eficacia de la gestión pública mediante la articulación interinstitucional, intergubernamental e interjurisdiccional, la cooperación multilateral, el cumplimiento de las normativas internacionales de derechos humanos y género, y el fortalecimiento de los mecanismos de participación de todas las poblaciones, en especial aquellas en mayores condiciones de vulnerabilidad,	10. Al 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto al ejercicio de derechos humanos basados en principios de igualdad de género y de equidad social y geográfica de todas las personas, fortaleciendo las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional en el logro de la eficiencia y eficacia en la gestión pública y la promoción de políticas de acceso a la justicia, la seguridad ciudadana, garantizando el acceso a la	Adoptar las medidas necesarias para que, en todos los procedimientos administrativos y judiciales, se garantice el respeto de las garantías procesales a los migrantes en pie de igualdad con los nacionales del Estado parte. (párr. 11a)	CMW/C/ARG/CO/2 (Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares)
			Resolver los casos de omisiones y errores administrativos sin afectar al trabajador migrante y su familia, de modo que las consecuencias de las decisiones negativas, erradas o tardías de los funcionarios públicos —en cualquier tiempo o administración de gobierno— no vayan en contra de los derechos de los migrantes. (párr. 11e)	CMW/C/ARG/CO/2
			Facilitar la labor de la Defensoría General de la Nación para llevar a cabo eficazmente la promoción y protección de los derechos de los trabajadores migratorios y de sus familiares con arreglo a la Convención, en particular en lo que respecta a la tramitación de las denuncias de los trabajadores migratorios y asistirlos oportunamente en los procesos administrativos migratorios. (párr. 23a)	CMW/C/ARG/CO/2
			Redoblar sus esfuerzos para prevenir la violencia contra los grupos vulnerables de migrantes, los proteja contra los delitos e investigue, enjuicie y sancione a los autores, incluido cualquier cómplice de los funcionarios del Estado. (párr. 33)	CMW/C/ARG/CO/2
			Velar por que se investiguen, enjuicien y sancionen con prontitud, eficacia e imparcialidad todos los actos de trata de personas, en particular los relacionados con la explotación sexual y los casos en que los funcionarios públicos sean cómplices (párr. 51a)	CMW/C/ARG/CO/2

	incorporando perspectiva de género e interseccionalidad.	información pública, gestión de conocimiento y participación efectiva e inclusiva.	Reforzar la capacitación, que tenga en cuenta las cuestiones de género y las necesidades de los niños, para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los jueces, los fiscales, los inspectores del trabajo, los maestros, los trabajadores de la salud y el personal de las embajadas y los consulados del Estado parte, y difunda más ampliamente la información sobre la trata de personas y la asistencia a las víctimas (párr. 51b)	CMW/C/ARG/CO/2
			Adoptar una política integral de protección de los defensores de derechos humanos y ambientales, que incluya acciones para prevenir ataques contra ellos, y combata la impunidad en dichos casos, mediante la investigación de las amenazas, actos de acoso, intimidación y violencia y vele por que sus autores sean sancionados.	E/C.12/ARG/CO/4 (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)
			Fortalecer las políticas públicas de prevención y represión de la trata de personas, que incluyan identificación de las víctimas, asistencia integral, protección, reinserción y restauración plena de derechos. (párr. 42)	E/C.12/ARG/CO/4
			Adecuar la organización judicial a las necesidades de las víctimas de violencia de género. (párr. 40a)	E/C.12/ARG/CO/4
			Garantizar, entre otras cosas mediante la erradicación de la corrupción en los procesos de contratación pública y de la facturación de precios excesivos en los contratos de suministro de bienes y servicios públicos, que los fondos asignados a todos los programas de apoyo al ejercicio efectivo de los derechos del niño a nivel nacional, provincial y local se inviertan en su totalidad y de manera eficiente. (párr. 10d)	CRC/C/ARG/CO/5-6 (Comité de los Derechos del Niño)
			Adoptar medidas para mejorar el acceso de los niños a información apropiada, incluida información en línea, especialmente en el caso de los niños que viven en zonas apartadas o rurales y de los niños indígenas y migrantes, de conformidad con su edad, madurez y contexto cultural. (párr. 19b)	CRC/C/ARG/CO/5-6
			Adopte sin demora una estrategia integral para reducir el hacinamiento en los centros de detención de menores y mejore las condiciones de vida de los niños privados de libertad. (párr. 22b)	CRC/C/ARG/CO/5-6
			Investigar de manera exhaustiva e imparcial todas las denuncias de actos de tortura, violencia, acoso y maltrato, incluidos los cometidos por la policía, y garantizar que los autores sean enjuiciados y, en caso de ser declarados culpables, sean castigados de forma proporcional a la gravedad de sus actos. (párr. 22d)	CRC/C/ARG/CO/5-6

			Adoptar un marco nacional de coordinación entre administraciones e instituciones, tanto en el plano nacional como provincial, para responder adecuadamente a las situaciones de violencia, los malos tratos y el descuido de que son víctimas los niños, prestando especial atención a sus dimensiones de género. (párr. 23c)	CRC/C/ARG/CO/5-6
			Investigar de manera proactiva los casos de explotación y abusos sexuales de niños, enjuicie a los autores y asegure que reciban las sanciones apropiadas en caso de que sean declarados culpables. (párr. 25e)	CRC/C/ARG/CO/5-6
			Reforzar la capacidad de los agentes de policía, los guardias de fronteras, los funcionarios de los servicios consulares, los inspectores de trabajo y los trabajadores sociales, entre otros, de modo que puedan identificar a los niños víctimas de la trata. (párr. 42b)	CRC/C/ARG/CO/5-6
			Promover medidas para aumentar la colaboración entre las provincias, así como los recursos para prestar a los niños víctimas de la trata asistencia jurídica gratuita y apoyo de psicólogos infantiles y trabajadores sociales en los centros que atienden las necesidades de esos niños. (párr. 42c)	CRC/C/ARG/CO/5-6
			Adoptar medidas para garantizar la seguridad de los pueblos indígenas que sufren amenazas, persecuciones y otros actos violentos tanto por parte de funcionarios públicos como de particulares, y prevenir, investigar y sancionar dichos actos. (párr. 24b)	CERD/C/ARG/CO/21-23 (Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial)
			Adoptar todas las medidas necesarias para la protección de defensores de los derechos humanos, incluidos los líderes y miembros de las comunidades indígenas, afrodescendientes y migrantes, contra todo acto de intimidación y violencia, así como de cualquier acto arbitrario por parte de autoridades públicas o entes privados, como consecuencia del ejercicio de sus funciones. (párr. 26a)	CERD/C/ARG/CO/21-23
			Adoptar las medidas necesarias para garantizar el acceso a la justicia por parte de los pueblos indígenas, asegurando el respeto de sus derechos fundamentales y de las garantías al debido proceso, incluyendo entre otros, el aumento del número de intérpretes y especialistas en los sistemas tradicionales de justicia de los pueblos indígenas; continuar con la expansión de la asistencia jurídica y centros de justicia en los lugares más remotos y vulnerables del país, e incrementar las oportunidades de asistencia jurídica gratuita. (párr. 30b)	CERD/C/ARG/CO/21-23
			Evaluar las prácticas de tortura y maltrato en los centros de detención a nivel federal y provincial, con el fin de desarrollar las políticas de prevención necesarias y dispositivos de control internos y externos. (párr. 12)	CAT/C/ARG/CO/5-6 (Comité contra la Tortura)

		Investigar sin demora, exhaustivamente y de manera imparcial todos los casos de violencia cometidos en los centros de detención, evaluando cualquier posible responsabilidad de los agentes estatales y de sus superiores. Cuando corresponda, el Estado debe castigar debidamente a los culpables y proporcionar una reparación adecuada a los familiares de las víctimas. (párr. 12b)	CAT/C/ARG/CO/5-6
		Asegurar que la legislación y normativa migratoria solo recurra a la detención por razones migratorias únicamente como medida de último recurso, después de que se hayan examinado debidamente y agotado medidas alternativas menos invasivas, cuando se haya considerado necesaria y proporcional y durante el período más breve posible. (párr. 34c)	CAT/C/ARG/CO/5-6
		Velar por que se investiguen todos los casos de detenciones arbitrarias, violencia y malos tratos a personas por su origen extranjero, orientación sexual e identidad de género, a fin de enjuiciar y castigar a los autores de tales actos y suspender a los agentes implicados en los mismos. (párr. 36b)	CAT/C/ARG/CO/5-6
		Combatir todas las formas de violencia de género, incluido dentro de los centros de privación de libertad, velando por que se investiguen a fondo todas las denuncias, se enjuicie a los presuntos autores, se les impongan penas apropiadas de ser condenados, y velando asimismo por que las víctimas obtengan reparación integral del daño. (párr. 40)	CAT/C/ARG/CO/5-6
		Activar el mecanismo de selección y designar al Defensor del Pueblo de la Nación, de conformidad con los principios sobre el papel de las instituciones nacionales en la promoción y protección de los derechos humanos. (párr. 109l)	A/HRC/40/56/Add.3 (Relat ora Especial sobre el derecho a la alimentación)
		Impartir programas apropiados de concientización y capacitación sobre los derechos de la mujer a los agentes estatales, los miembros de los órganos legislativos, los jueces, los abogados, los agentes del orden, los trabajadores sociales y sanitarios, los docentes y la población en general. (párr. 77d)	A/HRC/35/30/Add.3 (Relat ora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias)
		Designar sin más demora al Defensor del Pueblo y asignarle suficientes recursos financieros para que pueda cumplir plenamente su mandato. (párr. 81a-b).	A/HRC/35/30/Add.3
		Establecer o apoyar observatorios o centros de vigilancia en todas las provincias, encargados de recolectar datos sobre todos los casos de femicidio o asesinato de mujeres por motivos de género, y de analizar cada caso para detectar las deficiencias en materia de protección y perfeccionar y potenciar las medidas preventivas. (párr. 82a)	A/HRC/35/30/Add.3
		Prever el enjuiciamiento de oficio de todos los actos de violencia contra la mujer, de tal modo que la investigación y el enjuiciamiento de tales delitos no dependan de que la víctima presente una denuncia o una reclamación.	A/HRC/35/30/Add.3

			(párr. 83)	
			Suprimir las medidas punitivas que penalizan a las mujeres que se someten a abortos y aprobar una ley que regule los abortos legales. (párr. 85b)	A/HRC/35/30/Add.3
			Adoptar las medidas legislativas o de otra índole necesarias para que las investigaciones y las actuaciones judiciales relacionadas con todas las formas de violencia de género se lleven a cabo sin demoras indebidas, teniendo en cuenta los derechos de la víctima en todas las fases de sustanciación. (párr. 86d)	A/HRC/35/30/Add.3
			Facilitar información sobre los recursos judiciales a las mujeres víctimas de la violencia de género, incluso en los idiomas indígenas y en formatos accesibles para las mujeres con discapacidad. (párr. 86e)	A/HRC/35/30/Add.3
			Llevar a cabo una reforma exhaustiva de la administración del sistema de justicia, de modo que se aleje de las sanciones punitivas para centrarse en la rehabilitación y la reintegración de los delincuentes. (párr. 84a)	A/HRC/40/59/Add.2 (Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes)
			Garantizar que todos los actos de tortura infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia (tal como se definen en el artículo 1 de la Convención), incluidas las tentativas de cometer actos de tortura y la complicidad o participación en ellos, se tipifiquen como delito, y por que esos delitos se castiguen con penas adecuadas a su gravedad. (párr. 84b)	A/HRC/40/59/Add.2
			Velar por que se garantice que todas las personas privadas de libertad, con independencia de los motivos de su detención o del lugar donde se encuentren, gocen de las salvaguardias fundamentales, incluidos el acceso sin demora a asistencia letrada y a un reconocimiento médico independiente, la notificación de la detención y el contacto con el mundo exterior, y por que esas salvaguardias se apliquen en la práctica. (párr. 84d)	A/HRC/40/59/Add.2
			Asegurar la existencia de mecanismos de denuncia, vigilancia e investigación accesibles, totalmente independientes, proactivos, rápidos y efectivos para la prevención, la investigación y el enjuiciamiento de abusos cometidos no solo por la policía y el personal penitenciario, sino también por funcionarios de todos los servicios y ramas del Gobierno. (párr. 84g)	A/HRC/40/59/Add.2

		Velar por que todos los agentes del orden y miembros del personal penitenciario de todas las provincias reciban una formación inicial y formaciones periódicas sobre los derechos humanos (incluidas las Reglas Nelson Mandela), sobre el trabajo con detenidos en situaciones de vulnerabilidad y sobre la detección precoz de indicios de una posible enfermedad mental y de tortura y otros malos tratos. (párr. 85i)	A/HRC/40/59/Add.2
		Establecer un sistema unificado de registro de los actos de violencia institucional y de las víctimas de tortura y malos tratos, y asegurar que las denuncias de tortura y malos tratos den lugar a una investigación pronta, exhaustiva e independiente a fin de llevar a los responsables ante la justicia y ofrecer reparación a las víctimas. (párr. 86a)	A/HRC/40/59/Add.2
		Asegurar la existencia de mecanismos de denuncia, vigilancia e investigación accesibles, totalmente independientes, proactivos, rápidos y eficaces para la prevención, la investigación y el enjuiciamiento de toda forma de maltrato infligido a niños y adolescentes privados de libertad o alojados de otro modo en entornos institucionalizados, garantizando la confidencialidad del denunciante y de su familia, así como su protección contra las represalias. (párr. 87e)	A/HRC/40/59/Add.2
		Realizar una investigación independiente y exhaustiva de la acción policial dirigida contra los vendedores ambulantes en la ciudad de Buenos Aires, a fin de monitorear e identificar a quienes cometen discriminación racial, actúan con violencia y roban las mercancías. (párr. 71)	A/HRC/40/59/Add.2
		Asegurar que la implementación de la Ley núm. 26485 de 2009 sobre la violencia contra la mujer contemple adecuadamente los riesgos adicionales que corren las mujeres afrodescendientes de ser víctimas de violencia y acoso. (párr. 83)	A/HRC/40/59/Add.2
		Reforzar sus acciones en relación con las violaciones de derechos experimentadas por los pueblos indígenas; ampliar su alcance a las zonas más remotas del país y prestar especial atención a los pueblos indígenas, así como a otros grupos vulnerables, como los afrodescendientes, los migrantes y las personas con vulnerabilidades intersectoriales, como las mujeres y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. (párr. 96)	A/HRC/35/41/Add.1 (Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia)
		Establecer un enfoque multicultural para la administración de justicia a nivel nacional y provincial, crear tribunales especializados para tratar las cuestiones indígenas, capacitar profesionales judiciales especializados, integrar a los grupos minoritarios en el sistema judicial, y asegurar los servicios de intérpretes y traductores y el asesoramiento jurídico gratuito en los procesos judiciales. (párr. 108)	A/HRC/35/41/Add.1

			Investigar los numerosos casos de represión contra defensores de derechos de las minorías y su persecución por parte de las autoridades nacionales y locales. (párr. 110)	A/HRC/35/41/Add.1
			Integrar la política sobre diversidad sexual de forma más efectiva en todas las instituciones estatales y dar instrucciones claras a los agentes de policía y otros agentes del orden, por ejemplo mediante protocolos, para que respeten los derechos humanos y ofrezcan protección en relación con la orientación sexual y la identidad de género. (párr. 78h)	A/HRC/38/43/Add.1 (Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género)
			Adoptar medidas para luchar contra la violencia y la discriminación en un ámbito interseccional, incluida la cobertura para los migrantes, y velar por que las leyes y políticas que afecten a los migrantes se ajusten a las normas internacionales. (párr. 79d)	A/HRC/38/43/Add.1
			Establecer, identificar y/o fortalecer las unidades especiales y/o el personal especializado para combatir la violencia y la discriminación, también en lo que respecta a la orientación sexual y la identidad de género, proporcionando formación y apoyo específicos. (párr. 80b)	A/HRC/38/43/Add.1
			Evitar la impunidad, luchar contra la corrupción y asegurar la rendición de cuentas mediante diversas medidas, entre ellas la mejora de la evaluación, la selección, la formación y la supervisión del personal de las fuerzas del orden, ofreciendo los incentivos correspondientes por el cumplimiento efectivo de la ley y aplicando sanciones en caso de conducta indebida. (párr. 82b)	A/HRC/38/43/Add.1
			Mejorar el acceso a la justicia para todos, incluido el acceso a los tribunales y otros canales para la promoción y la rendición de cuentas que brinden una reparación efectiva, teniendo en cuenta que “una justicia tardía equivale a una denegación de justicia”. (párr. 82c)	A/HRC/38/43/Add.1
			Proseguir con los esfuerzos para reformar las instituciones de derechos humanos del país conforme a los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos y designar un nuevo Defensor del Pueblo lo antes posible. (párrs. 107.10 y 107.11)	A/HRC/37/5 (EPU)
			Proporcionar formación a las fuerzas de seguridad, los servicios penitenciarios, los fiscales y los jueces a fin de reducir los casos de violencia institucional y la discriminación por motivos de orientación sexual y de identidad y expresión de género. (párr. 107.40)	A/HRC/37/5

		Implantar la investigación completa e imparcial de las denuncias de tortura y otros malos tratos durante la privación de libertad y velar por que los presuntos autores sean llevados ante la justicia. (párr. 107.46)	A/HRC/37/5
		Asignar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para agilizar la implementación del mecanismo nacional de prevención de la tortura. (párr. 17.65)	A/HRC/37/5
		Seguir adoptando medidas encaminadas a garantizar la aplicación efectiva de la Ley de Acceso a la Información Pública en todos los poderes del Estado. (párr. 107.77)	A/HRC/37/5
		Seguir luchando contra la trata de personas. (107.83)	A/HRC/37/5
		Ampliar la cobertura en las zonas rurales de los programas e instituciones de igualdad de género, a fin de combatir la discriminación y la violencia de género. (párr. 107.122)	A/HRC/37/5
		Velar por que las entidades públicas presupuesten más recursos para aumentar el apoyo y la protección legal de las víctimas de violencia contra las mujeres y mejorar la recopilación de datos nacionales. (párr. 107.128)	A/HRC/37/5
		Reforzar las medidas para prevenir y luchar contra el femicidio y otras formas de violencia de género. (párr. 107.149)	A/HRC/37/5
	11. En 2025 las personas, grupos y organizaciones habrán fortalecido su conocimiento sobre el ejercicio pleno de los derechos humanos y habrán aumentado su participación en espacios de involucramiento público, incrementando sus niveles de incidencia y de representación política para el cumplimiento de los ODS, sin discriminación de ninguna índole.	Velar por que los trabajadores migratorios tengan acceso a información sobre los derechos que les reconoce la Convención, y que colabore con las universidades, las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación para difundir información sobre la Convención y fomentar su aplicación (párr. 25)	CMW/C/ARG/CO/2 (Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares)
		Fortalecer el diálogo con las organizaciones de la sociedad civil, crear espacios de diálogo sobre la implementación de la normativa migratoria para recibir retroalimentación de organizaciones no gubernamentales y proporcionar a las OSC centradas en los trabajadores migratorios y sus familiares los instrumentos eficaces para participar en el seguimiento de las recomendaciones contenidas en las presentes observaciones finales. (párr. 27)	CMW/C/ARG/CO/2
		Difundir la información sobre los procedimientos migratorios y la documentación necesaria, y sobre sus derechos a la llegada y durante el tránsito, así como sobre el acceso a mecanismos de denuncia y otros recursos que tienen al amparo de la Convención (párr. 39b)	CMW/C/ARG/CO/2
		Realizar un estudio de evaluación participativo junto a los pueblos indígenas del riesgo del impacto sobre sus derechos económicos, sociales y culturales, en particular la salud, previo a autorizar la explotación de recursos naturales. (párr. 19b)	E/C.12/ARG/CO/4 (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)

			Garantizar que la educación en derechos humanos se imparte en escuelas de todos los niveles y universidades, y que cubra los derechos económicos, sociales y culturales. (párr. 62e)	E/C.12/ARG/CO/4
			Establecer mecanismos apropiados y procedimientos inclusivos mediante los cuales la sociedad civil, la población en general y los niños puedan participar en todas las etapas del proceso presupuestario, incluidas la formulación, la ejecución y la evaluación. (párr. 10a)	CRC/C/ARG/CO/5-6 (Comité de los Derechos del Niño)
			Velar por que las opiniones de los niños sean tenidas debidamente en cuenta en la familia, las escuelas, los tribunales y todos los procesos administrativos y de otra índole que les conciernan, entre otras cosas, mediante la adopción de legislación apropiada, la capacitación de los profesionales, incluido el fortalecimiento del papel de los abogados que representan a los niños para garantizar de manera plena su derecho a ser escuchados en los procedimientos judiciales, y la realización de actividades específicas en las escuelas y de sensibilización general. (párr. 17)	CRC/C/ARG/CO/5-6
			Considerar la posibilidad de celebrar consultas específicas con las familias, los niños y las organizaciones que trabajan en la esfera de los derechos del niño sobre la cuestión de la pobreza infantil a fin de identificar sus causas y las soluciones. (párr. 36c)	CRC/C/ARG/CO/5-6
			Tomar todas las medidas necesarias para asegurar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas, los afrodescendientes y migrantes en las instituciones que los representan o que trabajan en la lucha contra la discriminación racial. (párr. 17a)	CERD/C/ARG/CO/21-23 (Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial)
			Implementar medidas que promuevan la plena participación e integración de los migrantes en el Estado parte y el respeto de sus derechos. (párr. 34a)	CERD/C/ARG/CO/21-23
			Velar por que todos los lugares de detención, incluidos los puestos policiales, sean objeto de inspecciones periódicas e independientes, facilitando el acceso a los mismos a los organismos que tienen como misión proteger los derechos humanos de las personas privadas de su libertad. Y garantizar también que estos organismos puedan acceder libremente a la información disponible sobre personas detenidas, incluyendo la información obrante en expedientes judiciales, y puedan asumir la defensa de víctimas de violencia institucional sin obstáculos. (párr. 28)	CAT/C/ARG/CO/5-6 (Comité contra la Tortura)
			Desarrollar un mecanismo para una participación plena y activa de todos los actores en cuestión en la toma de decisiones, incluidos los más vulnerables. (párr. 109a)	A/HRC/40/56/Add.3 (Relat ora Especial sobre el derecho a la alimentación)

			Tomar medidas que aumenten la representación de las personas afrodescendientes en todos los niveles de la administración pública, el poder judicial, las fiscalías y las fuerzas de seguridad, así como en otros sectores como la educación y los medios de comunicación. (párr. 73)	A/HRC/42/59/Add.2 (Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes)
			Establecer medidas de acción afirmativa para garantizar la representación efectiva de todos los grupos minoritarios, en particular los pueblos indígenas, en los más altos cargos de adopción de decisiones y en las posiciones de influencia, como las del sector educativo (incluido el nivel universitario), el poder judicial y el poder ejecutivo, así como en las fuerzas de seguridad, incluida la policía a nivel nacional y provincial. (párr. 98)	A/HRC/35/41/Add.1 (Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia)
			Facilita la creación de organizaciones y redes de la sociedad civil sólidas entre los grupos marginados que no están bien organizados, con el propósito de empoderarlos. (párr. 97)	A/HRC/35/41/Add.1
			Asegurar una mayor participación y representación de la mujer y otras personas sobre la base de su orientación sexual e identidad de género en el personal del poder judicial y las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. (párr. 80c)	A/HRC/38/43/Add.1 (Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género)
			Entablar un diálogo con los líderes de opinión, incluidos líderes religiosos, para fomentar un enfoque que respete la diversidad sexual y de género, e integrar este diálogo en el proceso educativo y de socialización a fin de promover la empatía desde una edad temprana. (párr. 81d)	A/HRC/38/43/Add.1
			Permitir que una diversidad de personas integren los organismos estatales y otras profesiones a fin de fomentar modelos positivos basados en la orientación sexual e identidad de género. (párr. 83b)	A/HRC/38/43/Add.1
			Ampliar la participación pública para realizar un seguimiento del desempeño del personal de las fuerzas del orden, “democratizando” así la supervisión del cumplimiento de la ley mediante la participación y la vigilancia comunitarias. (párr. 83c)	A/HRC/38/43/Add.1
			Elaborar e implementar, en estrecha consulta con la sociedad civil, un plan nacional de derechos humanos con objetivos claros, concretos y mensurables. (párr. 107.16 y 107.17)	A/HRC/37/5 (EPU)
			Continuar con las iniciativas para asegurar la representación efectiva de todos los grupos minoritarios en los puestos de adopción de decisiones más altos. (párr. 107.73)	A/HRC/37/5

	12. Al 2025, la población en la Argentina habrá visto garantizados sus derechos, a través de la ampliación y la mejora del desempeño del Estado en la elaboración e implementación de marcos normativos y políticas, alineados con los compromisos y estándares internacionales de derechos humanos, consolidando su rol de cooperante para el desarrollo sostenible.	Intensificar la participación de la sociedad civil en el refuerzo de los derechos humanos mediante un apoyo adecuado a las organizaciones de la sociedad civil, en particular las que centran su interés en los grupos más vulnerables. (párr. 107.79)	A/HRC/37/5
		Fortalecer las capacitaciones en género y derechos de los pueblos indígenas a funcionarios públicos de los distintos órganos estatales y las distintas jurisdicciones. (párr. 25c)	E/C.12/ARG/CO/4 (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)
		Ampliar la capacidad de reunión de datos desglosados sobre los niños en relación con todos los aspectos que abarca la Convención a distintos niveles territoriales, especialmente sobre los niños que necesitan una protección especial. (párr. 11b)	CRC/C/ARG/CO/5-6 (Comité de los Derechos del Niño)
		Recabar la cooperación técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el UNICEF, entre otros organismos. (párr. 12c)	CRC/C/ARG/CO/5-6
		Aprobar una ley general de justicia juvenil compatible con la Convención y las normas internacionales en materia de justicia juvenil, en particular en lo que respecta a garantizar que la privación de libertad solo se utilice como último recurso y por el período de tiempo más breve posible, y que no incluya disposiciones que puedan endurecer las penas o reducir la edad de responsabilidad penal. (párr. 44a)	CRC/C/ARG/CO/5-6
		Acatar plenamente la sentencia dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y se abstenga de condenar a niños a penas de prisión que puedan equivaler a la cadena perpetua. (párr. 44e)	CRC/C/ARG/CO/5-6
		Cooperar con la Organización de los Estados Americanos en la aplicación de la Convención y de otros instrumentos de derechos humanos, tanto en el Estado parte como en otros Estados miembros de dicha Organización. (párr. 47)	CRC/C/ARG/CO/5-6
		Armonizar el contenido del artículo 144 ter del Código Penal de la Nación con la definición de tortura del artículo 1 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. (párr. 10)	CAT/C/ARG/CO/5-6 (Comité contra la Tortura)
		Realizar una auditoría a nivel federal y provincial con el fin de adecuar las condiciones de reclusión, tanto en los centros penitenciarios como en los puestos policiales, a las Reglas Nelson Mandela. (párr. 16)	CAT/C/ARG/CO/5-6
		Subsanar la falta de un proceso sistemático y uniforme de incorporación y aplicación directa de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y de la Convención de Belém do Pará. (párr. 77a)	A/HRC/35/30/Add.3 (Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias)

		Garantizar que todos los actos de tortura infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia (tal como se definen en el artículo 1 de la Convención), incluidas las tentativas de cometer actos de tortura y la complicidad o participación en ellos, se tipifiquen como delito, y por que esos delitos se castiguen con penas adecuadas a su gravedad. (párr. 84b)	A/HRC/40/59/Add.2 (Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes)
		Velar por que se imparta a todos los agentes del orden y profesionales de la medicina y el derecho que tienen relación con personas privadas de su libertad una formación adecuada sobre la evaluación forense, la interpretación y la documentación de los indicios de tortura y otros malos tratos, con arreglo al Protocolo de Estambul y el Protocolo de Minnesota sobre la Investigación de Muertes Potencialmente Ilícitas. (párr. 84i)	A/HRC/40/59/Add.2
		Velar por que todos los agentes del orden y miembros del personal penitenciario de todas las provincias reciban una formación inicial y formaciones periódicas sobre los derechos humanos (incluidas las Reglas Nelson Mandela), sobre el trabajo con detenidos en situaciones de vulnerabilidad y sobre la detección precoz de indicios de una posible enfermedad mental y de tortura y otros malos tratos. (párr. 85i)	A/HRC/40/59/Add.2
		Supervisen sistemáticamente las condiciones de vida y el tratamiento de los pacientes en los hospitales psiquiátricos e instituciones similares, y adopten todas las medidas necesarias para garantizar el pleno cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (párr. 88a)	A/HRC/40/59/Add.2
		Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia. (párr. 55)	A/HRC/42/59/Add.2 (Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes)
		Fortalecer sus esfuerzos por implementar la Agenda 2030 en todas las políticas y actividades de cooperación Sur-Sur y triangular, promoviendo específicamente los derechos humanos de los afrodescendientes. (párr. 66)	A/HRC/42/59/Add.2
		Reforzar la acción interdisciplinaria contra la violencia y la discriminación, con arreglo a las normas internacionales de derechos humanos y otros compromisos, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (párr. 79a)	A/HRC/38/43/Add.1 (Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género)

		Ratificar la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia y la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia. (párr. 107.3 y 107.4)	A/HRC/37/5 (EPU)
		Adoptar nuevas medidas concretas para aplicar las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok), velar por que todas las mujeres encarceladas tengan igual acceso a los servicios y que las necesidades especiales de las mujeres que se encuentran en prisión, incluidas las de sus hijos, sean atendidas como corresponde. (párr. 107.61)	A/HRC/37/5
		Seguir adaptando la legislación, a nivel federal, provincial y local, a las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, asegurando la participación de las organizaciones que representan a personas con discapacidad en esos procesos. (párr. 107.167)	A/HRC/37/5
		Asegurarse de que en el proceso de modernización del sistema de seguridad social se preste una especial atención a la conformidad de las decisiones adoptadas con las normas internacionales de derechos humanos. (párr. 107.91)	A/HRC/37/5

Anexo 3: Sistematización de Acuerdos de Cooperación

Este anexo alude a los acuerdos de cooperación o asistencia u otros acuerdos que forman la base jurídica ya existente para la relación entre el Gobierno de Argentina y cada organización de las Naciones Unidas que presta apoyo al país a fin de cumplir el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (Marco de Cooperación) (2021 a2025).

El Gobierno de Argentina ha entablado las siguientes relaciones:

- a) Con el **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante, el PNUD)** ha alcanzado un acuerdo básico para regular la asistencia del PNUD al país (Acuerdo Básico Estándar de Asistencia (ABEA), que fue firmado por ambas partes el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23396 el 10 de octubre de 1986). Sobre la base del artículo I, párrafo 2, del ABEA, la asistencia del PNUD al Gobierno deberá ponerse a disposición del Gobierno y deberá proporcionarse y recibirse de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes del PNUD, y a condición de que el PNUD disponga de los fondos necesarios. En concreto, la decisión 2005/1, de 28 de enero de 2005, de la Junta Ejecutiva del PNUD aprobó el nuevo Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y, al mismo tiempo, las nuevas definiciones de “ejecución” y “aplicación” que permiten que el PNUD pueda implementar plenamente los nuevos procedimientos comunes para la programación por países que se derivan de la iniciativa de simplificación y armonización del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUMD). Habida cuenta de esta decisión, el presente Marco de Cooperación, conjuntamente con un plan de trabajo (que formará parte de este Marco de Cooperación y que se incorpora como referencia), constituye un documento de proyecto, según se indica en el ABEA.
- b) Con el **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)** se ha concertado un Acuerdo Básico de Cooperación (ABC) entre el Gobierno y el UNICEF, suscrito el 19/11/1957.
- c) Con la **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)** se ha concertado un Acuerdo de Sede entre el Gobierno y el ACNUR, suscrito el 21 de noviembre de 1984.
- d) Con el **Programa Conjunto de las Naciones Unidas para el VIH/Sida (ONUSIDA)**, una alianza de colaboración en el marco de la Declaración de Compromiso en Respuesta al VIH/Sida asumida en la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 27 de junio de 2001 (compromiso renovado en 2006, 2011 y 2016), así como la comunicación de delegación de autoridad dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina por parte de la Directora Ejecutiva de ONUSIDA el 10 de agosto de 2020.
- e) Con la **Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)**, las disposiciones del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno, firmado el 26 de febrero de 1985 y que entró en vigor el 31 de agosto de 1987, se aplicarán, mutatis mutandis, a los proyectos y programas de la ONUDI en la Argentina.
- f) Con la **Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)** se celebró el 8 de junio de 2015 el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura para el establecimiento de una Representación de la FAO en la República Argentina.
- g) Con la **Organización Internacional para las Migraciones (OIM)**, se ha concertado el Convenio entre la Organización Internacional para las Migraciones y la República Argentina firmado el 8 de marzo de 1990.
- h) Con la **Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)**, existe un Acuerdo de Cooperación entre la CEPAL y el Gobierno de la República Argentina desde 1973, para la Programación y el Financiamiento de las Actividades de la Oficina de la CEPAL en la Argentina, ratificado en distintas oportunidades, la más reciente en julio de 2014.
- i) Con la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)** se ha concertado un acuerdo básico para el establecimiento de una Oficina en la Argentina que fue firmado por ambas partes el 6 de abril de 1970.

- j) Con la **Organización Pan Americana de la Salud (OPS)**, exclusivamente en su capacidad como la Oficina Regional para las Américas de la **Organización Mundial de la Salud (OMS)**, se ha suscrito un Convenio Básico que fue firmado por el Gobierno y la OPS/OMS el 16 de junio de 2005.
- k) Con la **Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)**, el “Acuerdo de Sede para la Oficina Permanente de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas en la República Argentina” de 21 de mayo de 2007 entre el Gobierno de la República Argentina y UNOPS, y el Canje de Notas fechado 8 de junio de 2016 entre el Gobierno y UNOPS.
- l) Con la **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)**, se concertó en fecha del 3 de diciembre de 1996 el Acuerdo General de Sede entre el Gobierno de la República Argentina y la UNESCO para la regulación de las actividades oficiales de la UNESCO en la República Argentina, tanto en lo que se refiere a la Representación y Centros de carácter permanente que la UNESCO pueda establecer en la República Argentina de común acuerdo con el Gobierno, como en lo relativo a misiones de carácter temporal que la UNESCO pueda enviar a la República Argentina.
- m) Con la **Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)** existe un memorándum de entendimiento de cooperación técnica con el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la República de Argentina suscrito el 13 de mayo de 2010.
- n) Con el acuerdo de asistencia básica celebrado el 26 de febrero de 1985 en Buenos Aires entre el Gobierno de la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo relativo a la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo al Gobierno de Argentina, se aplicará mutatis mutandis a las actividades y al personal del **UNFPA** en Argentina.
- ñ) Con el **Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)** se ratificó y entró en vigencia el acuerdo de incorporación de la República Argentina como miembro del FIDA el 11 de septiembre de 1978 (CN229.1978-TREATIES-14), suscrito por el Ministerio de Relaciones Exteriores. El Programa de oportunidades estratégicas nacionales en curso (2016-2021) fue firmado por el Gobierno de Argentina y aprobado por la Junta Ejecutiva del FIDA el 29 de septiembre de 2016.
- o) El Acuerdo Básico concertado entre el Gobierno y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el 26 de febrero de 1985 (el "Acuerdo Básico"), se aplica, mutatis mutandis, a las actividades y el personal de **ONU Mujeres**. La asistencia al Gobierno deberá ponerse a disposición y deberá proporcionarse y recibirse de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables a las estructuras de gobernanza competentes de ONU Mujeres.

-- FIN --